



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N°
015912 - MD

AÑO
2010

FECHA Tierra del Fuego, 10 de Setiembre de 2010

INICIADOR MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

EXTRACTO
S/ADQUISICION DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE. -

EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
748	08/09/10	0001



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida "2010- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSEC. DE POL. DE INF. A, ADOLESCENCIA Y FAMILIA



NOTA N° 748 /10
LETRA:SPIAyF.-(DPN)

USHUAIA, 06 SET. 2010

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDA:

Por medio de la presente solicito apertura de la siguiente carátula
"ADQUISICIÓN DE 4 MÓVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO
GRANDE"

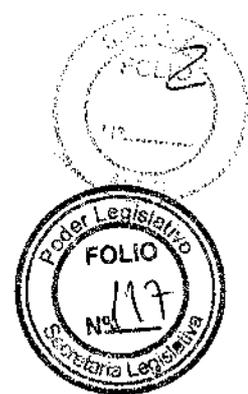
Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Políticas de Infancia, adolescencia y
Familia.


Kirio María Fiorin
Jefe Dpto. Programas Nacionales
Ministerio Desarrollo Social



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2010- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSEC. DE POL. DE INF. A, ADOLESCENCIA Y FAMILIA



-----LAS PRESENTES ACTUACIONES VIENEN DEL DESGLOSE DE
FS. 40, 41, 42, 43 Y FS.46 DEL EXPEDIENTE N° 11496-MD/10, EL CUAL TRATA
SOBRE APERTURA DE CUENTA BANCARIA, A FIN DE SER AGREGADAS AL
PRESENTE Y CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DE LA
ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS CON FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA.-----


Lirio María Elurín
Jefe Dpto. Programas Nacionales
Ministerio Desarrollo Social

REMITENTE

Presidente del Comité
Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.
Lic. Raquel Tiramonti

DESTINATARIO

Ministerio de Desarrollo Social

DOMICILIO

Avda. Julio A. Roca N° 782, 4° Piso

DOMICILIO

60 VV. T2
Onachaga 168

CÓDIGO POSTAL
1067

LOCALIDAD
Capital Federal

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL
9410

LOCALIDAD
Ushuaia

PROVINCIA
Tierra del Fuego



Sr. Ministro:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en su carácter de responsable del proyecto que tramito, mediante expediente N° 27.230/09, en el marco del programa "Transporte institucional". Al respecto se le informa lo resuelto por el Comité Coordinador de programas para personas con discapacidad en la reunión del día 09 de Febrero de 2010 del acta N° 496, "...1) **APROBAR el presente subsidio por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-)** 2) **Informar al municipio por medio de carta documento que al momento de recibir la presente comunicación debe a realizar el tramite de exención del IVA ante el Servicio Nacional de Rehabilitación sito en la calle Ramsay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La pagina web del Servicio es: www.snr.gov.ar y el mail de contacto para información respecto de la documentación que se debe presentar para realizar la exención en cuestión es: automotores@snr.gov.ar. Los teléfonos de contacto son: 011-4784-2018 conmutador; 0114783-8144/9077/4354 interno 31. La Institución debe presentar, en la agencia, al momento de la compra de la unidad, la resolución del Servicio Nacional de Rehabilitación en la cual se dejará constancia expresa que el vehiculo (de marca y modelo específico) cuenta con el mencionado beneficio. Por otra parte, al momento de inscripción del vehiculo en el Registro de propiedad del automotor correspondiente, también debe presentarse la resolución del Servicio Nacional en la que se otorga la exención, ya que es necesario que se inscriba en el título de propiedad del vehiculo la leyenda: "El presente vehiculo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada Ley". En el caso que la institución no realice el trámite mencionado y se adquiera la unidad abonando IVA y el monto sea absorbido por el subsidio otorgado, se intimará a la devolución del mismo, sin excepción ya que es condición indispensable. Las tramitaciones anteriormente mencionadas deberán acreditarse al momento de realizar la correspondiente rendición de cuentas..."**

Asimismo, para ser efectivo dicho pago le solicitamos tenga bien remitir a esta unidad ejecutora de proyectos, los formularios que se detallan a continuación:

- **Formulario de autorización de acreditación de pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria.**
- **Formulario de Alta de Beneficiarios de Pagos.**

Por ultimo, se informa que dichos formularios se encuentran disponibles en la página Web de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de personas con Discapacidad, www.cndisc.gov.ar, ley de cheques, programas aprobados por el Comité Coordinador de programas para personas con discapacidad.

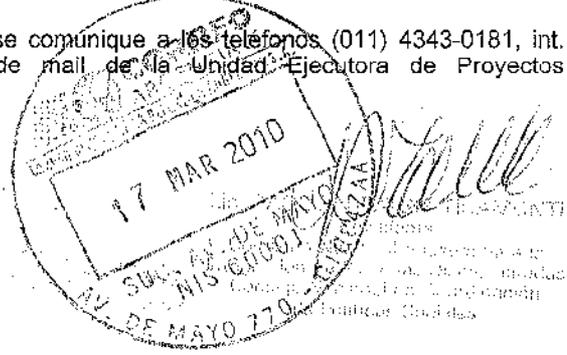
La documentación deberá ser enviada a Av. Julio A. Roca N° 782, PISO 4°. Código Postal 1067. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el caso de necesitar información adicional le sugerimos que se comunique a los teléfonos (011) 4343-0181, int. 5540/5527/5533, 0800-333-2662, o a través de la dirección de mail de la Unidad Ejecutora de Proyectos areacontableue@cndisc.gov.ar.

Saluda a Ud. atentamente

Buenos Aires.

ftc



INHA IND AIRPORT

CLIENTE CORPORATIVO

Doble por aqui

4010905110



CONTRATO DE MANDATO

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ANTARTICO SUR representado en este acto por el Sr. DNI N°, en su carácter de domiciliado en la calle San Martin 450 de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y en adelante denominado el MANDANTE y por la otra parte el Señor Cristian Raggio, D.N.I. N° 21.832.022 domiciliado en calle Dragones 2132 de esta ciudad, en adelante denominado el MANDATARIO, convienen en celebrar el siguiente contrato de mandato sujeto a las siguientes cláusulas.-----



PRIMERA: El mandante manifiesta en este acto su intención de adquirir 4 (cuatro) vehículos bajo el régimen previsto por la Ley 19.279, modificada por la Leyes 22.499 y 24.183, marca HYUNDAI, modelo H1 MINIBUS 11+1 PASAJEROS O KM, CAJA MANUAL, valor de cada unidad U\$S 33.901.- (DOLARES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UNO). Valor total de las 4 (cuatro) unidades U\$S 135.604.- (DOLARES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO) con el equipamiento y todos los gastos incluidos según factura pro forma emitida con fecha 22 de enero del 2010.-----

SEGUNDA: A tal efecto, el mandante encarga al mandatario y éste acepta la realización de todas las actuaciones que surjan del presente por cuenta y orden del mandante y en interés de este último. Para la gestión el mandante otorgará un Poder General Amplio a favor del mandatario, o de quien este determine, sobre todos los organismos ante los que el mandatario tenga que presentarse para realizar los trámites correspondientes.-----

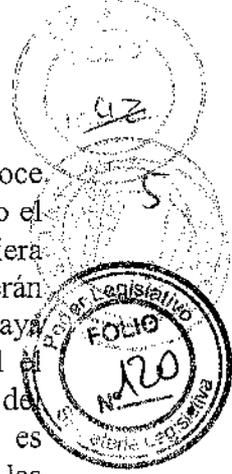
TERCERA: Este contrato comprende la gestión de compra de la unidad al importador correspondiente, el servicio pre-entrega y asesoramiento integral en toda la gestión que surja de este beneficio. Específicamente comprende la contratación de los servicios de un despachante de Aduana para realizar el correspondiente despacho de importación. Previo a dicho momento el mandante se compromete a contratar el correspondiente seguro del automotor. Contra la entrega de los respectivos certificados de cobertura se procederá a realizar el despacho a plaza de las unidades en cuestión. Una vez realizado el despacho y previas verificaciones correspondientes el mandante encarga al mandatario la contratación de una empresa para la provisión y colocación de rampas de acceso electromecánicas en cada una de las cuatro unidades. Así también comprende la gestión de contratación de una empresa para el traslado de las unidades desde la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Ushuaia. Una vez arribado los vehículos se procederá al patentamiento de los mismos ante el Registro Automotor pertinente. Por último se procederá a la entrega de las unidades siendo este momento la culminación de los servicios prestados por el mandatario.-----

CUARTA: A los efectos de dar inicio a las gestiones, el mandatario requiere la suma de U\$S 12.724.- (DOLARES DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO) que luego serán descontados y/o aplicados a la cancelación de los gastos de despacho al puerto de Buenos Aires y honorarios de importación, siendo el presente contrato suficiente constancia del recibo de aquel importe. El saldo será entregado de la siguiente forma:

- 1) Al momento de la asignación de la unidades descriptas en la cláusula primera, U\$S 87.080.- (DOLARES OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA).
- 2) Al momento de la contratación del despachante de Aduana U\$S 12.724. (DOLARES DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO) GASTOS YA CANCELADOS.
- 3) Al momento de la contratación del proveedor de las rampas de acceso U\$S 20.000.- (DOLARES VEINTE MIL).
- 4) Al momento de la contratación del transporte para traslado U\$S 9.800.- (DOLARES NUEVE MIL OCHOCIENTOS).
- 5) Al momento de la contratación del gestor para la inscripción inicial de las unidades por el régimen de franquicia impositiva U\$S 6.000.- (DOLARES SEIS MIL).

Estos pagos serán realizados en las cuentas que el mandatario indique, o bien el mandante entregará cheque Mostrador del Banco en el que tenga acreditado el subsidio para este beneficio, siendo la boleta de deposito o en su caso el recibo de la empresa suficiente documento para formalizar dicha entrega de dinero.-----

QUINTA: El mandatario no se hará responsable por las demoras que el importador correspondiente tenga para la entrega de la unidad al mandante. Tampoco el mandatario se



hará responsable por el funcionamiento del vehículo en general del cual el mandante reconoce es responsabilidad del fabricante y/o importador y/o distribuidor correspondiente. Tampoco el mandatario se hará responsable de cualquier tipo de siniestralidad que pudiera sufrir cualquiera de las unidades siendo que el mandante reconoce que los responsables de su cobertura serán las empresas aseguradoras pertinentes en función de los seguros que el mandante haya contratado. El traslado es bajo la responsabilidad de la empresa transportadora lo cual el mandante reconoce de manera explícita. Tampoco es responsable el mandatario del funcionamiento de las rampas de accesibilidad del cual reconoce el mandante que es responsable la empresa que las haya colocado. Tampoco es responsabilidad del mandante las demoras que puedan presentar los distintos organismos involucrados que deban extender documentación competente para el mandante para cualquiera de los trámites (Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción para la Persona con Discapacidad, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Secretaría de Industria y Comercio, Registro Automotor Interviniente, etc.) que el mandante o mandatario, si así el mandante lo desea, deba realizar.--

SEXTA: Este contrato es Ad-Referéndum que la documentación esté completa para poder finalizar el trámite correspondiente, y así, el mandatario pueda gestionar la compra de dicha unidad prevista en la CLAUSULA PRIMERA. Si así no fuere, el importe abonado por el mandante deberá ser reintegrado por el mandatario, en un periodo no mayor de 30 días corridos a partir de la notificación recibida fehacientemente por escrito de los Organismos Intervinientes de la no viabilidad del mismo (SNR, INTI, SIC, Etc.), sin considerar algún cambio lógico previsto por estos Organismos Intervinientes, que puedan salvar dicho contrato (cambio de vehículo a adquirir, etc.), donde las partes deberán ponerse de acuerdo para la modificación del presente contrato.-----

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilio en los más arriba indicados.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes en la Ciudad de Buenos Aires, al día 3 del mes de Abril de 2010.-----

.....
DNI N°

.....
DNI.



Ministerio de Salud
Secretaría de Programas Sanitarios
Servicio Nacional de Rehabilitación

SNR

"2007- Año de la Seguridad Vial"



REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE FRANQUICIA IMPOSITIVA PREVISTA EN LA LEY 19.279 Y MODIFICATORIAS PARA INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.-

1.- Nota dirigida a la Sra. Directora de este Organismo solicitando la franquicia impositiva firmada por las autoridades que puedan obligar a la/el interesada/o. Asimismo, deberá consignarse correctamente el domicilio, teléfono y número de fax en caso de poseer.

2.- Copia certificada del acta de aprobación del proyecto institucional por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad (en caso de corresponder). Si el vehículo es comprado con fondos propios, deberá dejarse constancia de ello.

3.- Constancia de inscripción en la AFIP.

4.- Acta de designación de todas las autoridades firmantes, y en caso de corresponder, autorización expresa para realizar el trámite ante este Organismo.

5.- Documento Nacional de Identidad de las mismas.

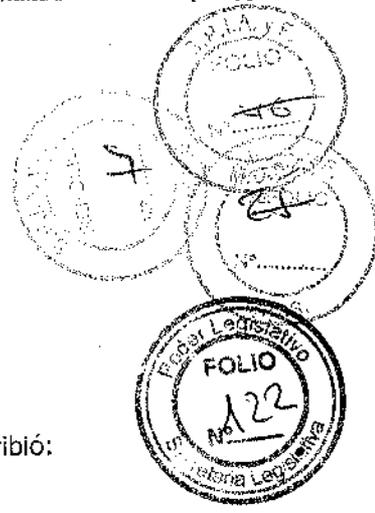
6.- Factura proforma del vehículo que se pretende adquirir, marca, modelo, versión y expresa mención del número de plazas. Debe consignarse el valor de mercado del vehículo al cual debe sustraerse el importe del IVA, consignando el total a pagar por el/la interesada/o con el beneficio de la ley. En caso de vehículos importados debe encontrarse debidamente individualizado el valor FOB del vehículo, más los gastos y valor total a pagar, asimismo, debe hacerse mención al número de VIN de la unidad.

7.- Designación del chofer autorizado a conducir el vehículo para el traslado de las personas con discapacidad.

8.- DNI y registro de conducir del citado chofer.

11.- Acto administrativo por el cual el Organismo se hace cargo de la diferencia monetaria entre el subsidio obtenido y el valor del vehículo, en caso de corresponder.

La documentación solicitada deberá ser presentada en original o en copia debidamente certificada (artículo 27 del Decreto Reglamentario N° 1759/72).



Rv: RE: combi discapacidad

De: MARIA VICTORIA SOLANET (solanetmavi@yahoo.com.ar)
Enviado: martes, 23 de marzo de 2010 11:15:39 a.m.
Para: Luisa Basualdo (basualdoluisa@hotmail.com)
Datos adjuntos:
ReqSolFranq-OGubernamentales.pdf (36,1 KB)

-- El **lun 22-mar-10**, MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar> escribió:

De: MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Asunto: RE: desde Ushuaia
Para: "MARIA VICTORIA SOLANET" <solanetmavi@yahoo.com.ar>
Fecha: lunes, 22 de marzo de 2010, 16:33

Buenas Tardes Maria Victoria, le paso a adjuntar los requisitos que requiere el Servicio Nacional de Rehabilitación, para la exención impositiva, una vez que nos envíen estos requisitos estaríamos en condición de firmar el contrato de compra, por el cual deberíamos saber de parte de Uds. cuál es la persona autorizada para dicho fin.

A la espera de sus comentarios, lo saludo muy atte.

Miguel Fichera

Director Comercial

www.cadiargentina.com.ar

011 4896 1800/1900

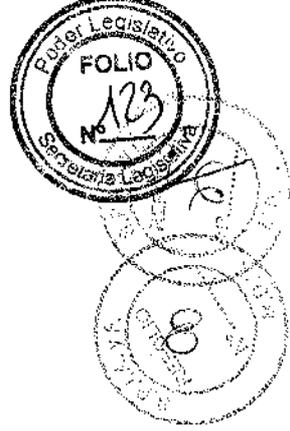
Cel 011 154 986 2403

De: MARIA VICTORIA SOLANET [mailto:solanetmavi@yahoo.com.ar]
Enviado el: jueves, 18 de marzo de 2010 13:16
Para: concesionario bs.as
Asunto: desde ushuaia

Como esta Ud. lo vuelvo a molestar porque nos han aprobado la compra de las 4 combis para discapacidad que Ud. nos ha cotizado, necesito saber si se nos mantiene el precio, gracias Solanet
María Victoria
02901-432368 (Oficina)
02901-15527662 (personal)

Encuentra las mejores recetas con Yahoo! Cocina.
<http://ar.mujer.yahoo.com/cocina/>

Encuentra las mejores recetas con Yahoo! Cocina.
<http://ar.mujer.yahoo.com/cocina/>



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

155



Que el Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2003 creó el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad destinado a financiar programas y proyectos orientados a favorecer a personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o equiparación de oportunidades.

Que el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD aprobó técnicamente, en el Marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-), al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, destinado a financiar la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, conforme surge del Acta de Reunión N° 496 de fecha 9/02/2009, obrante a fs. 85/86 del expediente citado.

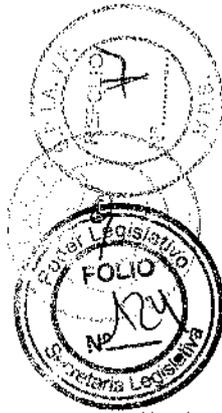
Que la Presidente de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, en su carácter de Presidente del COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, solicitó atender el pedido de recursos económicos tramitado en el expediente mencionado en el VISTO de la presente.

Que conforme al inciso q) del artículo 5 del Decreto N° 1195, de fecha 5 de julio de 2002, la Secretaría Ejecutiva del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES tiene la atribución de autorizar la ejecución presupuestaria del mencionado Consejo Nacional.

Que por conducto de la Resolución del C.N.C.P.S. N° 141/2005 se estableció la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios.

V

COPIA



155

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca N° 782 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, representado en este acto por su SECRETARIA EJECUTIVA, DRA. MATILDE MORALES, con domicilio en la Av. Julio A. Roca N° 782, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL CONSEJO", por una parte; y por la otra el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, con domicilio en la calle Onachaga N° 168 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por su MINISTRO, SEÑOR SERGIO DANIEL ÁLVAREZ, D.N.I. N° 21.777.686, en adelante el "DESTINATARIO", se firma el presente convenio con sujeción a las cláusulas que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES

Mediante el artículo 12 del Decreto N° 357/02, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS (en adelante CONADIS) es transferida al ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Mediante el dictado de la Ley N° 25730 se dispuso la aplicación de sanciones pecuniarias a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto o por defectos formales, estableciéndose que las sumas recaudadas por tal concepto serán destinadas a los Programas y Proyectos que tiendan a favorecer la integración de las personas con discapacidad.

El Decreto N° 1277/03 creó el FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, destinado a financiar programas y proyectos orientados a promover la integración de personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o equiparación de oportunidades y, entre otras cosas, adecuó la integración y determinó las atribuciones del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

9/11
R6



Que los recursos que integran el Fondo Nacional descrito en el párrafo anterior, son depositados en una cuenta bancaria a nombre de la CONADIS, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que en el marco de la Ley antes mencionada, se creó el Programa de Transporte Institucional, a fin de posibilitar la participación social plena que permita hacer uso de los servicios de salud, educación, trabajo y esparcimiento a las personas con discapacidad en situación de pobreza, con el objeto de evitar el aislamiento y garantizar el acceso a una mejor calidad de vida, estableciendo, entre otros, un monto máximo a financiar de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00.-) por unidad, exento del Impuesto al Valor Agregado.

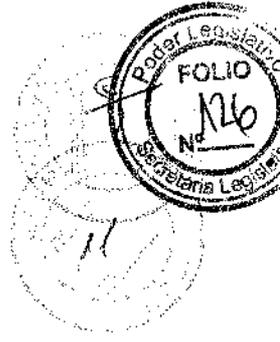
Por ello, en virtud de los Considerandos expuestos, celebran el presente Convenio, refrendado por la Señora Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, LIC. RAQUEL TIRAMONTI, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El CONSEJO NACIONAL, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, con recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad, se compromete a asignar al DESTINATARIO la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-) destinados a financiar la compra de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad a través del proyecto presentado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO y denominado "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Los antecedentes y documentación respaldatoria del proyecto, debidamente valorados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, obran en el Expediente N° 27.230/2009 del registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Q
N
PTC

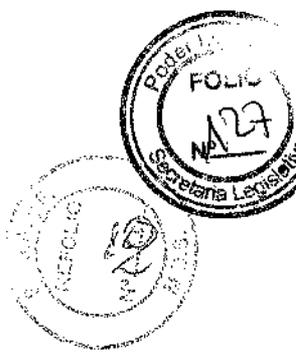


SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.

El DESTINATARIO se obliga a:

- 1.- Utilizar los fondos asignados en la cláusula precedente a financiar única y exclusivamente los gastos necesarios para la ejecución del proyecto "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco de lo dispuesto por la Resolución C.N.C.P.S N° 141, de fecha 17 de junio de 2005, mediante la cual se aprobó la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios que otorgue la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y conforme surge del Acta de Reunión N° 496, de fecha 9 de febrero de 2010, del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 2.- Abrir y mantener operativa, mientras dure la ejecución del PROYECTO o queden pendientes fondos disponibles, una cuenta corriente bancaria destinada exclusivamente para la administración de los fondos asignados.
- 3.- Ejecutar el PROYECTO en los términos que fuera aprobado por Acta de Aprobación N° 496, de fecha 9 de febrero de 2010, quedándole expresamente prohibido al DESTINATARIO efectuar cambio alguno en lo concerniente a la composición y monto total del presupuesto, programación, metodología de trabajo, beneficiarios, objetivos y cualquier otro aspecto, sin que medie una expresa aprobación en tal sentido por parte del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 4.- Organizar, ejecutar y supervisar, cuando intervienen terceros, todas las actividades que impliquen el desarrollo del PROYECTO, coordinando las acciones con los Organismos que, por tener competencia específica, deban intervenir en el mismo.

Y
A
PTG



155

- 5.- Rendir a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO, conforme las disposiciones del Decreto N° 961/98 y la Resolución C.N.C.P.S N° 141/2005 y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias) y demás normativa que rige en la materia, la cual declara conocer y aceptar el DESTINATARIO.
- 6.- Llevar un registro exclusivo de los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO.
- 7.- Administrar los recursos asignados al PROYECTO con eficiencia, eficacia y transparencia, para el mejor logro de los objetivos perseguidos.
- 8.- Responder en tiempo y forma a todos los requerimientos que, de cualquier índole, le efectúe el CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 9.- En virtud del PROYECTO presentado y aprobado, el DESTINATARIO se compromete a:
- a) Solventar la diferencia entre el precio de adquisición de las unidades y el precio máximo financiado por el Programa de Transporte Institucional.
 - b) Efectuar la adaptación de los vehículos a las características de las necesidades propias de las personas involucradas en cada uno de los establecimientos comprendidos.
 - c) Designar los chóferes con credencial habilitante y pago de sus retribuciones.
 - d) La cobertura del seguro de los vehículos contra terceros, robo e incendio total o parcial.
 - e) La cobertura del costo de combustible y reparaciones.
 - f) El mantenimiento de las unidades.

✓
Q Pte



10.- INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción de los vehículos en el Registro de Propiedad del Automotor, deberá tramitarse la inscripción en el título de propiedad de cada vehículo de la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley N° 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada ley".

TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL.

Es obligación del CONSEJO NACIONAL realizar los desembolsos en los términos y condiciones que fija este Convenio, dentro de las posibilidades presupuestarias.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El DESTINATARIO se obliga a ejecutar el PROYECTO en el plazo máximo de 90 días hábiles. Cualquier hecho y/o circunstancia imprevista, fortuita o de fuerza mayor que de algún modo impida o entorpezca la ejecución del PROYECTO en el plazo de tiempo acordado, deberá ser informada de inmediato y previo a la expiración de dicho plazo al COMITÉ COORDINADOR, acompañando elementos valorativos suficientes, a fin de que el COMITÉ COORDINADOR decida sobre la procedencia o no de la extensión del plazo.

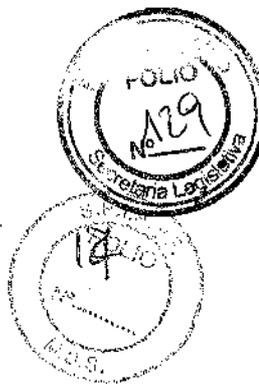
QUINTA: DESEMBOLSOS.

El desembolso de los fondos asignados al PROYECTO se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de la resolución que apruebe el presente Convenio.

SEXTA: FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Cumplido el objeto del PROYECTO, el DESTINATARIO presentará un Informe Final exhaustivo de las actividades cumplidas y de las metas alcanzadas, como así también una memoria descriptiva, en carácter de declaración jurada, sobre la aplicación de los fondos asignados, inversión total y saldos disponibles. De no cumplirlo antes expuesto, se tendrá

N
9 26



155

como no aprobada la Rendición estipulada en el punto 5 de la cláusula SEGUNDA del presente Convenio.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por parte del DESTINATARIO de cualquiera de las obligaciones descritas en el presente Convenio o de aquellas que establezcan las resoluciones que pudiera emitir el CONSEJO NACIONAL a fin de otorgarle el subsidio, el desvío de sus acciones del objeto perseguido o la falta de presentación o aprobación de las rendiciones de cuentas, traerá aparejada la intimación bajo apercibimiento a fin de que el DESTINATARIO cumpla con sus obligaciones en un plazo único e improrrogable de 15 (quince) días, a contar de su notificación.

Transcurrido el mismo, sin que aquella hubiera cumplimentado con sus obligaciones, el COMITÉ COORDINADOR podrá disponer la inscripción del DESTINATARIO en el Registro de Beneficiarios Morosos, solicitando además al CONSEJO NACIONAL que ordene el inicio de las acciones legales tendientes a obtener el recupero de las sumas que se le hubieren entregado al DESTINATARIO.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.

El DESTINATARIO declara asumir la total e íntegra responsabilidad por cualquier daño que la ejecución del PROYECTO genere a terceros, debiendo librar al CONSEJO NACIONAL, a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y al COMITÉ COORDINADOR de cualquier reclamo que, judicial o extrajudicialmente, se le efectúe.

NOVENA: AUDITORÍAS.

El CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR se reservan el derecho de efectuar auditorías contables y sociales a los fines de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, la aplicación de los fondos asignados y demás materias que sean de su competencia.

DÉCIMA: DECLARACIÓN.

9 ✓
PTG



155

El DESTINATARIO declara no registrar rendiciones de cuentas pendientes ante el Organismo otorgante, así como tampoco impedimentos administrativos, legales o de cualquier otra naturaleza que interfieran en la ejecución del PROYECTO.

Como así también declara que se encuentra en pleno conocimiento de que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.652 (T.O. 1999), en caso de incumplimiento del presente Convenio, no podrá ser DESTINATARIO de nuevos proyectos.

DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

Asimismo, acuerdan someterse a la competencia de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año 2010, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. MATILDE MORALES
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación

COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA N° 496



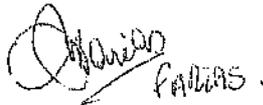
A los 09 días del mes de Febrero de 2010, en la sede de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, siendo las 11:00 (once) horas y existiendo quórum suficiente para sesionar (art. 13 del Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2003), se da inicio a la reunión convocada por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, presidida por la Dra. Susana Sequeiros por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Se encuentran presentes; y la Lic. Olga Pinella representante del Ministerio de Salud de la Nación ante el Comité Coordinador el Sr. Alfredo Miño, por la Fundación FUARPE del el Comité Asesor (Decreto Nro. 984/92 T.O.) ante el Comité Coordinador, la Lic. Lucila Luxardo, representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ante el Comité Coordinador, la T.S. Nora Farias, representante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Pbro. Pablo Molero por la Arquidiócesis de Buenos Aires por el Comité Asesor (Decreto N° 984/92-T.O.-) ante el Comité Coordinador. -----

Se encuentra ausente y la Lic. Ana Moyano, representante del Ministerio de Educación de la Nación ante el Comité Coordinador.

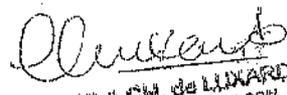
A continuación se pasa a tratar el Orden del Día:

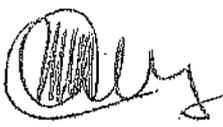
- 1. Proyectos presentados ante el Comité.

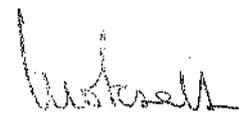

Lic. OLGA PINELLA
REPRESENTANTE LEY Nº 25.730
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

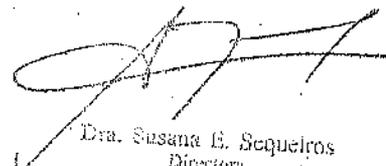

FARIAS

MDS.


Lic. LUCILA CH. de LUXARDO
UNIDAD PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES
M.T.E.Y.S.S.


FUNDACION FUARPE
ALFREDO H. MIÑO
Presidente


Pbro. PABLO MOLERO
COMITÉ ASESOR


Dra. Susana E. Sequeiros
Directora
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

A continuación la Dra. Sequeiros da lectura al siguiente Expediente:



Nombre de la Institución: Ministerio de Desarrollo Social de Tierra del Fuego
Nombre del Proyecto: Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Rio Grande.
Expediente N: 27.230/09
Localidad: Ushuaia
Provincia: Tierra del Fuego
Objeto: "Subsidio para la adquisición de 4 Transportes Institucionales"

Luego de la lectura del Expediente y vistos los informes de la UEP, del área técnica, obrante en fs. 60/62, el del área contable, obrante en fs. 80/83 y el Dictamen de la Coordinación de la UEP, obrante en fs. 84; este Comité RESUELVE: 1) APROBAR el presente subsidio por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-) 2) Informar al municipio por medio de carta documento que al momento de recibir la presente comunicación debe a realizar el tramite de exención del IVA ante el Servicio Nacional de Rehabilitación sito en la calle Ramsay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La pagina web del Servicio es: www.snr.gov.ar y el mail de contacto para información respecto de la documentación que se debe presentar para realizar la exención en cuestión es: automotores@snr.gov.ar. Los teléfonos de contacto son: 011-4784-2018 conmutador: 0114783-8144/9077/4354 interno 31. La Institución debe presentar, en la agencia, al momento de la compra de la unidad, la resolución del Servicio Nacional de Rehabilitación en la cual se dejará constancia expresa que el vehículo (de marca y modelo específico) cuenta con el mencionado beneficio. Por otra parte, al momento de inscripción del vehículo en el Registro de propiedad del automotor correspondiente, también debe presentarse la resolución del Servicio Nacional en la que se otorga la exención, ya que es necesario que se inscriba en el título de propiedad del vehículo la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada Ley". En el caso que la institución no realice el trámite mencionado y se adquiera la unidad abonando IVA y el monto sea absorbido por el subsidio otorgado, se intimará a la devolución del mismo, sin excepción ya que es condición indispensable. Las tramitaciones anteriormente mencionadas deberán acreditarse al momento de realizar la correspondiente rendición de cuentas.

[Signature]
 LIC. DIGNA NILDA PINELLA
 REPRESENTANTE LEY Nº 25.730
 SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
 MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
 MNS.

[Signature]
 Pbro. PABLO MOLERO
 COMITÉ ASesor

[Signature]
 FUNDACION FUARPE
 ALFREDO H. NIÑO
 Presidente

[Signature]
 LIC. LUCILA CH. de LUJARDO
 UNIDAD PARA PERSONAS CON
 DISCAPACIDAD Y GRUPOS ULN VULNERABLES
 M.T.E. y S.S.

[Signature]
 Dra. Susana E. Sequeiros
 Comisaria Ejecutiva Asesora para la
 Integración de Personas Discapacitadas
 Consejo Nacional de Coordinación
 de Políticas Sociales.
 5 de 30



FACTURA VENTA CONTADO

Nº 2530-00199866
HOJA 1 de 1
Fecha: 27/01/2010



EMPRESA OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

SUCURSAL USHUAIA
AV. SAN MARTIN 309
9410 / USHUAIA

IMPORTE EN MONEDA NACIONAL

CUIT: 20-70857483-6 Ingresos Brutos, No alcanzado
Empresario inscripto: Inido de arribos

Código NS

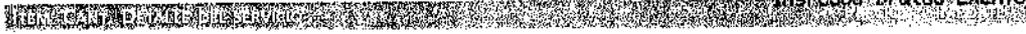
20/11/2003



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN MARTIN 450 1
(9410) USHUAIA
EXENTO

TIERRA DEL FUEGO
30546662434

Ingresos Brutos EXENTO



1 1 CARTA EXPRESO PLUS 0,001 a 150 GMS BASICO NACIONAL 27,0000 27,00
SERVICIO NRO. EU771082483AR

SUBTOTAL 27,00

TOTAL 27,00

Son PESOS veintisiete *****

Original

CAN

FECHA DE VENCIMIENTO

28020105791482

02/06/2010

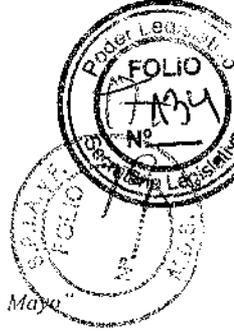
2010-01-06



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



NOTA N° 359/10
LETRA: MDS

Ushuaia, 25 ENE 2010

Sra. Presidente
Del Comité Coordinador de Programas
Para Personas con Discapacidad
Li. Raquel Tiramonti
Diagonal Julio A Roca 782 - 4° Piso CP 1067
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar la inclusión del Proyecto Transporte Institucional, en la Provincia de Tierra del Fuego, al Programa, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social; al Programa Transporte Institucional.

El costo del Proyecto asciende a la suma de PESOS. QUINIENTOS VEINTE MIL (\$520.000,00).

Asimismo se adjuntan dos (2) presupuestos de firmas de la Provincia y uno (1) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo hasta el momento este último, el que cumple con los requisitos y los valores estipulados por el Proyecto.

Cabe aclarar que el presupuesto presentado por la firma CADI, esta valorizado en dólares estadounidenses por ser vehículos importados.

Se adjunta:

- 3 Presupuestos de vehículos tipo Trafic
 1. Factura Pro forma extendida por RENAULT - Ushuaia: Costo unitario \$ 144.900,00
 2. Factura Pro forma extendida por BONETTO - Ushuaia Costo unitario \$ 167.500,00
 3. Factura Pro forma extendida por CADI- CABA- Costo unitario \$ 128.823,80
- Se adjunta dos presupuestos de instalación de rampa de acceso para discapacitados motrices para un vehículo tipo Trafic.
 - 1) Cotización extendida por CARROCERÍAS NAVARRO- Bs.As. \$ 21.300,00 + IVA (10,5%)
 - 2) Pro forma Extendida por Bonetto- Ushuaia \$ 34.480,00
 - 3) Dentro de la Pro forma presentada por la Empresa CADI, se encuentra incluida la instalación de la rampa, el costo de cada trafic es completo y puesto en Ushuaia Pcia. De Tierra del Fuego.

Del análisis de los presupuestos recibidos, se considera como mejor presupuesto el de la Firma CADI, en virtud de que la misma se encarga de las adaptaciones y el costo es el mas adecuado, siendo la marca del vehículo HYUNDAI y modelo 2010, versión Minibús 11+1 Pas

SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Dragones 2132 (C1428AZH)
Buenos Aires - Argentina
Tel. 54-11-4896-1800/19
info@cadiargentina.com
www.cadiargentina.com



Buenos Aires, 22 de Enero de 2010.

FACTURA PRO-FORMA

Sin valor comercial

Señores:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, CUIT 30-54666243-4
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
San Martin 450
(9410) Ushuaia
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

REGIMEN DE DISCAPACITADOS RES. 795/94

VEHICULO MARCA:	HYUNDAI	EQUIPAMIENTO: Básico de origen		
MODELO:	H1	VERSION:	CANTIDAD DE PUERTAS:	
ORIGEN:	Corea	Minibus 11+1 PAS	4	
FIN:	A determinar	Manual	AÑO DE FABRICACION:	
			2010	
		MONEDA	P.UNITARIO	TOTAL X4 UNIDADES
VALOR TOTAL SIN I.V.A.		U\$\$	20.410	
GASTOS DE DESPACHO A PLAZA PTO DE BS.AS.		U\$\$	2.500	
HONORARIOS DE IMPORTACION		U\$\$	2.041	
GASTOS DE FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO		U\$\$	1.500	
GASTOS DE FLETE INTERNO HASTA T.DEL FUEGO		U\$\$	2.450	
RAMPA ELECTROMECHANICA PARA SILLAS DE RUEDAS		U\$\$	5.000	
TOTAL PRECIO POR UNIDAD SIN I.V.A		U\$\$	33.901	135.604 USD

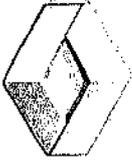
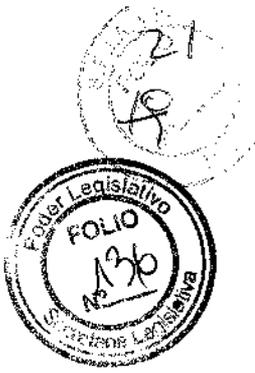
VIGENTE SEGÚN LEY 19 279 Y SUS MODIFICATORIAS

TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO -----
al cambio de 1u\$\$ = \$3,8 Total en \$ 515.295.- (Pesos Quinientos Quince Mil Doscientos Noventa y Cinco)

Valores sujetos a modificaciones de fábrica y/o importadora oficial sin previo aviso.
Válida por 90 días desde su fecha de emisión.

FORMA DE PAGO: Contado al momento de efectuar el pedido de las unidades a fabrica.
PLAZO DE ENTREGA: A confirmar al momento de efectuarse el pedido de la unidades.

Lic. Cristian Raggio
Gte. Comercial CaDi Argentina
CUIT 20-21632022-9



USHUAIA, DICIEMBRE 15 DE 2009

X

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

FACTURA PROFORMA

DATOS DEL PARTICULAR

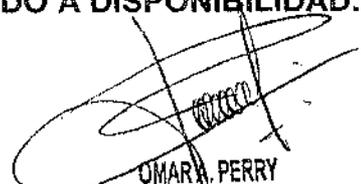
Apellido y Nombre: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Domicilio:
Ciudad: USHUAIA
D.N.I:
Tel :

DATOS DE LA UNIDAD

Marca: RENAULT
Modelo: MASTER MINIBUS 2.5 TDI 15 ASIENTOS
Año : 2009
Motor Marca: RENAULT
Chasis Marca: RENAULT

IMPORTE TOTAL \$ 144.900.- (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos)

**PRECIO DE LA UNIDAD SUJETA A CAMBIOS DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD.
PRECIO CON GASTOS PATENTAMIENTO INCLUIDOS.
MANTENIMIENTO DE OFERTA 15 DIAS.-**


OMAR J. PERRY
PROVEEDORA ANTÁRTICA RÍO GRANDE S.R.L
MAIPU 857
USHUAIA - TDF.

PROVEEDORA ANTÁRTICA RÍO GRANDE SRL

Av. Belgrano N° 423 (V9420BBB) Río Grande, Tierra del Fuego Tel/Fax: 54 2964 430365 / 432022 e-mail: ai.riogrande@carletti.com.ar
Maipú N° 857 (V9410BJQ) Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/Fax: 54 2901 430786 / 435475 e-mail : ushuaia@carletti.com.ar
Céspedes N° 3473 3° A (C1426DVK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel/Fax: 54 11 45531562 e-mail : provba@amet.com.ar
Web site : www.carletti.com.ar



**PLATAFORMA ELEVADORA
 PARA LISADOS
 EN UTILITARIO FURGON
 MODEL O HRD 300**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Plataforma de accionamiento hidraulico para ascenso y descenso de pasajeros listados.
- Aplicación sobre la culata de utilitarios por dentro de la unidad.
- Permite el movimiento de cargas entre el suelo y el piso del transporte.
- Accionamiento por pulsadores desde la misma plataforma.
- Bomba hidráulica accionada por motor eléctrico de corriente continua de 12 o 24 volts, consumo 80 amperes.
- Tres cilindros hidráulicos, dos de elevación y uno de plegado.
- Para el momento de viaje se pliega hidráulicamente y ocupa un espacio de 300 mm de profundidad x 1.275 mm de ancho y x 1.100 mm de alto.
- DIMENSIONES PLATAFORMA: Ancho útil 750 mm, largo útil 1000 mm.
- ALTURA DE ELEVACIÓN MÁXIMA: 650 mm.
- CARGA MÁXIMA: 300 Kg.
- PESO: 120 kg.

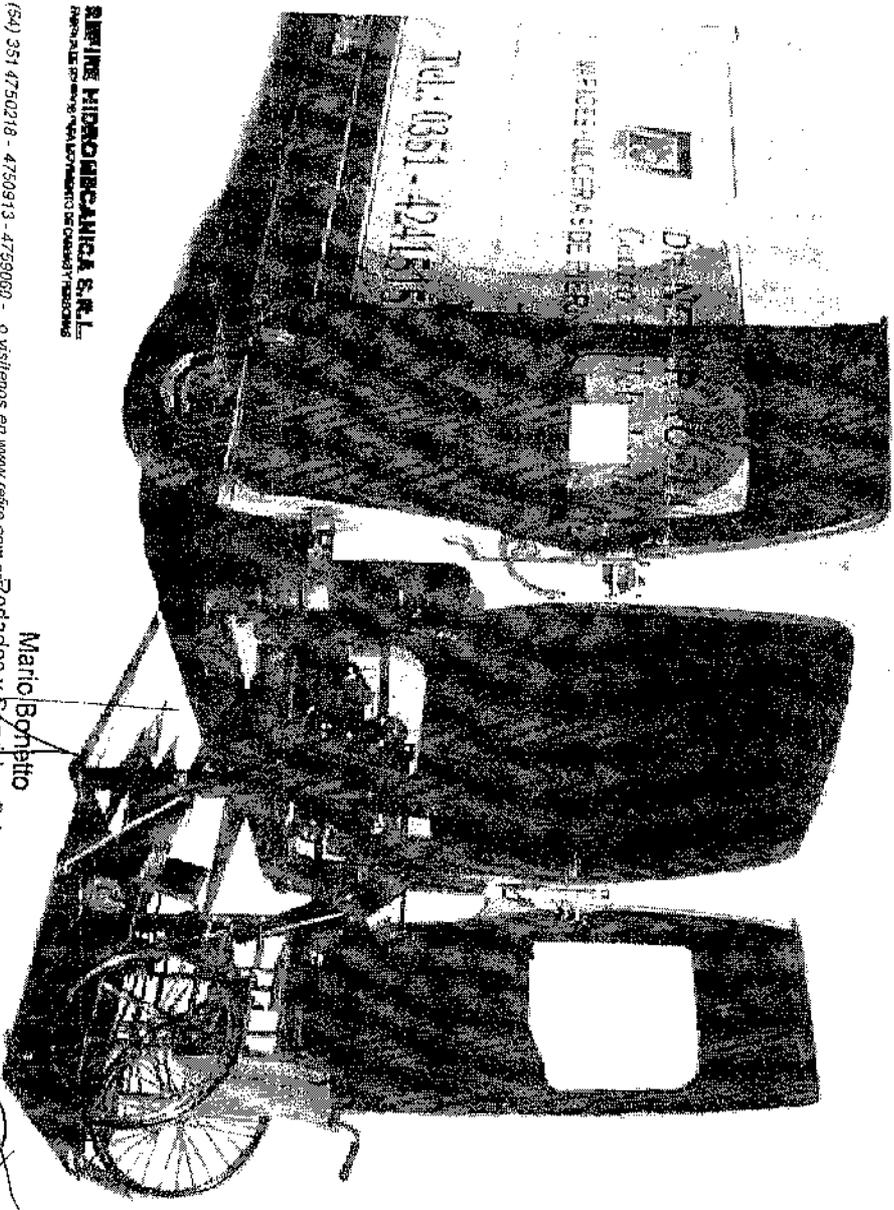


CORDOBA, Bv. de Los Alemanes 3093 - 8° Los Boulevares - Córdoba - Tel/fax: (54) 351 4750218 - 4750913 - 4759800 - o visítanos en www.refina.com.ar

REFINA HIDROMECANICA S.R.L.
 Repara todo tipo de vehículos con el mejor servicio y precios

DESCRIPCION

El equipo se compone de una plataforma construida con tubos estructurales y cerrada con materias desplegado y que es movida mediante un sistema de brazos que constituyen un paralelogramo deformable. El sistema está articulado a una base que se fija sobre el piso del transporte. La unidad de poder va en uno de los laterales. Al abrir la puerta del transporte se accede al sistema que se encuentra plegado, se rebate la plataforma en forma hidráulica, una válvula permite el descenso y la elevación se produce al presionar un botón, ambos comandos se operan desde una botonera en uno de los brazos de elevación.



Mario Bonifito
 Gerente General y Servicios S.A.
Adrián Juarez
 DIRECTOR

CARROCERIAS NAVARRO

Hipólito Vieytes 430/76 - Telefax (54) 011 4709 6062
(B1603BVJ) Villa Martelli - Vte. López - Buenos Aires - Argentina
web: www.carrocerias-navarro.com.ar
e-mail: rzuleta@cnavarro.com.ar



Villa Martelli, 17 de Diciembre de 2009
COT-8206

Sres:
**DIRECCION DISCAPACIDAD
USHUAIA.A.**
Tel/Fax

At. Sra. Alicia Cristina Vega

COTIZACION - DETALLE EQUIPAMIENTO

Equipamiento sobre un (1) furgón **MERCEDES BENZ SPRINTER** de vuestra propiedad, de una unidad para transporte de personas con discapacidad, según detalle:

INTERIOR:

1. Provisión e instalación de fijaciones, anclajes y para sillas de ruedas plegables (sin silla)
2. Plataforma de ascenso lateral: sistema electro-hidráulico. Acciona por el portón lateral, y se repliega detrás de los asientos del conductor y acompañante para circular.
3. Desmontar la primera fila de asientos, para dar lugar a la rampa electro hidráulica.

Precio Total: \$ 21,300.- + IVA (10,5 %)

Forma de pago: Anticipo 50% con el ingreso de la unidad a planta, saldo contra entrega de la misma terminada.

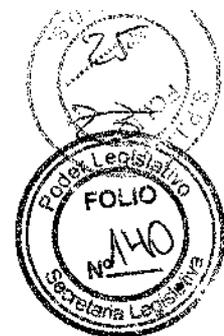
Plazo de entrega: 30 días aprox. a partir del ingreso de la unidad, previa aprobación del presupuesto.

Validez de oferta: 30 días

Garantía del carrozado: Carrocerías Navarro garantiza en forma escrita y por el término de 1 año, los elementos involucrados en la transformación de la unidad.
El equipamiento medico así como sus accesorios cuentan con la garantía directa del fabricante de los mismos.

IMPORTANTE

Definición de producto: Una vez aprobada / confirmada la operación, los cambios que surjan por parte del cliente, se aceptarán dentro de las 48 hs. de ingresada la unidad a planta, cotizándose los mismos y re-programándose la fecha de entrega.



CARROCERIAS NAVARRO

Hipólito Vieytes 430/76 - Telefax (54) 011 4709 6062
(B1603BVJ) Villa Martelli - Vte. Lopez - Buenos Aires - Argentina
web: www.carrocerias-navarro.com.ar
e-mail: rzuleta@cnavarro.com.ar



NOTA: Agradeceremos formalizar la aprobación del presente presupuesto ya sea completando el recuadro siguiente y pasándolo por fax o enviando una nota o mail a tal fin.

APROBACION DEL PRESENTE PRESUPUESTO	
FECHA:	
FIRMA:	
ACLARACION:	

LUIS SORIA

Dpto. de Ventas
Carrocerias Navarro Hnos. S.A.
Tel/Fax: 011 4709 6062
Cel. 154 134 3878
Web: www.carrocerias-navarro.com.ar
Mail: lsoria@cnavarro.com.ar

9



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida "2010- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSEC. DE POL. DE INF. A, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NOTA N° 709 /10
LETRA:SPIAyF.-(DPN)

USHUAIA, 22 SET. 2010

SEÑORA SUBSECRETARIA DE POL. DE I. A. y F.:

Solicito por medio de la presente su autorización para tramitar la compra de cuatro vehículos destinados a esta Subsecretaría en relación al Proyecto denominado "adquisición de 4 vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande".

[Firma]
Liliana María Fiorin
Jefe Op. Programas Nacionales
Ministerio Desarrollo Social

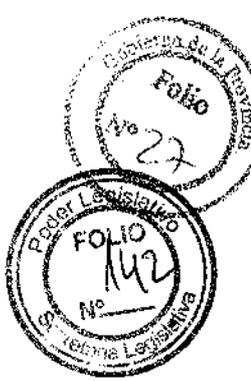
[Firma]

[Firma]
Silvia ZATZ
Subsecretaría de Políticas
de Infancia, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida "2010- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSEC. DE POL. DE INF. A, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

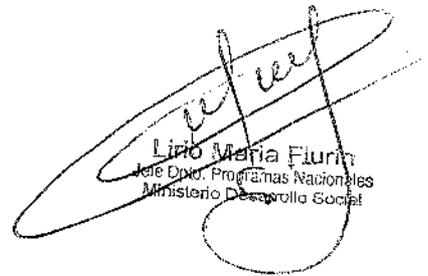


NOTA N° 765. /10
LETRA:SPIAyF.-(DPN)

USHUAIA, 22 SET. 2010

DEPARTAMENTO CUENTAS ESPECIALES:

Se solicita por medio de la presente se informe a este Departamento de la Unidad de Gestión de Gasto y Unidad de Gestión de Crédito en relación al Proyecto denominado "Adquisición de 4 vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", con el objeto de poder confeccionar la Nota de Pedido necesaria para la prosecución del trámite.


Lirio María Fiorin
Jefe Dpto. Programas Nacionales
Ministerio Desarrollo Social



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



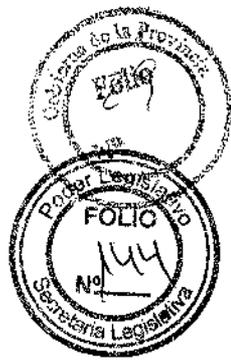
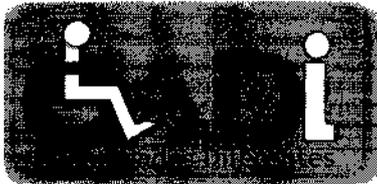
CDE. Expte N° 15912-MD/10
S/ Adq. 4 Móviles Adaptados.
INFORME MDS N° 1795/10

USHUAIA, 28 SEP 2010.

DEPARTAMENTO PROGRAMAS NACIONALES SPIAyF:

Por la presente informo a usted que al Proyecto denominado "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande" le corresponde la Unidad de Gestión de Gasto N° 8373 y la Unidad de Gestión de Crédito N° 455.


Dora Isabel Gonzalez
Jefe Dpto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS



Buenos Aires, 3 de Setiembre del 2010

Sres. Ministerio de Desarrollo Social de TIERRA DE FUEGO- USHUAIA
AT. Sra. Lirio María FLURÍN

**Ref. Prog. de Transporte Institucional -Ley de cheques. Aprobado 4 (cuatro)
Minibuses**

De mi mayor consideración:

Me es grato ponerme en contacto con Uds. para informarles sobre la posibilidad de adquisición de los vehículos de referencia, en función a lo establecido en el pedido de este subsidio según Factura Proforma, de fecha 22/1/2010, aprobada por el Concejo Nacional de Discapacitados (C.O.N.A.D.I.S), ya que por el tiempo transcurrido, se han modificado los valores, no solo de los vehículos sino también de todos los servicios de proveedores que intermediarían para dicha cuestión (Fletes, Seguros, Gastos de Despacho, Rampas etc.), y además como los valores son expresados en dólares estadounidenses, ya que las unidades son importadas, hay un gran desfase con el valor de referencia de dicha divisa, donde se había establecido con un cambio de u\$s1/\$3,80, sabiendo que hasta el momento esa relación paso a ser u\$s1/ \$4,00.

Para ello, con mucho esfuerzo nuestro y de nuestros proveedores, y a sabiendas que también Uds. desearían finiquitar dicha labor sin tener que volver a realizar ante distintos Organismos Provinciales y Nacionales un cambio de presupuesto ya otorgado y en función a todo el tiempo que ello implicaría si es que lo otorgan, vimos la posibilidad de realizar un ajuste en los valores, para que Uds. puedan acceder al beneficio, con **mínimos** cambios y así cumplir la misión de poder facilitar la movilidad que tanto necesitan los destinatarios que ambos sabemos.

Les adjuntamos nueva factura proforma con las modificaciones descriptas con anterioridad.

Sin otro particular, lo saludo con la estima de siempre.

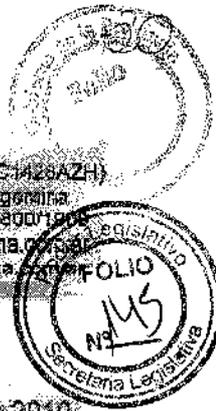
Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
11 4 896 1800/1900

ES COPIA

Lirio María Flurín
Jefe Dpto. Programas Nacionales
Ministerio Desarrollo Social



Dragones 2132 (C-1428AZH)
Buenos Aires - Argentina
Tel. 54-11-4886-1800/1801
info@cadientia.com.ar
www.cadientia.com.ar



Buenos Aires, 7 de Septiembre de 2010

FACTURA PRO-FORMA
Sin valor comercial

Señores:
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
San Martín 450
(9410) Ushuala
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CUIT 30-54666243-4

REGIMEN DE DISCAPACITADOS RES. 795/94

VEHICULO MARCA:	HYUNDAI	EQUIPAMIENTO:	Básico de origen			
MODELO:	H1	VERSION:	CANTIDAD DE PUERTAS: 4			
ORIGEN:	Corea	Minibus 11+1 PAS	AÑO DE FABRICACION: 2010			
VIN:	A determinar	Manual				
			MOREA	P.UNITARIO	L.	P.TOTAL
VALOR TOTAL SIN I.V.A.	US\$	22.140,00	4			88.560,00
GTOS DE DESPACHO A PLAZA PTO DE BS.AS.	US\$	2.500,00	4			10.000,00
HONORARIOS DE IMPORTACION	US\$	1.489,58	4			5.958,32
GASTOS DE FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO	US\$	1.500,00	4			6.000,00
GASTOS DE FLETE INTERNO HASTA T DEL FUEGO	US\$	1.900,00	4			7.600,00
RAMPA MANUAL TIPO LIBRO PARA SILLAS DE RUEDAS	US\$	1.740,00	2			3.480,00
RAMPA ELECTROMECANICA PARA SILLAS DE RUEDAS	US\$	4.740,00	2			9.480,00
TOTAL PRECIO POR UNIDAD SIN I.V.A.	US\$					131.118,32

VIGENTE SEGUN L.FY 19.279 Y SUS MODIFICATORIAS

Nota: El valor unitario variará de acuerdo al tipo de rampa a incorporar, quedando de la siguiente manera:
 * Las 2 (DOS) unidades con Rampa Manual: US\$ 31.279,55 - (DOLARES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 55/100) cada una.
 * Las 2 (DOS) unidades con Rampa Electromecánica: US\$ 34.279,55 - (DOLARES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 55/100) cada una.
 TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO CON 32/100
 A TIC: US\$ = \$3,53 Total en \$ 515.295 - (QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO)
 Valores sujetos a modificaciones de fábrica y/o importadora oficial sin previo aviso.
 Valida por 30 días desde su fecha de emisión.

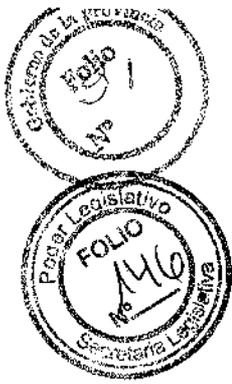
FORMA DE PAGO: Escalonado, de acuerdo a lo establecido contractualmente.
 PLAZO DE ENTREGA: A confirmar al momento de efectuarse el pedido de la unidades.

Lic. Cristian Raggio
Gte. Comercial CADI Argentina
CUIT 20-21832022-9

ES COPIA
Lino María Flurín
Jefe Dpto. Programas Nacionales
Ministerio Desarrollo Social



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Nota de Pedido Nro 01695/2010

- ANULADA

Fecha Nota de Pedido : 01/10/2010 **Comentario:** Adquisición de 4 móviles adaptados p/traslado de personas co discapacidad p/Ush y R. Gde. - Convenio N° 14547- FDC. AFECT ESPECÍFICA - EXPTE. N° 15912-MD/10
Expediente :
Comprobante Nro :
Unidad de Gasto : 8373
Sector : Subsecretaria de Politicas de Inf. Adolesc y Flia
Responsable : Ministerio de Desarrollo Social

Reng	CodIns	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
001	01004055	vehículo p/ transporte especial de personas.	2.00	122,928.75	245,857.50
002	01004056	vehículos especial de transporte	2.00	134,718.75	269,437.50
				TOTAL : \$	515,295.00

Resumen por Cuenta

Ejer	Cuenta	Descripcion Inciso	Importe
------	--------	--------------------	---------

Firma y Sello Requirente

Firma y Sello Responsable



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Nota de Pedido Nro 01696/2010

Fecha Nota de Pedido : 01/10/2010 **Comentario:** Adquisición de 4 móviles adaptados p/ el traslado de persona con discapacidad p/Ush. y R. Gde. - Convenio N° 14547 - FONDO DE AFECT. ESPECÍFICA - EXPTE. 15912-MD/10.
Expediente :
Comprobante Nro :
Unidad de Gasto : 8373
Sector : Subsecretaría de Políticas de Inf. Adolesc y Flia
Responsable : Ministerio de Desarrollo Social

Reng	CodIns	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
001	01004055	vehículo p/ transporte especial de personas.	2.00	122,928.75	245,857.50
002	01004056	vehículos especial de transporte	2.00	134,718.75	269,437.50
				TOTAL :\$	515,295.00

Resumen por Cuenta

Ejer	Cuenta	Descripcion Inciso	Importe
------	--------	--------------------	---------

[Signature]
 Lirio Maria Flurin
 Jefe de Depto. Programas Nacionales
 Ministerio de Desarrollo Social
 Firma y Sello Requerente

[Signature]
 Silvia ZATZ
 Subsecretaria de Políticas
 de infancia, Adolescencia y Fia
 Ministerio de Desarrollo Social

Firma y Sello Responsable



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Nota de Pedido Nro 01696/2010 - AUTORIZADA

Fecha Nota de Pedido : 01/10/2010 **Comentario:** Adquisición de 4 móviles adaptados p/ el traslado de persona con discapacidad p/Ush. y R. Gde. - Convenio N° 14547 - FONDO DE AFECT. ESPECÍFICA - EXPTE. 15912-MD/10.
Expediente :
Reserva Nro : 16878
Unidad de Gasto : 8376
Sector : Subsecretaria de Políticas de Inf. Adolesc y Flia
Responsable : Ministro de Desarrollo Social
Nro de Fondo Especif : 00501-Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Reng	Codins	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
001	00033450	vehículo p/ transporte especial de personas.	2.00	122,928.75	245,857.50
002	00033451	vehículos especial de transporte	2.00	134,718.75	269,437.50
				TOTAL :\$	515,295.00

Resumen por Cuenta

Ejer	Cuenta	Descripcion Inciso	Importe
2010	0455-004	Bienes de Uso	515,295.00

Firma



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Reserva de Credito Nro 16878 Ejercicio: 2010

Tipo Reserva de Credito: 7-Nota de Pedido Nro 01696

Fecha Reserva: 01/10/2010

Afectada a Fondo Nro: 501

Importe total Reserva son \$ 515,295.00

Son pesos : **QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO C**

En Concepto de : *Adquisición de 4 móviles adaptados p/ el traslado de persona con discapacidad p/Ush. y R. Gde. - Convenio N° 14547 - FON DO DE AFECT. ESPECÍFICA - EXPTE. 15912-MD/10.*

Reserva de crédito correspondiente a la porción de la contratación afectada al ejercicio en vigencia

Fecha	UGG	USG	Inc	Descrip Inciso	Importe	Responsable
28/10/2010	08376	455	004	Bienes de Uso	245,857.50	Ministro de Desarrollo Social
28/10/2010	08376	455	004	Bienes de Uso	269,437.50	Ministro de Desarrollo Social
TOTAL : \$					515,295.00	



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

155



BUENOS AIRES, 12 MAYO 2010

VISTO el Expediente N° 27.230/2009 del Registro de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 25.730, los Decretos N° 153 de fecha 16 de febrero de 1996, modificado por su similar N° 553 de fecha 18 de junio de 1997, N° 1277 del 23 de Mayo del 2003 y N° 1085 del 21 de noviembre del 2003 y la Resolución C.N.C.P.S. N° 141 de fecha 17 de junio de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 153/96 se creó el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, coordinado por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - PAMI.

Que a través del Decreto N° 553/97 se transfirieron las funciones y obligaciones conferidas al INSTITUTO NACIONAL en el marco del Decreto descripto en el CONSIDERANDO anterior, a la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, organismo dependiente de este CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES.

Que mediante el dictado de la Ley 25.730 se dispuso la aplicación de sanciones pecuniarias a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto o por defectos formales, estableciéndose que las sumas recaudadas por tal concepto serían destinados a los programas y Proyectos que tiendan a favorecer a las personas con discapacidad.

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

ES COPIA



Gomez Ferrer Mariso
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO 2010
BAJO N° 1454

[Signature]
Silvia Rodríguez
Jefe de División Cuentas Es:
PNSA- POSOCO- PROSONU
MDS

ES COPIA

Ricardo El Chacabuco
Jefe Departamento
Desarrollo Administrativo



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

155



Que el Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2003 creó el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad destinado a financiar programas y proyectos orientados a favorecer a personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o equiparación de oportunidades.

Que el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD aprobó técnicamente, en el Marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS, SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-), al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, destinado a financiar la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, conforme surge del Acta de Reunión N° 496 de fecha 9/02/2009, obrante a fs. 85/86 del expediente citado.

Que la Presidente de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, en su caracter de Presidente del COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, solicitó atender el pedido de recursos económicos tramitado en el expediente mencionado en el VISTO de la presente.

Que conforme al inciso a) del artículo 5 del Decreto N° 1195, de fecha 5 de julio de 2002, la Secretaria Ejecutiva del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES tiene la atribución de autorizar la ejecución presupuestaria del mencionado Consejo Nacional.

Que por conducto de la Resolución del C.N.C.P.S. N° 141/2005 se estableció la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios.

ES COPIA

Sombeck Ferrer Marisol
Jefa de Div. Cia.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO. 2010
BAJO N° 14547

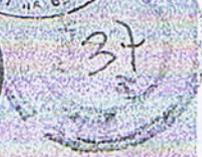
Silvia Rodríguez
Jefe de División Cuentas Es.
PNSA- POSOCO- PROSONU
MDS

ES COPIA

Ministerio de Desarrollo Social
Jefe Departamento
Desarrollo Administrativo



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



Que con fecha 23 de marzo de 2010, el Consejo Nacional y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego suscribieron un Convenio con el objeto de regular los derechos y obligaciones de las partes, con motivo del otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente (fs. 97/96).

Que a la fecha se cuenta con los créditos necesarios para atender el presente gasto, en Programa 21-Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 13.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 5° inciso r) del Decreto N° 1195 de fecha 5 de Julio de 2002 y su similar N° 32 de fecha 12 de diciembre de 2007.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA

DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Otorgase al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, en el marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-), destinado a financiar la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad.

ES COPIA

ES COPIA

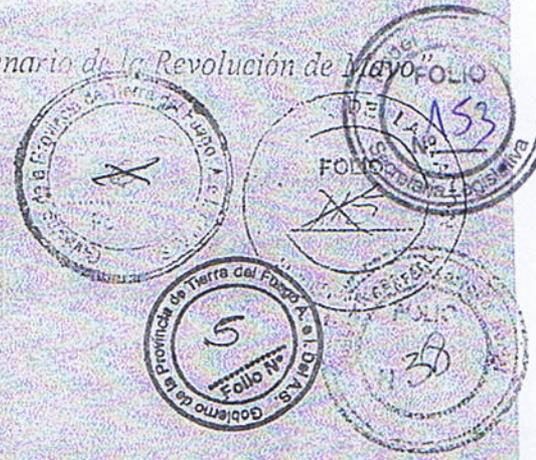
Sombek Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cia.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO/2010
EXCMO N° 14547
ES COPIA
Ricardo E. Chelickman
Jefe Departamento
CONVENIO AUTOMATIZADO

Silvia Rodriguez
Jefe de División Cuentas Esp.
PNSA- POSOCO - PROSONU
MDS



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



ARTICULO 2º.- Incorporase a los efectos de su protocolización el Convenio suscrito por el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, en el marco de las actividades de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, celebrado el día 23 de marzo de 2010 que, como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION a abonar hasta la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-), a la entidad beneficiaria del subsidio, C.U.I.T. Nº 30-54666243-4, a la Cuenta Corriente Nº 55520112/99.- del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Nº 3.630.

ARTICULO 4º.- Solicítase la aprobación del Señor Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION del pago autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande la ejecución de este acto deberá ser imputado a las partidas específicas, de la Jurisdicción 2001- SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA NACION - Programa 2) - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 13.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION C.N.C.P.S. Nº 155

Dra. MARYLDE MORALES
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación

ES COPIA

ES COPIA

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G. N. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27.08.2010
BAJO Nº: 14542
ES COPIA
Ricardo E. Chauquarun
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Juliana
Silvia Rodríguez
Jefe de División Cuentas E
PNSA- POSOCO - PROSONU
MDS

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO



Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca N° 782 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, representado en este acto por su SECRETARIA EJECUTIVA, DRA. MATILDE MORALES, con domicilio en la Av. Julio A. Roca N° 782, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL CONSEJO", por una parte, y por la otra el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, con domicilio en la calle Onachaga N° 168 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por su MINISTRO, SEÑOR SERGIO DANIEL ÁLVAREZ, D.N.I. N° 21.777.686, en adelante el "DESTINATARIO", se firma el presente convenio con sujeción a las cláusulas que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES

Mediante el artículo 12 del Decreto N° 257/02, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS (en adelante CONADIS) es transferida al ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Mediante el dictado de la Ley N° 25730 se dispuso la aplicación de sanciones pecuniarias a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto o por defectos formales, estableciéndose que las sumas recaudadas por tal concepto serán destinadas a los Programas y Proyectos que tiendan a favorecer la integración de las personas con discapacidad.

El Decreto N° 1277/03 creó el FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, destinado a financiar programas y proyectos orientados a promover la integración de personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o recuperación de oportunidades y, entre otras cosas, adecuó la integración y determinó las atribuciones del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

9N
MS

ES COPIA

ES COPIA

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta. Especiales SENNAF
MDS

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO. 2010
REGION 14347
ES COPIA
Gerencia de Asesoramiento
Jefe Departamento
Grupo Administrativo

Sylvia Rodríguez
Jefe de División Cuentas Es.
PNSA-POSOCO-PRONU
MDS

Que los recursos que integran el Fondo Nacional descripto en el párrafo anterior, son depositados en una cuenta bancaria a nombre de la CONADIS, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que en el marco de la Ley antes mencionada, se creó el Programa de Transporte Institucional, a fin de posibilitar la participación social plena que permita hacer uso de los servicios de salud, educación, trabajo y esparcimiento a las personas con discapacidad en situación de pobreza, con el objeto de evitar el aislamiento y garantizar el acceso a una mejor calidad de vida, estableciendo, entre otros, un monto máximo a financiar de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00.-) por unidad, exento del Impuesto al Valor Agregado.

Por ello, en virtud de los Considerandos expuestos, celebran el presente Convenio, refrendado por la Señora Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, LIC. RAQUEL TIRAMONTI, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El CONSEJO NACIONAL, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, con recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad, se compromete a asignar al DESTINATARIO la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.365,32.-) destinados a financiar la compra de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad a través del proyecto presentado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO y denominado "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Los antecedentes y documentación respaldatoria del proyecto, debidamente valorados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, obran en el Expediente N° 27.230/2009 del registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

ES COPIA

ES COPIA

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.H.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27. ABR. 2018
BAJON: 143.47

ES COPIA
Ricardo Chacabarro
Jefe Departamento
Desarrollo Institucional

Silvia Rodríguez
Jefe de División Cuentas Es
PNSA- POSOCO- PROSONU
MDS

DE LA NACION
FOLIO
Folio N°
Presidencia de la Nación
FOLIO
Folio N°
FOLIO
Folio N°
155

N
A
DTC



SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.

EL DESTINATARIO se obliga a:

- 1.- Utilizar los fondos asignados en la cláusula precedente a financiar única y exclusivamente los gastos necesarios para la ejecución del proyecto "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Rio Grande", en el marco de lo dispuesto por la Resolución C.N.C.P.S N° 141, de fecha 17 de junio de 2005, mediante la cual se aprobó la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios que otorgue la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y conforme surge del Acta de Reunión N° 496, de fecha 9 de febrero de 2010, del COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 2.- Abrir y mantener operativa, mientras dure la ejecución del PROYECTO o queden pendientes fondos disponibles, una cuenta corriente bancaria destinada exclusivamente para la administración de los fondos asignados.
- 3.- Ejecutar el PROYECTO en los términos que fuera aprobado por Acta de Aprobación N° 496, de fecha 9 de febrero de 2010, quedándole expresamente prohibido al DESTINATARIO efectuar cambio alguno en lo concerniente a la composición y monto total del presupuesto, programación, metodología de trabajo, beneficiarios, objetivos y cualquier otro aspecto, sin que medie una expresa aprobación en tal sentido por parte del COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 4.- Organizar, ejecutar y supervisar, cuando intervienen terceros, todas las actividades que impliquen el desarrollo del PROYECTO, coordinando las acciones con los Organismos que, por tener competencia específica, deban intervenir en el mismo.

Handwritten initials: 'K', 'A', 'PT'

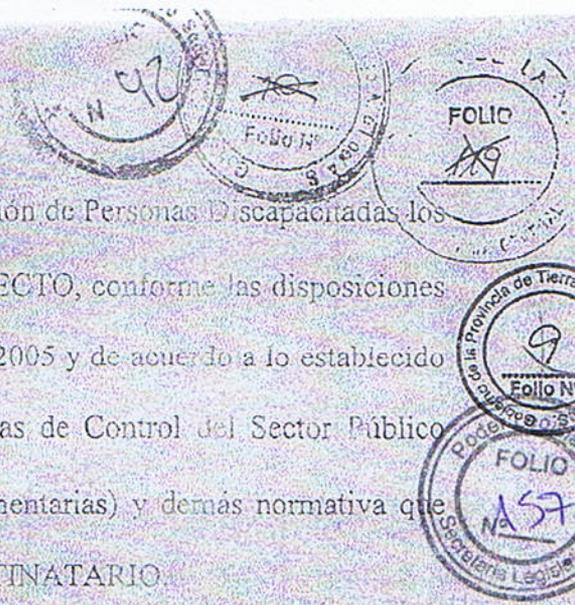
ES COPIA

Handwritten signature and a rectangular stamp that says 'ES COPIA'.

Sombeck Ferrer Marisol
Jefa de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

CONVENIO REGISTRADO
27 AGO 2010
REG. N° 14547
ES COPIA
Ricardo E. ...
Jefe Departamento
Unidad Administrativa

Handwritten signature and stamp: "Jefe de División Cuentas E. PMSA-POSOCO-PROSONE MDS"



5.- Rendir a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO, conforme las disposiciones del Decreto N° 961/98 y la Resolución C.N.C.P.S N° 141/2005 y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias) y demás normativa que rige en la materia, la cual declara conocer y aceptar el DESTINATARIO.

6.- Llevar un registro exclusivo de los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO.

7.- Administrar los recursos asignados al PROYECTO con eficiencia, eficacia y transparencia, para el mejor logro de los objetivos perseguidos.

8.- Responder en tiempo y forma a todos los requerimientos que, de cualquier índole, le efectúe el CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

9.- En virtud del PROYECTO presentado y aprobado, el DESTINATARIO se compromete a:

- a) Solventar la diferencia entre el precio de adquisición de las unidades y el precio máximo financiado por el Programa de Transporte Institucional.
- b) Efectuar la adaptación de los vehículos a las características de las necesidades propias de las personas involucradas en cada uno de los establecimientos comprendidos.
- c) Designar los chóferes con credencial habilitante y pago de sus retribuciones.
- d) La cobertura del seguro de los vehículos contra terceros, robo e incendio total o parcial.
- e) La cobertura del costo de combustible y reparaciones.
- f) El mantenimiento de las unidades.

Handwritten initials: W, Q, PE

ES COPIA

ES COPIA

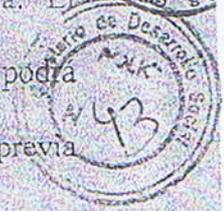
Som Jack Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO 2010
BAJO N° 14547

ES COPIA

Sylvia Rodríguez
Jefe de División Cuentas Es:
PNSA- POSOCO - PROSONU
MDS

Jefe Departamento



10.- INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción de los vehículos en el Registro de Propiedad del Automotor, deberá tramitarse la inscripción en el título de propiedad de cada vehículo de la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley N° 19.279. El mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada ley".

TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL.

Es obligación del CONSEJO NACIONAL realizar los desembolsos en los términos y condiciones que fija este Convenio, dentro de las posibilidades presupuestarias.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El DESTINATARIO se obliga a ejecutar el PROYECTO en el plazo máximo de 90 días hábiles. Cualquier hecho y/o circunstancia imprevista, fuerza o de fuerza mayor que de algún modo impida o entorpezca la ejecución del PROYECTO en el plazo de tiempo acordado, deberá ser informada de inmediato y previa la expiración de dicho plazo al COMITÉ COORDINADOR, acompañando elementos valorativos suficientes, a fin de que el COMITÉ COORDINADOR decida sobre la procedencia o no de la extensión del plazo.

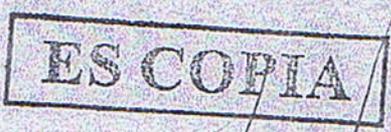
QUINTA: DESEMBOLSOS.

El desembolso de los fondos asignados al PROYECTO se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de la resolución que aprueba el presente Convenio.

SEXTA: FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

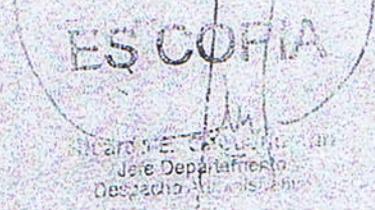
Cumplido el objeto del PROYECTO el DESTINATARIO presentará un Informe Final exhaustivo de las actividades cumplidas, de las metas alcanzadas, como así también una memoria descriptiva, en carácter de declaración jurada, sobre la aplicación de los fondos asignados, inversión total y saldos disponibles. De no cumplirlo antes expuesto, se tendrá

M
9
10



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 AGR 2000
BANDO N° 14.547

Silvia Rodríguez
Jefe de División Cuentas Es
PNSA- POSOCO -PROSONU
MDS



Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

Jefe Departamental
Despedida

como no aprobada la Rendición estipulada en el punto 5 de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio.



SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por parte del DESTINATARIO de cualquiera de las obligaciones descritas en el presente Convenio o de aquellas que establezcan las resoluciones que pudiera emitir el CONSEJO NACIONAL a fin de otorgarle el subsidio, el desvío de sus acciones del objeto perseguido o la falta de presentación o aprobación de las rendiciones de cuentas, traerá aparejada la intimación bajo apercibimiento a fin de que el DESTINATARIO cumpla con sus obligaciones en un plazo único e improrrogable de 15 (quince) días, a contar de su notificación.

Transcurrido el mismo, sin que aquella hubiera cumplimentado con sus obligaciones, el COMITÉ COORDINADOR podrá disponer la inscripción del DESTINATARIO en el Registro de Beneficiarios Morosos, solicitando además al CONSEJO NACIONAL que ordene el inicio de las acciones legales tendientes a obtener el recupero de las sumas que se le hubieren entregado al DESTINATARIO.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD

El DESTINATARIO declara asumir la total e íntegra responsabilidad por cualquier daño que la ejecución del PROYECTO genere a terceros, debiendo librar al CONSEJO NACIONAL, a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y al COMITÉ COORDINADOR de cualquier reclamo que, judicial o extrajudicialmente, se le efectúe.

NOVENA: AUDITORÍAS

El CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR reservan el derecho de efectuar auditorías contables y sociales a los fines de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, la aplicación de los fondos asignados y demás materias que sean de su competencia.

DÉCIMA: DECLARACIÓN

ES COPIA

Handwritten marks: '9', 'V', and 'pl'.

ES COPIA

Gombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

C.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 AGO 2010
BAJO N° 14547

ES COPIA
Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Despacho de la División

Silvia Rodríguez
Jefe de División Cuentas y
PNSA- POSOCO- PROSONU
MDS



El DESTINATARIO declara no registrar rendiciones de cuentas pendientes ante el Organismo otorgante, así como tampoco impedimentos administrativos, legales o de cualquier otra naturaleza que interfieran en el ejecución del PROYECTO.

Como así también declara que se encuentra en pleno conocimiento de que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.652 (T.O. 1999), en caso de incumplimiento del presente Convenio, no podrá ser DESTINATARIO de nuevos proyectos.

DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

Asimismo, acuerdan someterse a la competencia de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año 2010, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Handwritten signatures of the parties.

DR. MARILYN NOBALES
Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Ministerio de la Nación

ES COPIA

ES COPIA

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
27 ABO. 2010
FECHA
BAJO N° 14547
ES COPIA
Jefe de División Cuentas Es
PNSA- POSOCO -PROSONU
VNS

Handwritten signature of Silvia Rodríguez
Jefe de División Cuentas Es
PNSA- POSOCO -PROSONU
VNS

A continuación la Dra. Sequeiros da lectura al siguiente Expediente

Nombre de la Institución: Ministerio de Desarrollo Social de Tierra del Fuego
 Nombre del Proyecto: Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Rio Grande.
 Expediente N. 27.230/09
 Localidad: Ushuaia
 Provincia: Tierra del Fuego
 Objeto: "Subsidio para la adquisición de 4 Transportes Institucionales"

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 27 AGO. 2010
 BAJO Nº 145
ES COPIA

Ricardo E. Chelquaman
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo

Luego de la lectura del Expediente y vistos los informes de la UEP del área técnica, obrante en fs. 60/62, el del área contable, obrante en fs. 80/83 y el dictamen de la Coordinación de la UEP, obrante en fs. 64; este Comité RESUELVE: 1) APROBAR el presente subsidio por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 (Q. 519.063,32.-) 2) informar al municipio por medio de carta documento que al momento de recibir la presente comunicación debe a realizar el trámite de exención del IVA ante el Servicio Nacional de Rehabilitación sito en la calle Ramsay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La página web del Servicio es: WWW.SNR.GOV.AR y el mail de contacto para información respecto de la documentación que se debe presentar para realizar la exención es: automotores@snr.gov.ar. Los teléfonos de contacto son: 011-4784-2010 conmutador: 0114763-0144/00774354 interno 31. La institución debe presentar, en la agencia, al momento de la compra de la unidad, la resolución del Servicio Nacional de Rehabilitación en la cual se dejará constancia expresa que el vehículo (de marca y modelo específico) cuenta con el mencionado beneficio. Por otra parte, al momento de inscripción del vehículo en el Registro de propiedad del automotor correspondiente también debe presentarse la resolución del Servicio Nacional en la que se otorga la exención, ya que es necesario que se inscriba en el libro de propiedad del vehículo la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada Ley". En el caso que la institución no realice el trámite mencionado y se adquiera la unidad abonando IVA y el monto sea absorbido por el subsidio otorgado, se intimará a la devolución del mismo, sin excepción ya que es condición indispensable. Las tramitaciones anteriormente mencionadas deberán acreditarse al momento de realizar la correspondiente rendición de cuentas.



ES COPIA

ES COPIA

Sombeck Ferrer Marisol
 Jefe de Div. Cta. Especiales SENNAF
 MDS

LOCILIA CH...
 UNIDAD DE...
 DISCAPACIDAD Y TRÁFICO...
 M.T.E. S...

Silvia...
 Jefe de División Cuentas E...
 PNSA/POSOCO-PRONU
 MDS

MANE...

...

...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 05 OCT. 2010

VISTO el expediente 14286-MD/2010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Convenio de Ejecución - Proyecto denominado Adquisición de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria Ejecutiva Dra. Matilde MORALES y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Desarrollo Social Sr. Sergio Daniel ALVAREZ.

Que el mencionado convenio se suscribió con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010, y se encuentra registrado bajo el N° 14547, siendo necesario proceder a la ratificación del mismo.

Que corresponde dar intervención a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1.- Ratificar en sus once (11) puntos el Convenio de Ejecución Proyecto denominado Adquisición de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 14547, suscripto con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria Ejecutiva Dra. Matilde MORALES y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Desarrollo Social Sr. Sergio Daniel ALVAREZ, cuya copia certificada forma parte del presente como Anexo. Ello por lo expuesto Supra.

ARTICULO 2.- Remitir a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los Artículos 105° inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2421/10



Sergio D. Alvarez
SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Maria Fabiana Rios
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.V.T.

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



REMITENTE

Presidente
del Comité Coordinador de Programas para Personas con
Discapacidad. Lic. Raquel Tiramonti

DESTINATARIO

Ministro de Desarrollo Social Lic. Silvia Passini

DOMICILIO Avda. Julio A. Roca N° 782, 4° Piso

DOMICILIO Onachaga 168

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
1067 Capital Federal Buenos Aires

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
9400 Comodoro Rivadavia Tierra del Fuego

SEÑORA MINISTRO:

158414

Intimo a Usted en relación al proyecto tramitado por Expte. N° 27.230/09, en el marco del Programa "Transporte Institucional" mediante de Acta de Aprobación N° 496 por un importe de \$519.363,22.-

Al respecto cumplo en informarle que el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad en la reunión del día 14 de Septiembre de 2010, del Acta N° 526 resolvió entre otras cosas, que "... 1) **Notificar al Ministerio, por medio de carta documento el otorgamiento de una prórroga de 60 días corridos para efectivizar la correspondiente rendición de cuentas de la adquisición de los 4 transportes para el traslado de personas con discapacidad...**"

Queda Ud. debidamente notificado

Buenos Aires

NS

Raquel Tiramonti
Lic. RAQUEL BEATRIZ TIRAMONTI
Presidente
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

20 SET 2010

DNI: 5.117.099
N° Cta: 1742/07

ES COPIA

Sombeck Ferrer Marisol
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



CDE. Expte N° 15912-MD/10
S/ Adq. 4 Móviles Adaptados.
INFORME MDS N° 2047/10

USHUAIA, 20 de Octubre 2010

SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y
FAMILIA:

Se elevan las presentes actuaciones que tratan "S/ ADQUISICION
DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE"

A tal efecto y teniendo en cuenta que la adquisición de los vehículos
se realizaran a través de la modalidad Licitación Publica, solicito tenga a bien
informar a esta Dirección:

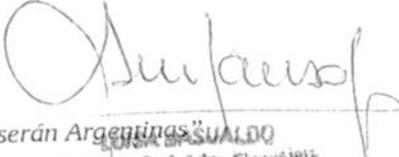
1. Como mínimo 3 agentes que formaran parte de la comisión de Pre -
adjudicación.
2. Plazo de Entrega de los vehículos
3. Lugar de Entrega de los vehículos
4. Domicilio de Entrega de los vehículos

Como es de su conocimiento y atendiendo a la prórroga solicitada y
aprobada por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la
Presidencia de la Nación, el plazo de ejecución del convenio registrado bajo el
N°14547, Decreto Ratificatorio N°2421/10, vence el día 14 de Noviembre del
corriente año.

Es por lo expuesto en el párrafo anterior, que procedimos a
comunicamos telefónicamente con la Subsecretaria de Licitaciones, Contratos y
Suministros, quienes informaron que los tramites necesarios para llevar a cabo
una Licitación Publica van desde los 30 a los 60 días, motivo por el cual se sugiere
evaluar la posibilidad de solicitar al organismo Nacional una Nueva Prórroga en
el plazo de ejecución del mencionado convenio.

Asimismo comunico que se ha informado erróneamente la Unidad de
Gestión de Gasto a fs. 28, correspondiéndole al mencionado convenio la UGC N°
8376 y la UGC N° 455, comunicando que se procedió a modificar la misma en
Nota de Pedido N° 1696.

Se adjunta copia certificada de convenio registrado bajo el N°14547 y
Decreto Ratificatorio N°2421/10 y copia certificada de Carta Documento remitida
por la señora Presidente del comité Coordinador de Programas para Personas con
Discapacidad, Licenciada Raquel TIRAMONTI.


Susana Sualdo
Directora Gral. Adm. Financiera
MDS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Cde. Expte. 15912-MD/2010

Informe MDS 2247/10

USHUAIA, 19 NOV 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LICITACIONES, CONTRATOS Y SUMINISTROS

Elevo a usted el expediente de referencia, mediante el cual se tramita la adquisición de 4 móviles para personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, de acuerdo al convenio, registrado bajo el N° 14547 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 2421/10.

En virtud de que oportunamente personal de éste Ministerio mantuvo entrevistas con personal del Ministerio de Economía en cuanto a la existencia de la posibilidad de realizar la compra de los 4 vehículos mediante la contratación directa es que la Sra. Subsecretaria de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia, a fs. 50 vuelta, expone motivos y sugiere que se realice la misma a través de esa modalidad, con opinión favorable del Señor Ministro.

Teniendo en cuenta las actuaciones descriptas es que desde la Dirección de Fondos de Afectación Específica intentaron comunicarse con usted, a fin de poder establecer la posibilidad de realizar la tramitación sugerida, pero resultó dificultoso concretar la misma.

Por los motivos expuestos es que solicitamos su intervención a fin de definir la modalidad que se ajuste a tal situación.

SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sus son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2.010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



NOTA N° 6211 /10 LETRA: S.L.C. Y S.

Ushuaia, 26 NOV 2010

REF: Expte. 15912-MD-10 Adquisición
de 4 móviles adaptados para el traslado de
personas con discapacidad motriz

Sr. Subsecretario de Licitaciones, Contratos y Suministros

Habiéndose analizado las presentes actuaciones, es imprescindible atender las siguientes cuestiones previo a cursar un trámite licitatorio:

- Resulta poco clara la información que obra en el expediente para redactar la descripción del objeto de la licitación, propendiendo a la mayor cantidad de oferentes posibles.
 - Si bien obran presupuestos de potenciales proveedores, no se identifica la descripción genérica del pedido (si hay posibilidad de adaptar cualquier vehículo minibus existente en el mercado, dimensiones mínimas de los vehículos, elementos suplementarios para el ascenso y descenso de pasajeros discapacitados motrices).
 - No resulta adecuado adoptar cualquiera de las descripciones comerciales como objeto de la contratación.
 - En la Nota de Pedido de fs. 32 se observan 2 renglones, mas no queda claro cuáles son las diferencias unos y otros vehículos a adquirir.
 - No obra información sobre el lugar de entrega.
 - Resulta necesario dejar en claro los procesos de registro y patentamiento que se mencionan en las actuaciones, a fin de merituar lo que sea necesario aclarar en el pliego licitatorio.
 - Atento lo obrante en los presupuestos, la condición de pago anticipada no resulta compatible con la reglamentación vigente, a saber, el Decreto N° 1505/02 artículo 34° inciso 80, el cual versa que se efectuarán los pagos dentro de los 30 días de recibida la mercadería o la factura, lo último que ocurra.
 - Para confeccionar el acto administrativo de llamado se debe contar con la información de los 3 integrantes titulares y 2 suplentes de la comisión de preadjudicación
- No consta en las presentes el otorgamiento de las prórrogas concedidas mencionadas a fs. 30 vta., sin certeza de que la contratación pueda hacerse efectiva.
 - A tal efecto, se sugiere que la prórroga a solicitar contemple los tiempos necesarios para realizar el trámite de contratación, dado que se recomienda que la adquisición se realice mediante Licitación Pública contemplando los plazos mínimos establecidos en la Ley Territorial N°6 artículo 30 (5 publicaciones en Boletín Oficial y 5 días más para efectuar la apertura).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2.010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- No resulta factible efectuar una contratación directa argumentando razones de urgencia, atento a los tiempos obrantes en las actuaciones hasta la fecha.
- Dada las fechas de solicitud de presupuestos, existen posibilidades de que el dinero recibido sea insuficiente para la adquisición de los 4 vehículos, debiendo la Provincia solventar la diferencia, tal lo establece el Convenio N° 14547 ratificado por Decreto Provincial N° 2421/10.
 - Atento a que el sistema de compras con fondos específicos no prevé tramitaciones con pago desdoblado, se consultó con la Contaduría General, la Tesorería General y la Subsecretaría de Presupuesto acerca del procedimiento posible para atender tal situación.
 - En resumen, la forma de tramitarlo es hacer que la Nota de Pedido no se afecte al fondo específico en el inicio, sino que se curse el trámite como una compra a pagar con fondos administrados por la Tesorería General.
 - Al momento de la preadjudicación y en ocasión de resultar insuficiente los fondos se propiciará la incorporación del respaldo presupuestario por la diferencia con una UGG con financiamiento del Tesoro para poder efectuar el devengamiento completo del gasto y posterior orden de pago.
 - Al momento del pago, la Tesorería General cancelará la obligación con fondos de la CUT y requerirá de parte del Fondo de Afectación específica que se deposite en dicha CUT el monto aportado por la Nación.

A su consideración.

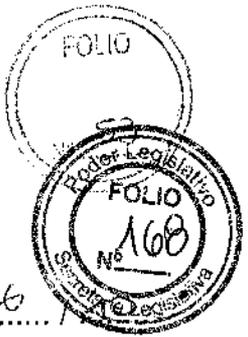

Florencia Gómez Bodo
Directora General
de Licitaciones y Contratos
Subs. de Licitaciones, Contratos y Suministros
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Licitaciones, Contratos
y Suministros



Nota N° 6216
Letra: S L C y S
Ref: ~~Exp. 15912~~ / MD / 2010

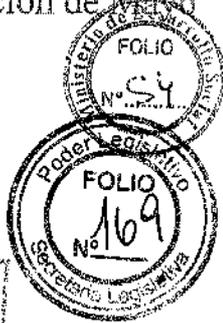
PASE A: el Sr. Ministro de Desarrollo Social
A LOS EFECTOS DE: eleva las presentes, dando a fs 52
note de la Sr. Dir. Gen. de Licitaciones C y S, en que se
detallan las condiciones a cumplimentar a fin de permitir
de continuidad el trámite licitatorio de compra y venta e
la documentación que obra en el expediente

[Signature]
Celia Corral
Subsecretario de Licitaciones
Contratos y Suministros
Ministerio de Economía

Ushuaia 26 de noviembre de 2010



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Unidad Ejecutora de Proyectos



ES COPIA

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cia.
Especiales SENNAF
MDS

ACTA DE VISITA

FECHA: 18 de noviembre de 2010

EXPTE: 27230/09

En la fecha, las Licenciadas Valeria Bambace y María Cecilia Gilardoni, miembros del Equipo Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos mantienen una entrevista en la ciudad de Ushuaia, con el señor Sergio Álvarez, Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, a fin de esclarecer la situación del proyecto aprobado por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, para la compra de cuatro unidades móviles en el marco del programa "Transporte Institucional".

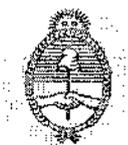
Se deja constancia que en una primera instancia, con fecha 16 de noviembre de 2010, se mantuvo una entrevista con la señora Silvia Zatz, Subsecretaria de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Durante la misma se tomó conocimiento de la situación acordándose la presente reunión con el señor Ministro.

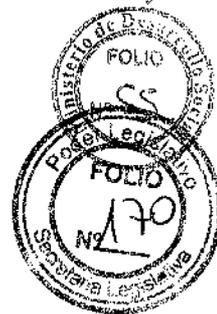
En esta oportunidad el Equipo Técnico asesoró sobre las opciones por las que el Ministerio puede viabilizar la compra de los vehículos, habida cuenta de estar sin iniciar aún el trámite de exención impositiva ante el S.N.R., necesario si optaran por adquirir por contratación directa, las unidades en una agencia de Buenos Aires, que según informan ha presupuestado el menor valor.

Asimismo se asesora sobre la posibilidad de que, dada la demora de la tramitación de la exención, el Ministerio pueda optar por hacerse cargo del pago del I.V.A., y que de elegir esta posibilidad, deberá dictar un acto administrativo que dé cumplimiento a la Ley 19.279 (***Vehículo adquirido por el régimen de la Ley 19.279. El presente automotor es inembargable y no podrá ser vendido, donado, permutado, cedido ni***

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Unidad Ejecutora de Proyectos



transferido. No podrá transferirse sin la previa certificación de la autoridad de aplicación de la Ley 19.279").

También existe la posibilidad de optar por la compra directa en Tierra del Fuego y en ese caso, por imperio de la Ley Nacional 19.640, la adquisición estará libre del gravamen.

Cabe señalar que en al inicio de la entrevista, se nos informó que la contratación directa está sujeta a la aprobación del área Licitaciones y Compras, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, organismo que se expedirá autorizando la operación por esta vía o de lo contrario deberán abrir una acto licitatorio.

El Equipo Técnico solicita entonces que se defina esta situación pactando para el día siguiente (19 de noviembre de 2010) una nueva reunión en la que el Ministerio informará cuál será la tramitación que dará lugar a la adquisición de los vehículos, requiriéndosele presentar en ese acto la documentación respaldatoria que se detalla:

- Copia certificada del extracto bancario actualizada o en su defecto impresión de "Home Banking", firmada por el señor Ministro.
- Nota de pedido de nueva prórroga, suscripta por el señor Ministro, informando cuál será la modalidad por la que se adquirirán las unidades.
- Copia certificada del Decreto Jurisdiccional de Compras, instituto que rige las adquisiciones en el ámbito provincial.

Se hace entrega de la siguiente documentación:

- Instructivo de Rendición de Cuentas.

De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES COPIA

Sombeck Ferrer Merisoli
Jefe de Div. Cta. Gilardoni
Especialista SENNAE
MDS en Trabajo Social
Mº Nº 4383 T.1 Folio 184

Valeria A. Gambac
LIC. EN TRABAJO SOCIAL
MDS Nº 4622 Tº 1 - Fº 10

SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Unidad Ejecutora de Proyectos



ES COPIA

ACTA DE VISITA

Sombeck Ferrer Marisol
Jefa de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

FECHA: 19 de noviembre de 2010

EXPTE: 27230/09

En la fecha, las Licenciadas Valeria Bambace y María Cecilia Gilardoni, miembros del Equipo Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos mantienen una entrevista en la ciudad de Ushuaia, con la señora Silvia Zatz, Subsecretaria de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia; organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

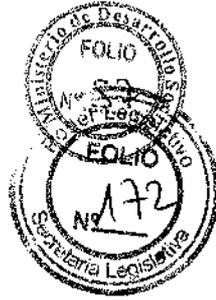
Tal como se pactó en la reunión del día 18 de noviembre de 2010 se recibe:

- Nota suscripta por el señor Sergio Álvarez, Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego. En la misma solicita una prórroga de seis (6) meses a partir del 14 de noviembre del corriente a fin de poder dar curso a la compra de los cuatro vehículos, cuya modalidad de adquisición está aún sujeta a la decisión que tome el Ministerio de Economía provincial (Área de Licitaciones y Compras).
- Impresión del "Home Banking" al 19-11-2010, en el que consta el saldo en la cuenta corriente en pesos 36305352011299. La misma está firmada por la señora Dora Isabel González, Jefe Departamento Rendición de Cuentas Especiales del Ministerio de Desarrollo Social.
- Copia del Extracto Bancario "Banco de la Nación Argentina" Cuenta Corriente 53520112/99 al 30-09-2010.
- Copia certificada del Decreto Provincial Nº 2722/10, que rige las adquisiciones en la provincia.

Se deja constancia de que la documentación y la solicitud planteada por el Ministerio de Desarrollo Social en cuanto a la prórroga para la rendición de

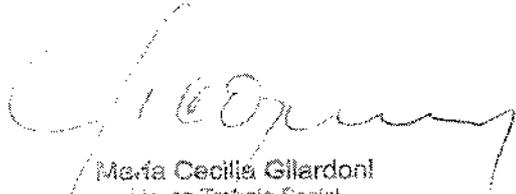


Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Unidad Ejecutora de Proyectos



cuentas, queda sujeta a evaluación del Comité Coordinador de Programas para
Personas con Discapacidad.

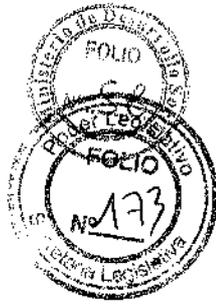
De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo
efecto.


María Cecilia Gilardoni
Lic. en Trabajo Social
Mat. N° 4381 T.1 Folio 144


VALERIA A. EMBAC
LIC. EN TRABAJO SOCIAL
MAT. N° 4072 T.1 F. 19


Silvana ZATZ
Subsecretaría de Políticas
de Infancia, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social


Sombek Ferrer Marisoli
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



2010 “ Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad

Nota: 023/10
Letra C.P.C.D.

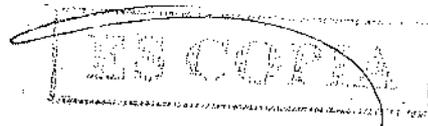
Ushuaia, 17 de noviembre de 2010

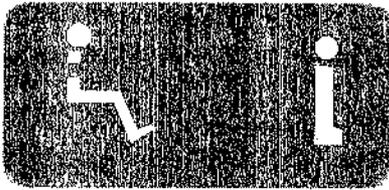
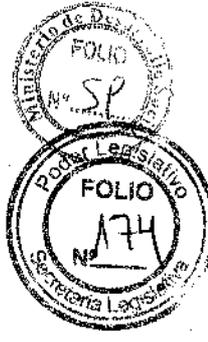
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECTORA GRAL. ADM. FINANCIERA
Sra. Basualdo Luisa

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretaria Ejecutiva de La Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad, para solicitar información de las gestiones realizadas en relación al “Proyecto Transporte Institucional”, Convenio Nº 14547 y su Decreto ratificatorio 2421/10, presentado por vuestro Ministerio a CO.NA.DIS, con mi Aval como Referente Provincial ante dicho organismo.

Quedo a su disposición, saludo atte.


Lic. Mónica Frola
Secretaria Ejecutiva C.P.C.D


Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



Buenos Aires, 27 de Setiembre del 2010

Sra. Ministerio de Desarrollo Social de TIERRA DE FUEGO- USHUAIA
C/ Sr. **ALBERTO CLAROS**

Asunto: **Trámite de Ley de cheques. Aprobado 4 (cuatro)**

De mi mayor consideración:

Me es grato ponerme en contacto nuevamente con Uds. para informarles sobre uno de los requisitos fundamentales para la adquisición de los vehículos de referencia, en relación a lo establecido en el pedido de este subsidio según Factura Proforma, de fecha 17/09/10, emitida y aprobada por el Concejo Nacional de Discapacitados (C.O.N.A.D.I.S.).

Es imprescindible que nos otorguen un Poder administrativo en primer lugar y otro Poder Notarial por los 4 cuatro minibuses en su momento cuando tengamos nro. de importación, para poder realizar todas las gestiones de importación, despacho a plaza y patentamiento en el Registro de Propiedad correspondiente.

Si para Uds. es muy engorroso conseguir fondos que permitan disponer para el pago de aranceles y honorarios de escribano público, les proponemos hacernos cargo de dicho gasto y así poder simplificar y no trabar el curso del trámite, ya que si no le damos una mayor celeridad a toda la operatoria, tienen el riesgo de tener que devolver el subsidio por vencimiento de los plazos.

En respuesta de sus comentarios, lo saludo con la estima de siempre.

Miguel Diethorn
Director Comercial
www.terrafire.com.ar
Tel: 54-9-927-3201900

ES COPIA
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especializ. SENNAF
MDS



CONTRATO DE MANDATO

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ANTARTICO SUR representado en este acto por el Sr. DNI N°, en su carácter de domiciliado en la calle San Martin 450 de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y en adelante denominado el MANDANTE y por la otra parte el Señor Cristian Raggio, D.N.I. N° 21.832.022 domiciliado en calle Dragones 2132 de esta ciudad, en adelante denominado el MANDATARIO, convienen en celebrar el siguiente contrato de mandato sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: El mandante manifiesta en este acto su intención de adquirir 4 (cuatro) vehículos bajo el régimen previsto por la Ley 19.279, modificada por la Leyes 22.499 y 24.183, marca HYUNDAI, modelo HI MINIBUS 11+1 PASAJEROS O KM, CAJA MANUAL. Valor total de las 4 (cuatro) unidades U\$S 131.118,32 (DOLARES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) con el equipamiento y todos los gastos incluidos según factura pro forma emitida con fecha 07 de Setiembre del 2010.-----

SEGUNDA: A tal efecto, el mandante encarga al mandatario y éste acepta la realización de todas las actuaciones que surjan del presente por cuenta y orden del mandante y en interés de este último. Para la gestión el mandante otorgará un Poder General Amplio a favor del mandatario, o de quien este determine, sobre todos los organismos ante los que el mandatario tenga que presentarse para realizar los trámites correspondientes.-----

TERCERA: Este contrato comprende la gestión de compra de la unidad al importador correspondiente, el servicio pre-entrega y asesoramiento integral en toda la gestión que surja de este beneficio. Específicamente comprende la contratación de los servicios de un despachante de Aduana para realizar el correspondiente despacho de importación. Previo a dicho momento el mandante se compromete a contratar el correspondiente seguro del automotor. Contra la entrega de los respectivos certificados de cobertura se procederá a realizar el despacho a plaza de las unidades en cuestión. Una vez realizado el despacho y previas verificaciones correspondientes el mandante encarga al mandatario la contratación de una empresa para la provisión y colocación de rampas de acceso electromecánicas en cada una de las cuatro unidades. Así también comprende la gestión de contratación de una empresa para el traslado de las unidades desde la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Ushuaia. Una vez arribado los vehículos se procederá al patentamiento de los mismos ante el Registro Automotor pertinente. Por ultimo se procederá a la entrega de las unidades siendo este momento la culminación de los servicios prestados por el mandatario.-----

CUARTA: A los efectos de dar inicio a las gestiones, el mandatario requiere la suma de U\$S 5.998,32.-(DOLARES CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 32/100) que luego serán descontados y/o aplicados a la cancelación de los honorarios de importación, siendo el presente contrato suficiente constancia del recibo de aquel importe. El saldo será entregado de la siguiente forma:



- 1) Al momento de la asignación de la unidades descriptas en la cláusula primera, U\$S 88.560.- (DOLARES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA).-----
- 2) Previo al momento de realización del despacho de importación en puerto de Buenos Aires o Zarate Campana según corresponda, U\$S 10.000.- (DOLARES DIEZ MIL).----
- 3) Al momento de la contratación del proveedor de las rampas de acceso U\$S 12.960.- (DOLARES DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA).-----
- 4) Al momento de la contratación del transporte para traslado U\$S 7.600.- (DOLARES SIETE MIL SEISCIENTOS).-----
- 5) Al momento de la contratación del gestor para la inscripción inicial de las unidades por el régimen de franquicia impositiva U\$S 6.000.- (DOLARES SEIS MIL).-----

El valor de referencia para el pago de cada uno de estos puntos anteriores es de u\$s 1.,00 (Un dólar) = \$3,93 (Pesos Tres con Noventa y Tres centavos).-----

Estos pagos serán realizados en las cuentas que el mandatario indique, o bien el mandante entregará cheque Mostrador del Banco en el que tenga acreditado el subsidio para este beneficio, siendo la boleta de deposito o en su caso el recibo de la empresa suficiente documento para formalizar dicha entrega de dinero.-----

QUINTA: El mandatario no se hará responsable por las demoras que el importador correspondiente tenga para la entrega de la unidad al mandante. Tampoco el mandatario se hará responsable por el funcionamiento del vehiculo en general del cual el mandante reconoce es responsabilidad del fabricante y/o importador y/o distribuidor correspondiente. Tampoco el mandatario se hará responsable de cualquier tipo de siniestralidad que pudiera sufrir cualquiera de las unidades siendo que el mandante reconoce que los responsables de su cobertura serán las empresas aseguradoras pertinentes en función de los seguros que el mandante haya contratado. El traslado es bajo la responsabilidad de la empresa transportadora lo cual el mandante reconoce de manera explicita. Tampoco es responsable el mandatario del funcionamiento de las rampas de accesibilidad del cual reconoce el mandante que es responsable la empresa que las haya colocado. Tampoco es responsabilidad del mandante las demoras que puedan presentar los distintos organismos involucrados que deban extender documentación competente para el mandante para cualquiera de los trámites (Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción para la Persona con Discapacidad, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Secretaría de Industria y Comercio, Registro Automotor Interviniente, etc.) que el mandante o mandatario, si así el mandante lo desea, deba realizar.--

SEXTA: Este contrato es Ad-Referéndum que la documentación esté completa para poder finalizar el trámite correspondiente, y así, el mandatario pueda gestionar la compra de dicha unidad prevista en la CLAUSULA PRIMERA. Si así no fuere, el importe abonado por el mandante deberá ser reintegrado por el mandatario, en un periodo no mayor de 30 días corridos a partir de la notificación recibida fehacientemente por escrito de los Organismos Intervinientes de la no viabilidad del mismo (SNR, INTI, SIC, Etc.), sin considerar algún cambio lógico previsto por estos Organismos Intervinientes, que puedan salvar dicho contrato (cambio de vehículo a adquirir, etc.), donde las partes deberán ponerse de acuerdo para la modificación del presente contrato.-----



SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilio en los más arriba indicados.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día 30 del mes de Setiembre del 2010.-----

Firma Autorizada

.....
DNI N°

Cristian Raggio

.....
DNI. 21.832.122



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación

SOLICITUD DE FRANQUICIA
Para adquirir un vehículo
Institucional
 Ley N° 19279, modificatorias
 Decreto N° 1313/93

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
 Nº 163
 FOLIO 178
 Nº 178
 SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DECLARACIÓN JURADA DE LA INSTITUCION SOLICITANTE

DENOMINACION SOCIAL:.....
 CUIT:.....Personería Jurídica:.....
 Domicilio legal:
 Localidad:.....Provincia:.....
 Cód. Postal:.....Teléfono:.....
 Domicilio Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION.

Apellido:.....Nombres:.....
 DNI.....Teléfono:.....

1.- ¿Inició algún tipo de trámite en esta repartición?

SI NO

¿Cuál?.....

2.- En caso positivo ¿Adquirió con anterioridad un vehículo institucional bajo el régimen de franquicia impositiva?

SI NO

3.- En caso afirmativo ¿solicitó el Certificado de Libre Disponibilidad del vehículo?

SI NO

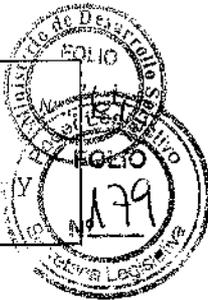
4.-Lugar previsto para la guarda del
 vehículo:.....

5.- Utilización proyectada para el
 vehículo:.....



SNR

SOLICITUD DE FRANQUICIA
Para adquirir un vehiculo
Institucional
Ley N° 19279, modificatorias y
Decreto N° 1313/93



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación

DECLARACIÓN JURADA DE LA INSTITUCION SOLICITANTE

DENOMINACION SOCIAL:.....
CUIT:.....Personería Jurídica:.....
Domicilio legal:
Localidad:.....Provincia:.....
Cód. Postal:.....Teléfono:.....
Domicilio Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
.....

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION.

Apellido:.....Nombres:.....
DNI.....Teléfono:.....

1.- ¿Inició algún tipo de trámite en esta repartición?

SI NO

¿Cuál?.....
.....

2.- En caso positivo ¿Adquirió con anterioridad un vehiculo institucional bajo el régimen de franquicia impositiva?

SI NO

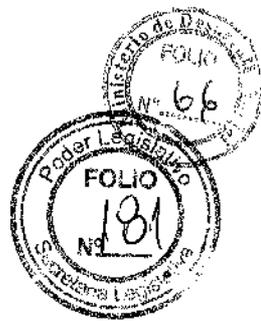
3.- En caso afirmativo ¿solicitó el Certificado de Libre Disponibilidad del vehiculo?

SI NO

4.-Lugar previsto para la guarda del
vehículo:.....

5.- Utilización proyectada para el
vehículo:.....

PROGRAMA TRANSPORTE INSTITUCIONAL:



Descripción:

El Programa propone la adjudicación de vehículos de transporte a Organizaciones Gubernamentales y/u Organizaciones de la Comunidad sin fines de lucro. Los transportes estarán destinados a facilitar el acceso de personas con discapacidad a servicios de salud, educación, trabajo y/o esparcimiento, distantes a su domicilio, priorizando situaciones de pobreza, difícil acceso e inexistencia de transporte público de pasajeros.

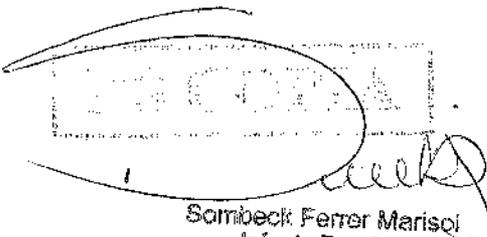
El presente Programa se desarrolla de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.730. Artículo 3, que se transcribe: ***“Los fondos que recaude el Banco Central de la República Argentina en virtud de las multas previstas en la presente ley serán destinados para la aplicación de los programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad, que será administrado por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, creado por decreto del Poder Ejecutivo nacional 153/96 y sus modificatorias. Dichos fondos serán aplicados en los programas proyectos citados, conjuntamente con los recursos previstos en el artículo 10 de la ley 25.413”.***

Objetivo General:

- Posibilitar la participación social plena que permita hacer uso de los servicios de salud, educación, trabajo y esparcimiento, a las personas con discapacidad en situación de pobreza, con el objeto de evitar el aislamiento y garantizar el acceso a una mejor calidad de vida.

Objetivos Específicos:

- Facilitar el traslado y desplazamiento de personas con discapacidad en situación de pobreza, mediante la organización de redes de movilidad, operadas por Organismos Gubernamentales y/u Organizaciones de la Comunidad sin fines de lucro.
- Promover estrategias de organización para uso racional y pleno de los transportes.


Sombreck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

Fundamentación y Justificación:

▪ **Conceptual**

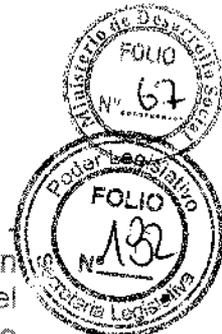
El Régimen Nacional de Protección al Discapacitado - Ley 22.431 establece la obligatoriedad de promover y asegurar un sistema de protección integral al discapacitado, que involucre la participación de distintas esferas del Gobierno y la Comunidad organizada. Con tal propósito se requiere de una planificación operativa y actualizada para hacer eficiente y justa la acción del Estado, especialmente orientada a los sectores poblacionales en situación de riesgo, particularmente de zonas alejadas y con la situación de desventaja que genera la discapacidad. Por ende, el Programa deberá garantizar la plena vigencia de Derechos y Obligaciones, con igualdad de oportunidades para acceder con equidad a la satisfacción de sus necesidades básicas.

La imposibilidad de desplazamiento aísla a las personas con discapacidad y restringe sus posibilidades de integración. Ellas desean ante todo participar plenamente en nuestra sociedad, moverse, sentirse y ser tratados como los demás. Cuando las personas no pueden acceder al transporte público, en razón de problemas de movilidad, se plantea la exigencia de crear redes de transportes suplementarios a partir de las propuestas que pueden presentar los Organismos gubernamentales u Organizaciones de la Comunidad. En materia de transportes se hace necesario pensar, que además de potenciar las oportunidades de integración social, una adecuada organización de la movilidad permitirá el acceso a distintos servicios que cubran las necesidades de atención específica.

▪ **Diagnóstica**

Los primeros resultados de la ENDI (Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2002-2003 complementaria del censo 2001, realizada en hogares de centros urbanos de más de 5000 habitantes); indican que en la República Argentina la población afectada por algún tipo de discapacidad alcanza al 7,1% de la población total. En números absolutos representa a 2.176.123 personas, siendo el 38,4% (835.643 personas) carentes de cobertura por obra social y/o plan de salud privado o mutual y pertenecientes a los estratos más desfavorecidos que habitan preponderantemente áreas periurbanas marginales y zonas rurales.

REGION	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN con DISCAPACIDAD	POBLACIÓN con DISCAPACIDAD SIN COBERTURA
Gran Buenos Aires	11.322.344	677.033	259.981
Pampeana	10.434.902	823.326	316.157
NOA	3.246.614	245.223	94.166
NEA	2.352.628	155.560	59.735
Cuyo	1.975.414	176.477	67.767
Patagonia	1.425.726	98.534	37.837
Totales	30.757.628	2.176.153	835.643
% Discapacidad a Nivel Nacional		7,1%	



ES COPIA

Sombeck Ferrer Marisol
 Jefe de Div. Cta.
 Especiales SEMNAF
 MDS

Localización territorial:

Se prevé desarrollar el Programa en las veinticuatro jurisdicciones de la República Argentina, priorizando las que tengan mayor incidencia de discapacitados en situación de pobreza, con el consiguiente riesgo social.

Población objetivo:

Serán beneficiarios directos las personas con discapacidad, priorizando aquellas que se encuentren en situación de pobreza.

Criterios de elegibilidad:

1. Para las Organizaciones Gubernamentales y de la Comunidad

- Organizaciones Gubernamentales que para asegurar la integralidad de la atención de personas con discapacidad, requieran de un transporte adaptado para este fin, **posibilitando la generación de una red de movilidad.**
- Organizaciones de la Comunidad sin fines de lucro que cubran necesidades de: salud, educación, trabajo, recreación, alternativas al grupo familiar y deportes y que requieran el uso de un vehículo para **equiparar las oportunidades de acceso a los servicios mencionados**, de las personas que presenten algún tipo de discapacidad.

2. Criterios de elegibilidad para los proyectos

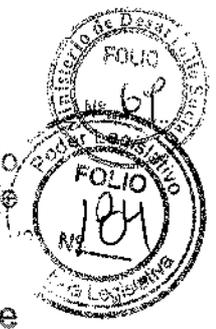
A los fines de la adjudicación de vehículo las Organizaciones Gubernamentales y de la Comunidad deberán desarrollar proyectos respetando los criterios que se detallan a continuación:

- Se deberán cumplimentar todos los requisitos contenidos en el instructivo elaborado por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad para el desarrollo de Proyectos Institucionales.
- Las Organizaciones Gubernamentales y de la Comunidad explicitarán claramente cuales son los recursos financieros que poseen para el mantenimiento de la operatividad del transporte.
- Las Organizaciones Gubernamentales y de la Comunidad deberán asegurar el vehículo, garantizar mantenimiento adecuado y la asignación de recursos humanos específicos.
- Se requerirá como condición para el otorgamiento del vehículo la exención impositiva que determina la Ley N° 19.279.
- Se priorizarán aquellos proyectos que planteen una red de movilidad con la intervención de varios actores sociales asegurando el uso pleno del transporte.

ES COPIA

Sombek Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales GENNAF
MDS

- Las Organizaciones de la Comunidad que solicitaren vehículo acreditarán como mínimo dos años de trabajo en la atención de personas con discapacidad.



Componentes a financiar en los proyectos de Transporte Institucional: Los componentes del programa estarán dirigidos a la adquisición de vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad.

OBJETO A SUBSIDIAR	REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> Vehículo tipo Traffic. 	<ul style="list-style-type: none"> El móvil deberá permitir el traslado de un mínimo de 9 beneficiarios. En casos de beneficiarios con discapacidad motora, la Organización solicitante deberá proveer de un sistema mecánico que permita un fácil ascenso y descenso de los mismos. El costo del vehículo a subsidiar se estima en un máximo de \$130.000. La Organización solicitante deberá garantizar los recursos para la implementación del servicio transporte.

RECONIA

Sombeck Ferrer Marisol
 Jefe de Div. Cta.
 Especiales SENNAF
 MDS

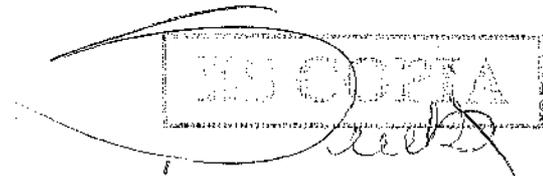
A continuación se detallan los requisitos para la exención impositiva para la adquisición de vehículos:



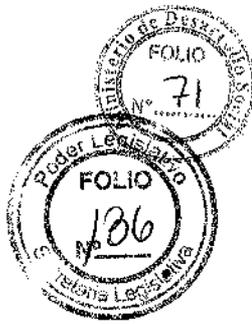
REQUISITOS PARA OBTENER LA FRANQUICIA (Instituciones Privadas)

- 1) Nota dirigida a la Directora del Servicio Nacional de Rehabilitación, solicitando la franquicia impositiva, firmada por las autoridades del organismo interesado.
- 2) Estatutos de constitución de la Institución-
- 3) Memoria y Balance del último ejercicio.
- 4) Acta de Asamblea con designación de autoridades.
- 5) Acta de Asamblea o Comisión Directiva, en la cual deciden adquirir un vehículo para traslado de personas discapacitadas.
- 6) Constancia de inscripción en la AFIP
- 7) Acto de designación de autoridades
- 8) Documento de Identidad de las mismas
- 9) Factura pro-forma del vehículo a adquirir con expresa mención del número de plazas.
- 10) Designación del chofer autorizado al traslado de las personas discapacitadas.
- 11) DMV y Registro de conducir del citado chofer.
- 12) Acto Administrativo del que resulte que la Institución beneficiaria se hará cargo de las diferencias monetarias que surjan cuando el valor del vehículo pretendido, supere el valor del subsidio concedido.
- 13) Acta de aprobación del Subsidio.

Nota: Todas las fotocopias que se presentan, deberán estar certificadas por autoridad competente. (autoridad policial, autoridad judicial o Escribano Público)



Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



REQUISITOS PARA OBTENER LA FRANQUICIA

- 1) Nota dirigida a la Directora del Servicio Nacional de Rehabilitación, solicitando la franquicia impositiva, firmada por las autoridades del organismo interesado.
- 2) Acta de aprobación del proyecto Institucional
- 3) Constancia de inscripción en la AFIP
- 4) Acta de designación de autoridades
- 5) Documento de Identidad de las mismas
- 6) Factura pro-forma del vehículo a adquirir con expresa mención del número de plazas.
- 7) Designación del chofer autorizado al traslado de las personas discapacitadas.
- 8) DNI y Registro de conducir del citado chofer.
- 9) Acto Administrativo del que resulte que el organismo beneficiario se hará cargo de las diferencias monetarias que surjan cuando el valor del vehículo pretendido supere el valor del subsidio concedido.

Nota: Todas las fotocopias que se presenten, deberán estar certificadas por autoridad competente.

COPIA

Sombeck Ferrer Mansoi
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENINAF
MDS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

CDE. EXPTE. N° 15912 - MD/2010
INFORME MDS N° 2329 /10.-

USHUAIA. 30 NOV 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LICITACIONES, CONTRATOS Y SUMINISTROS:

Habiendo tomado conocimiento de lo expuesto en fojas 52 y 53 se rectifica el encuadre solicitado en fojas 50 vuelta respecto al inciso c) pero se mantiene el requerimiento de encuadre en compra directa Art. 26, punto 3) inciso h) y m) toda vez que se trata de la adquisición de bienes para el Estado Provincial en el marco de un programa aprobado por el Organismo Nacional taxativamente ya que en fecha 25 de enero de 2010 se solicita a la CONADIS la aprobación de la adquisición de los móviles HYUNDAI modelo 2010 presupuestados por la firma CADI (ver fojas 19) y en fecha 09 de febrero de 2010 la CONADIS aprueba por un monto que permite cómodamente la adquisición de lo presupuestado por la firma antes mencionada estableciendo de esta manera, el organismo nacional, el precio de la adquisición para la tramitación que nos ocupa.

Sin ánimo de cuestionar las sugerencias técnicas de ejecución presupuestaria que formula la Directora General de Licitaciones y Contratos le informo que de tramitarlas lejos estaríamos de dar mayor transparencia a las actuaciones sino todo lo contrario dilataríamos las tramitaciones, no contaríamos con los bienes antes del 2010, incumpliríamos lo convenido con la CONADIS y no brindaríamos los servicios y asistencia al sector destinado el programa.

Por lo señalado, solicito dar preferente despacho a las actuaciones ante la proximidad de la finalización del ejercicio 2010 y la predisposición puesta por la firma CADI tal lo señala en fojas 29, informando a esta Subsecretaría si el contrato de mandato (fojas 4 y 5) debe ser firmado previo a la emisión de la Orden de Compra.

Silvia ZATZ
Subsecretaría de Políticas
de Infancia, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2.010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



NOTA N° 6359/10 LETRA: S.L.C. Y S.

Ushuaia, F 1 DIC 2010

REF: Expte. 15912-MD-10 Adquisición
de 4 móviles adaptados para el traslado de
personas con discapacidad motriz

Sr. Subsecretario de Licitaciones, Contratos y Suministros

Habiéndose analizado las actuaciones de fs. 54 a 71 y el Informe MDS N°2324/10 a fs. 72, se concluye lo siguiente:

• **Selección del tipo de contratación:**

- No es facultativo del Ministerio de Economía ni de esta Dirección General autorizar el mecanismo de contratación, sino que las pautas están expresadas por la Ley Territorial N°6.
- De ésta se desprende que no resulta factible efectuar una contratación directa argumentando su encuadre en la Ley Territorial N°6 artículo 26° h) el cual versa: "...h) para adquirir, ejecutar, conservar o restaurar obras artísticas, científicas o técnicas que deban confiarse a empresas, personas o artistas especializados;...", atento a que:
 - Los presupuestos obrantes a fs. 21 a 25 evidencian la existencia de varios potenciales proveedores, y asimismo,
 - Ni el "Programa de Transporte Institucional" obrante a fs. 66 a 69 ni el convenio con N° 155 obrante a fs. 8 a 15 que aprueba dicho programa expresan la determinación de un modelo de vehículo en particular, sino que la única relación que se puede suponer, aunque no consta, es relativa a los montos otorgados en el convenio.
- Por todo lo expuesto, se mantiene la recomendación de efectuar la adquisición mediante Licitación Pública contemplando los plazos mínimos establecidos en la Ley Territorial N°6 artículo 30 (5 publicaciones en Boletín Oficial y 5 días más para efectuar la apertura).

• **Descripción del objeto a contratar:**

Como descripción genérica, se desprende de lo expuesto en el "Programa de Transporte Institucional" obrante a fs. 66 a 69 que se debe tratar de un vehículo "tipo" traffic (se interpreta minibus) que deberá permitir el traslado de un mínimo de 9 beneficiarios.

- Es necesario identificar si hay posibilidad de adaptar cualquier vehículo minibus existente en el mercado, dimensiones mínimas de los vehículos, elementos suplementarios para el ascenso y descenso de pasajeros discapacitados motrices.
- No resulta adecuado adoptar cualquiera de las descripciones comerciales como objeto de la contratación, ya que se incurriría en el riesgo de direccionar la compra hacia un proveedor en particular.

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2.010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- **Aspectos a subsanar en la presente contratación:**
 - En la Nota de Pedido de fs. 32 se observan 2 renglones, y no queda claro cuáles son las diferencias unos y otros vehículos a adquirir, deberá rectificarse lo registrado o brindar la información aclaratoria para su clara difusión.
 - No obra información sobre el lugar de entrega.
 - Para confeccionar el acto administrativo de llamado se debe contar con la información de los 3 integrantes titulares y 2 suplentes de la comisión de preadjudicación
- **Posible insuficiencia de fondos específicos:**
 - Dada las fechas de solicitud de presupuestos, existen posibilidades de que el dinero recibido sea insuficiente para la adquisición de los 4 vehículos, debiendo la Provincia solventar la diferencia, tal lo establece el Convenio N° 14547 ratificado por Decreto Provincial N° 2421/10.
 - Atento a que el sistema de compras con fondos específicos no prevé tramitaciones con pago desdoblado, se consultó con la Contaduría General, la Tesorería General y la Subsecretaría de Presupuesto acerca del procedimiento posible para atender tal situación.
 - En resumen, la forma de tramitarlo es hacer que la Nota de Pedido no se afecte al fondo específico en el inicio, sino que se curse el trámite como una compra a pagar con fondos administrados por la Tesorería General.
 - Al momento de la preadjudicación y en ocasión de resultar insuficiente los fondos se propiciará la incorporación del respaldo presupuestario por la diferencia con una UGG con financiamiento del Tesoro para poder efectuar el devengamiento completo del gasto y posterior orden de pago.
 - Al momento del pago, la Tesorería General cancelará la obligación con fondos de la CUT y requerirá de parte del Fondo de Afectación específica que se deposite en dicha CUT el monto aportado por la Nación.

Cabe aclarar que lejos de tratarse de sugerencias técnicas de ejecución presupuestaria, lo expresado en Nota 6211/10 SLCyS a fs 52 así como en la presente, propenden a que el trámite de adquisición pueda finalizar exitosamente y en el menor tiempo posible, habida cuenta de todas las instancias administrativas y de control interno y externo que conlleva.

Asimismo, nada puede aportarse respecto a la dilación del trámite entre la fecha de aprobación del proyecto (09/02/2010) y el día de la fecha, atento a que las actuaciones lleguen a esta dependencia por primera vez el día 19/11/2010 y se procuró instruir de la manera más clara posible sobre los pasos a seguir para dar continuidad a la presente de la mejor manera.

A su consideración.


Florencia Gómez Bodo
Directora General
de Licitaciones y Contratos
Subs. de Licitaciones, Contratos y Suministros
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE LICITACIONES, CONTRATOS Y SUMINISTROS

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

NOTA N° 6458 /10
LETRA: Subsec. L.C.y S..

USHUAIA, 03 de diciembre de 2010.

A la Sra. Subsecretaria de Políticas de Infancia
Adolescencia y Familia del M° de Desarrollo Social:

Atento a lo expuesto en vuestra Nota de fs. 72 y conforme a la documentación obrante glosada a partir de fs. 54, cumpla en informarle que tal lo señalado en el nuevo informe que me remitiera el área técnica a mi cargo, independientemente de manifestarle nuestra mayor buena disposición para colaborar a fin que se pueda concretar la provisión de los vehículos requeridos, no tiene atribución alguna esta Subsecretaría para definir el tipo de contratación que procede realizar, contrariamente a lo que se señala en las Actas de Visita incorporadas de fs. 54 a 57, toda vez que rige para las Contrataciones lo establecido en la Ley de Contabilidad Territorial N°6, Decreto Reglamentario y demás Resoluciones de la Contaduría General estableciendo los procedimientos.

Independientemente de ello, y con los antecedentes obrantes, no se estaría justificando el encuadre citado para efectuar la contratación en forma directa, correspondiendo el trámite licitatorio señalado en el Informe MDS 2043/10 de fs. 50 y pudiéndose contar con el tiempo suficiente, de confirmarse el otorgamiento de la prórroga solicitada por vuestro Sr. Ministro, tal lo plasmado en las actas mencionadas precedentemente.

Asimismo informo que excede a las previsiones reglamentadas para los trámites de compras la modalidad de contemplar la intervención de un mandatario, toda vez que el Decreto 1505/02, expresamente prohíbe en su Artículo 34°, Punto 3°, Inciso c) contratar con corredores, comisionistas y en general los intermediarios, como tampoco resulta de las formas previstas, el efectuar los pagos en moneda extranjera y anticipados. (Mas allá que tampoco son coincidentes los desenboisos previstos en el contrato de mandato citado a fs. 4 y 5, con lo señalado en el convenio suscripto, y si aproximándose a la derogación prevista en el proyecto de contrato de mandato que se incorporara de fs. 61 a 62)

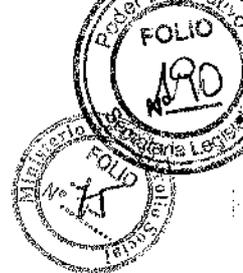
Por lo expuesto entiendo que obtenida la última prórroga solicitada deberían iniciarse las gestiones para la licitación pública correspondiente, salvo que entiendan que existen razones técnicas que puedan ser ponderadamente fundadas que habiliten el trámite directo, y que se hayan omitido citar en las presentes actuaciones.

A su consideración.

Jorge Luis Corsini
Subsecretario de Licitaciones
Contratos y Suministros
Ministerio de Economía



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Reserva de Credito Nro 16878 Ejercicio: 2010 Anulada

Tipo Reserva de Credito: 7-Nota de Pedido Nro 01696

Fecha Reserva: 01/10/2010

Afectada a Fondo Nro: 501

Importe total Reserva son \$ 0.00

Son pesos : CERO CON 00/100.-

En Concepto de : *Adquisición de 4 móviles adaptados p/ el traslado de persona con discapacidad p/Ush. y R. Gde. - Convenio Nº 14547 - FONDO DE AFECT. ESPECÍFICA - EXPTE. 15912-MD/10.*

Reserva de credito correspondiente a la porción de la contratación afectada al ejercicio en vigencia

Fecha	UGG	UGC	Inc	Descrip. Inciso	Importe	Responsable
-------	-----	-----	-----	-----------------	---------	-------------

TOTAL : \$ 0.00



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Nota de Pedido Nro 01696/2010

Fecha Nota de Pedido : 01/10/2010 **Comentario:** Adquisición de 4 móviles adaptados p/ el traslado de persona con discapacidad p/Ush. y R. Gde. - Convenio N° 14547 - FONDO DE AFECT. ESPECÍFICA - EXPTE. 15912-MD/10.
Expediente :
Comprobante Nro :
Unidad de Gasto : 8376
Sector : Subsecretaria de Políticas de Inf. Adolesc y Flia
Responsable : Ministro de Desarrollo Social

Reng	CodIns	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
001	00033450	vehiculo p/ transporte especial de personas.version minibus 11+1 pas i con rampa manual tipo libro para sillas de ruedas	2.00	122,928.75	245,857.50
002	00033451	vehiculos especial de transporte minibus 11+1 pas manual con rampa electromecanica para sillas de ruedas	2.00	134,718.75	269,437.50
TOTAL :\$					515,295.00

Resumen por Cuenta

Ejer	Cuenta	Descripcion Inciso	Importe
2010	0455-004	Bienes de Uso	515,295.00

Firma y Sello Requirente

Firma y Sello Responsable

Imprimio Usuario: digonzalez-GONZALEZ dora isabel Dia: 20/12/2010 Hora: 12:39

Página Nro 1 c

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

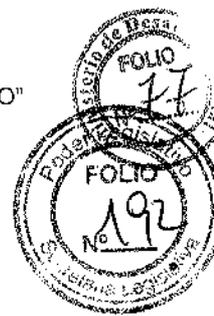


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Cde. Expte 15912-MD/10
s/Adquisición 4 móviles Adapt.
INFORME M.D.S. N° 2 470 /10

USHUAIA,

SEÑORA SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA:

Se elevan las presentes actuaciones que tratan "S/ADQUISICION DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE".

En virtud de las opiniones vertidas por el Señor Subsecretario de Licitaciones, Contratos y Suministros, y la Señora Directora General de Licitaciones y Contratos, se establece que no es posible realizar la adquisición a través de la modalidad compra directa por lo que será necesario realizar una licitación pública.

Por lo expuesto en el párrafo anterior se hace necesario indicar los 3 agentes titulares designados para la pre-adjudicación más 2 agentes suplentes, indispensables para confeccionar el acto administrativo, como así también el plazo, lugar y domicilio de entrega y toda otra información que usted considere pertinente.

Como consecuencia de las observaciones realizada en Nota N° 6359/10 Letra: SLC Y S obrante a fs. 73, es que se procedió a realizar una nueva orden de pedido (fs. 76), dado que las especificaciones del objeto a adquirir eran insuficientes y a que la adquisición de los móviles se tramitara como una compra a pagar con fondos administrativos por la Tesorería General por lo que la Nota de Pedido no se debe afectar a un fondo.

Por todo lo expuesto es que se solicita dar cumplimiento a lo requerido y proceda a rubricar la nota de pedido anexada.

LUISA BARRIALDO
Directora General de Finanzas
SSP

*Pase a la DJS a fin de dar
respuesta a lo solicitado*

27 DIC. 2010

Subsecretaria de Políticas
de Infancia, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS
DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
Dirección de Inclusión Social

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Provincia"



Ref: Exp. N°15912-md/10

S/Adq. 4 móviles Adaptados

NOTA INF N°: 001 /11

Letra: MDS-SPIAyF- DIS

USHUAIA, 12 ENE 2011

Sra. SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE INF., ADOL., y FAMILIA

Por la presente, informo a Usted, que los agentes titulares designados para la preadjudicación son: Agte. NAVARRO Bernardita, Leg. N°16001484/00., Agte. OCHOA Cristian Daniel, Leg. N°29345981/00. Agte. LOPEZ Karina Andrea, Leg N°20384748/00, los agentes suplentes son: Agte. FOSSATI Erica Viviana, Leg. N°23680377/00, Agte. CONTRERAS Ricardo Ariel Leg. N°28501714/00, plazo de entrega 30 días de la orden de compra, el lugar de entrega de los mismos Departamento de Inclusión Social y Discapacidad, cito en Onachaga 168 de la ciudad de Ushuaia.

Karina A. Lopez
Directora de Inclusión Social
Ushuaia
S.P. I.A. y F. - MDS

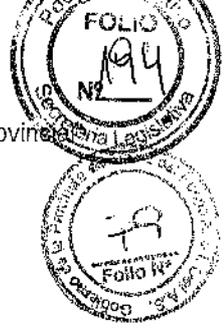


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



NOTA N°: 583 /11
Letra: MDS

16 FEB 2011

USHUAIA,

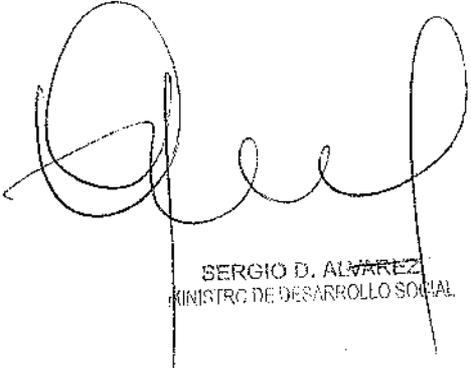
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MDS:

Por la presente me dirijo a usted en relación al Convenio denominado Adquisición de Cuatro Móviles Adaptados para el Traslado de Personas con Discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, celebrado oportunamente entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y este Ministerio.

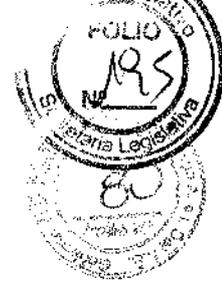
A tal efecto informo que se ha mantenido comunicación telefónica con la CONADIS quienes manifestaron que en el transcurso de la semana se estarán reuniendo a fin de tratar la situación actual de la Provincia respecto a ese Organismo y su inclusión en estado Moroso, lo que conllevaría a una intimación para la devolución del importe total del mencionado convenio.

Ante esta situación se procedió a consultar sobre las posibilidades existentes para evitar la devolución del importe, a lo que comunicaron que de existir un compromiso documentado que avale la real intención de adquirir los vehículos por parte de la Provincia, se contemplaría la posibilidad de otorgar una última prórroga de no más de 30 días.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la necesidad de contar con los vehículos a fin de fomentar a través del traslado hacia los centros educativos y de rehabilitación la interacción e integración de las personas con discapacidad motora, es que se solicita inicie las gestiones de adquisición de los móviles mediante la modalidad Compra Directa ante CADI Argentina.



BERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



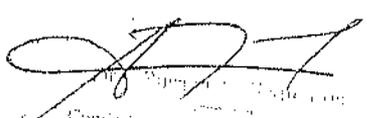
A continuación la Lic. Tiramonti da lectura al siguiente Expediente

Nombre de la Institución: Ministerio de Desarrollo Social de Tierra del fuego
Nombre del Proyecto: Adquisición de cuatro móviles adaptados para le traslado de personas con discapacidad para las Ciudades de Ushuaia
Expediente N: 27.230/09
Localidad: Ushuaia
Provincia: Tierra del Fuego
Importe Pagado: \$ 5.19.363,32
Objeto: "Subsidio para la adquisición de cuatro Transportes Institucionales "

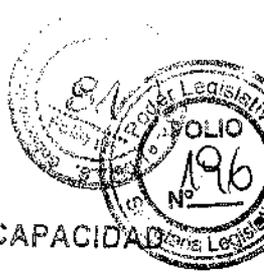
Luego de la lectura del Expediente y vista la nota enviada por el Ministerio, obrante en fs. 166, en la que explican los motivos de los retrasos en la rendición de fondos y en la que solicitan una nueva prórroga hasta el mes de junio-; este Comité RESUELVE: 1) Notificar al Ministerio por medio de carta documento el otorgamiento de una nueva prórroga de 30 días corridos para efectivizar la rendición de cuentas. En este sentido, en el caso que el Ministerio no pudiera realizar la misa en el plazo establecido deberá realizar la devolución de los fondos oportunamente percibidos en la cuenta del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Plaza de Mayo- Cuenta Recaudadora N° 3562/98 - Denominación S-Gral.2001/301-PN-Recaud FF13. 2) El Ministerio deberá enviar a la CONADIS, Avenida Julio A. Roca 782, Ciudad de Buenos Aires, copia certificada del talón de depósito en el que conste la totalidad del monto depositado que debe coincidir con el monto percibido, bajo apercibimiento de inscribir al Ministerio de Desarrollo Social de Tierra del Fuego en el Libro Registro de Beneficiarios Morosos-----


Lic. OLGA NILDA PINELLI

ASOCIACION FUERTE
ALFREDO H. MIÑO
Presidente


Lic. RAQUEL LEATRIZ TIRAMONTI
Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales


Lic. RAQUEL LEATRIZ TIRAMONTI
Presidenta
Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales



COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA N° 544

A los 15 días del mes de Febrero de 2011, en la sede de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, siendo las 11:00 (once) horas y existiendo quórum suficiente para sesionar (art. 13 del Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2003), se da inicio a la reunión convocada por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, presidida por la Lic. Tiramonti. Se encuentran presentes la Dra. Sequeiros, Directora de la CONADIS, la Lic. Olga Pinella representante del Ministerio de Salud de la Nación ante el Comité Coordinador y el Sr. Alfredo Miño, por la Fundación FUARPE del el Comité Asesor (Decreto Nro. 984/92 T.O.) ante el Comité Coordinador -----

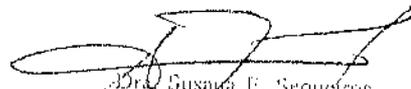
Se encuentra ausente y la Lic. Ana Moyano, representante del Ministerio de Educación de la Nación ante el Comité Coordinador, la Lic. Lucila Luxardo, representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ante el Comité Coordinador, la Lic. Alejandra Bazzalo, representante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Pbro. Pablo Molero por la Arquidiócesis de Buenos Aires por el Comité Asesor (Decreto N° 984/92-T.O.-) ante el Comité Coordinador, y la representación del Consejo Federal de Discapacidad, tanto de OG como de ONG-----

A continuación se pasa a tratar el Orden del Día:

1. Proyectos presentados ante el Comité.
2. Varios.


Lic. OLGA NILDA PINELLA


FUNDACION FUARPE
ALFREDO H. MIÑO
Presidente


Dra. Susana E. Sequeiros
Directora
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales


Lic. RAQUEL BEATRIZ TIR. ..
Presidenta
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

8382
65045
82
FOLIO
N.º 197
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nota de Pedido Nro 01033/2011

Fecha Nota de Pedido : 11/03/2011 **Comentario:** Adquisición de 4 móviles adaptados p/ el traslado de persona con discapacidad p/Ush. y R. Gde. - Convenio N° 14547 - FONDO DE AFECT. ESPECÍFICA - EXPTE. 15912-MD/10.
Expediente :
Comprobante Nro :
Unidad de Gasto : 8376
Sector : Subsecretaría de Políticas de Inf. Adolesc y Flia
Responsable : Ministerio de Desarrollo Social
Nro Nota Original : 01696-2010

Reng	Codlns	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
001	00033450	vehiculo p/ transporte especial de personas.version minibus 11+1 pas i con rampa manual tipo libro para sillas de ruedas	2.00	122,928.75	245,857.50
002	00033451	vehiculos especial de transporte minibus 11+1 pas manual con rampa electromecanica para sillas de ruedas	2.00	134,718.75	269,437.50
TOTAL :\$					515,295.00

Resumen por Cuenta

Ejer. Cuenta	Descripcion Inciso	Importe
2011 0912-005	Transferencias	515,295.00

El/los insumos seleccionado/s en la presente tramitacion tendra/n redireccionada su imputacion al inciso detallado en resumen, sin que esto modifique la clasificacion economica del insumo.

Firma y Sello Requirente

Firma y Sello Responsable



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Nota de Pedido Nro 01033/2011

- ANULADA

Fecha Nota de Pedido : 11/03/2011 Comentario: Nota generada por captura de nota 1696
Expediente :
Comprobante Nro :
Unidad de Gasto : 8376
Sector : Subsecretaría de Políticas de Inf. Adolesc y Flia
Responsable : Ministerio de Desarrollo Social

Reng	CodIns	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
001	00033450	vehiculo p/ transporte especial de personas.version minibus 11+1 pas i con rampa manual tipo libro para sillas de ruedas	2.00	122,928.75	245,857.50
002	00033451	vehiculos especial de transporte minibus 11+1 pas manual con rampa electromecanica para sillas de ruedas	2.00	134,718.75	269,437.50
				TOTAL :\$	515,295.00

Resumen por Cuenta

Ejer	Cuenta	Descripcion inciso	Importe
			<i>El/los insumos seleccionado/s en la presente tramitacion tendra/n redireccionada su imputacion al inciso detallado en resumen, sin que esto modifique la clasificacion economica del insumo.</i>

.....
Firma y Sello Requirente

.....
Firma y Sello Responsable



Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente

PROFORMA MINIBUSES

De: MIGUEL FICHERA <mfighera@cadiargentina.com.ar>

mié, 02 de feb de 2011 11:01

Asunto: PROFORMA MINIBUSES

1 ficheros adjuntos

Para: dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar**CC:** monicafrola@hotmail.com

Buenos días Dora, le adjunto como quedamos la nueva factura pro-forma según el pedido de rampas manuales y además, cómo sabemos, se ha modificado el valor referencial de cambio de divisas (pesos a dólar) con relación a la factura proforma presentada con fecha 7/09/2010.

Le vuelvo a recordar que para poder activar esta operación y Uds. tengan elementos de prueba que posibiliten justificar la compra de las unidades con este beneficio, deberán firmar el contrato de mandato de compra correspondiente, que nosotros le enviaríamos en forma inmediata, para así, poder iniciar este proceso y confeccionar la factura del primer pago, que también conjuntamente con dicho contrato, avalaría esta operación y así poder presentar a las autoridades del CONADIS o de quien corresponda los papeles correspondientes para dicha justificación.

Sin otro particular, la saludo atte.

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Commutador +5411 4996 1800
Directo +5411 4706 3417

escanear0005.pdf
640 KB



Dragones 2132 (C1428AZH)

 Buenos Aires - Argentina

 Tel. 54-11-4896-1800/1900

 info@cadiargentina.com.ar

 www.cadiargentina.com.ar

Buenos Aires, 1 de Febrero de 2011.

FACTURA PRO-FORMA

Sin valor comercial

Señores:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

 San Martin 450

 (9410) Ushuaia

 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CUIT 30-54666243-4

REGIMEN DE DISCAPACITADOS RES. 795/94

VEHICULO MARCA: HYUNDAI		EQUIPAMIENTO: Básico de origen			
MODELO: H1	VERSION:	CANTIDAD DE PUERTAS:		4	
ORIGEN: Corea	Minibus 11+1 PAS	AÑO DE FABRICACION:		2011	
VIN: A determinar	Manual				
		MONEDA	P.UNITARIO	U.	P. TOTAL
VALOR TOTAL SIN I.V.A.		U\$S	22.140,00	4	88.560,00
GTOS DE DESPACHO A PLAZA PTO DE BS.AS.		U\$S	2.500,00	4	10.000,00
HONORARIOS DE IMPORTACION		U\$S	2.000,00	4	8.000,00
GASTOS DE FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO		U\$S	1.500,00	4	6.000,00
GASTOS DE FLETE INTERNO HASTA T.DEL FUEGO		U\$S	1.970,00	4	7.880,00
RAMPA MANUAL TIPO LIBRO PARA SILLAS DE RUEDAS		U\$S	1.750,00	4	7.000,00
TOTAL PRECIO POR UNIDAD SIN I.V.A		U\$S			127.440,00

VIGENTE SEGÚN LEY 19.279 Y SUS MODIFICATORIAS

TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VENTISIETEMIL CUATROCIENTOS CUARENTA

 A T/C 1u\$S = \$4,075 Total en \$ 519.318.- (PESOS QUINIENTOS DIESINUEVEMIL TRESCIENTOS DIECIOCHO)

Valores sujetos a modificaciones de fábrica y/o importadora oficial sin previo aviso.

 Válida por 60 días desde su fecha de emisión.

FORMA DE PAGO: Escalonado, de acuerdo a lo establecido contractualmente.

 PLAZO DE ENTREGA: A confirmar al momento de efectuarse el pedido de la unidades.

Lic. Cristian Raggio

 Gte. Comercial CaDi Argentina

 CUIT 20-21832022-9

Lic. Cristian Raggio

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cafiargentina.com.ar>
Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Jueves, 10 de Marzo 2011 13:11:48
Asunto: RV: MINIBUSES USHUAIA

AHÍ VA LOS DATOS DEL BANCO:

BANCO GALICIA (SUCURSAL 002)
CAJA DE AHORRO EN PESOS
NRO DE CUENTA 4180518-5 002-4
C.B.U. 00700023-30004180518547
BENEFICIARIO: CRISTIAN MARCELO RAGGIO SASSONE

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cafiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417





Dragones 2132 (C1428AZH)
Buenos Aires - Argentina
Tel. 54-11-4896-1800/1800
info@cadiargentina.com.ar
www.cadiargentina.com.ar



Buenos Aires, 1 de Febrero de 2011.

FACTURA PRO-FORMA

Sin valor comercial

Señores:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
San Martin 450
(9410) Ushuaia
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CUIT 30-54666243-4

REGIMEN DE DISCAPACITADOS RES. 795/94

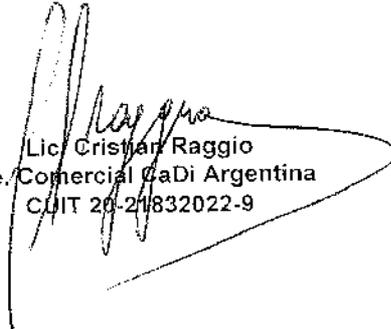
VEHICULO MARCA:		HYUNDAI	EQUIPAMIENTO: Básico de origen			
MODELO:	H1	VERSION:	CANTIDAD DE PUERTAS:		4	
ORIGEN:	Corea	Minibus 11+1 PAS Manual	AÑO DE FABRICACION:		2011	
VIN:	A determinar					
			MONEDA	P.UNITARIO	U.	P. TOTAL
VALOR TOTAL SIN I.V.A.			U\$S	22.140,00	4	88.560,00
GTOS DE DESPACHO A PLAZA PTO DE BS.AS.			U\$S	2.500,00	4	10.000,00
HONORARIOS DE IMPORTACION			U\$S	2.000,00	4	8.000,00
GASTOS DE FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO			U\$S	1.500,00	4	6.000,00
GASTOS DE FLETE INTERNO HASTA T.DEL FUEGO			U\$S	1.970,00	4	7.880,00
RAMPA MANUAL TIPO LIBRO PARA SILLAS DE RUEDAS			U\$S	1.750,00	4	7.000,00
TOTAL PRECIO POR UNIDAD SIN I.V.A			U\$S			127.440,00

VIGENTE SEGÚN LEY 19.279 Y SUS MODIFICATORIAS

TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VENTISIETEMIL CUATROCIENTOS CUARENTA
A T/C 1u\$ = \$4,075 Total en \$ 519.318.- (PESOS QUINIENTOS DIECINUEVEMIL TRESCIENTOS DIECIOCHO)

Valores sujetos a modificaciones de fábrica y/o importadora oficial sin previo aviso.
Válida por 60 días desde su fecha de emisión.

FORMA DE PAGO: Escalonado, de acuerdo a lo establecido contractualmente.
PLAZO DE ENTREGA: A confirmar al momento de efectuarse el pedido de la unidades


Lic. Cristian Raggio
Gte. Comercial CaDi Argentina
CUIT 20-21832022-9

FECHA..... 17 MAR. 2011

BAJO Nº..... 15.058



Gilberto E. Las Casas
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.
 Dragones 2132 (C1428A)
 Buenos Aires - Argentina
 Tel. 54-11-4896-1800/1900
 info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar



CONTRATO DE MANDATO



Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ANTARTICO SUR representado en este acto por el Sr Sergio Daniel Álvarez DNI Nº 21.777.686, en su carácter de Ministro de Desarrollo Social de esa Provincia, domiciliado en la calle San Martín 450 de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y en adelante denominado el MANDANTE y por la otra parte el Señor Miguel Angel Fichera, D.N.I. Nº 18.450.013 en representación de CADI ARGENTINA domiciliado en calle Dragones 2132 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado el MANDATARIO, convienen en celebrar el siguiente contrato de mandato sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: El mandante manifiesta en este acto su intención de adquirir 4 (cuatro) vehículos bajo el régimen previsto por la Ley 19.279, modificada por la Leyes 22.499 y 24.183, marca HYUNDAI, modelo HI MINIBUS 11+1 PASAJEROS O KM, CAJA MANUAL. Valor total de las 4 (cuatro) unidades U\$S 127.440.- (DOLARES CIENTO VENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) con el equipamiento y todos los gastos incluidos según factura pro forma emitida con fecha 01 de Febrero del 2011.-----

SEGUNDA: A tal efecto, el mandante encarga al mandatario y éste acepta la realización de todas las actuaciones que surjan del presente por cuenta y orden del mandante y en interés de este último. Para la gestión el mandante otorgará un Poder Especial a favor del mandatario, o de quien este determine, sobre todos los organismos ante los que el mandatario tenga que presentarse para realizar los trámites correspondientes.-----

TERCERA: Este contrato comprende la gestión de compra de la unidad al importador y/o exportador correspondiente, el servicio pre-entrega y asesoramiento integral en toda la gestión que surja de este beneficio. Específicamente comprende la contratación de los servicios de un despachante de Aduana para realizar el correspondiente despacho de importación. Previo a dicho momento el mandante se compromete a contratar el correspondiente seguro del automotor. Contra la entrega de los respectivos certificados de cobertura se procederá a realizar el despacho a plaza de las unidades en cuestión. Una vez realizado el despacho y previas verificaciones correspondientes el mandante encarga al mandatario la contratación de una empresa para la provisión y colocación de rampas de acceso de tipo manual en cada una de las cuatro unidades. Así también comprende la gestión de contratación de una empresa para el traslado de las unidades desde la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Ushuaia. Una vez arribado los vehículos se procederá al patentamiento de los mismos ante el Registro Automotor pertinente. Por último se procederá a la entrega de las unidades siendo este momento la culminación de los servicios prestados por el mandatario.-----

CUARTA: A los efectos de dar inicio a las gestiones, el mandatario requiere la suma de U\$S 18.000.- (DOLARES DIECIOCHO MIL) que luego serán descontados y/o aplicados a la cancelación de los honorarios profesionales y la realización del despacho de importación en puerto de Buenos Aires o Zarate/Campana según corresponda, siendo el presente contrato suficiente constancia del recibo de aquel importe. El saldo será entregado de la siguiente forma:

ES COPIA

Sornbeck Ferrer Marisol
 Jefe de Div. Cta.
 Especiales SENNAF
 MDS

FECHA..... 11 MAR. 2011

BAJO Nº 15058

Gilberto E. Las Casas
 Director General de Despacho
 Control y Reclam. - S.L.Y.T.



- 1) Al momento de la asignación de la unidades descriptas en la cláusula primera, U\$S 88.560.- (DOLARES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA).-----
- 2) Al momento de la contratación del proveedor de las rampas de acceso U\$S 7.000.- (DOLARES SIETE MIL).-----
- 3) Al momento de la contratación del transporte para traslado U\$S 7.880.- (DOLARES SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).-----
- 4) Al momento de la inscripción inicial (patentamiento aranceles y gestión) de las unidades por el régimen de franquicia impositiva U\$S 6.000.- (DOLARES SEIS MIL).-----

El valor de referencia para el pago de cada uno de estos puntos anteriores es de u\$S 1.,00 (Un dólar) = \$4,075 (Pesos Cuatro con Cero Setenta y Cinco Tres centavos).-----
 Estos pagos serán realizados y/o depositados en las cuentas que el mandatario indique, o bien el mandante entregará cheque Mostrador del Banco en el que tenga acreditado el subsidio para este beneficio, siendo la boleta de deposito o en su caso el recibo de la empresa suficiente documento para formalizar dicha entrega de dinero.-----

QUINTA: El mandatario no se hará responsable por las demoras que el importador correspondiente tenga para la entrega de la unidad al mandante. Tampoco el mandatario se hará responsable por el funcionamiento del vehiculo en general del cual el mandante reconoce es responsabilidad del fabricante y/o importador y/o distribuidor correspondiente. Tampoco el mandatario se hará responsable de cualquier tipo de siniestralidad que pudiera sufrir cualquiera de las unidades siendo que el mandante reconoce que los responsables de su cobertura serán las empresas aseguradoras pertinentes en función de los seguros que el mandante haya contratado. El traslado es bajo la responsabilidad de la empresa transportadora lo cual el mandante reconoce de manera explicita. Tampoco es responsable el mandatario del funcionamiento de las rampas de accesibilidad del cual reconoce el mandante que es responsable la empresa que las haya colocado. Tampoco es responsabilidad del mandante las demoras que puedan presentar los distintos organismos involucrados que deban extender documentación competente para el mandante para cualquiera de los trámites (Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción para la Persona con Discapacidad, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Secretaría de Industria y Comercio, Registro Automotor Interviniente, etc.) que el mandante o mandatario, si así el mandante lo desea, deba realizar.----

SEXTA: Este contrato es Ad-Referéndum que la documentación esté completa para poder finalizar el trámite correspondiente, y así, el mandatario pueda gestionar la compra de dicha unidad prevista en la CLAUSULA PRIMERA. Si así no fuere, el importe abonado por el mandante, correspondiente al pago de honorarios profesionales y la realización del despacho de importación, quedará en poder del mandatario en virtud de todas las gestiones realizadas. Asimismo se conviene que cualquier importe abonado por el mandante por los diferentes servicios y productos detallados no será reintegrado bajo ningún concepto. En el caso de recibir una notificación fehacientemente por escrito de los Organismos Intervinientes de la no viabilidad del tramite (SNR, INTI, SIC, RPA), el mandante reclamará individualmente a cada empresa el reintegro de las sumas abonadas liberando expresamente de cualquier tipo de

ES COPIA

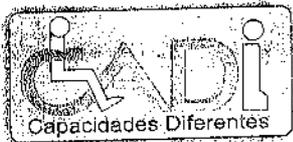
Sombeck Ferrer Marisol
 Jefe de Div. Cta.
 Especiales SENNAF
 MDS

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 17 MAR. 2011

BAJO Nº 15058



Dragones 2132 (C1428AZH)
Buenos Aires - Argentina
Tel. 54-11-4896-1800
info@cadiargentina.com
www.cadiargentina.com

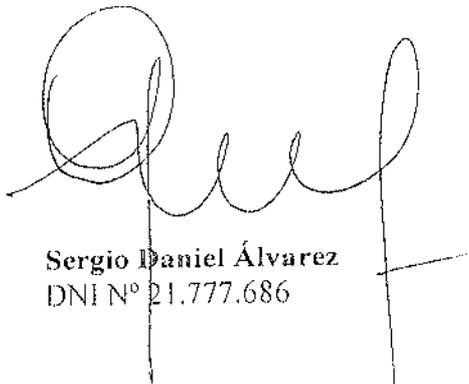
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



Responsabilidad al mandatario y recibiendo el mandatario los honorarios acordados. En el caso de surgir algún pedido de cambio lógico, solicitado por los Organismos Intervinientes, que puedan salvar el presente contrato, las partes deberán ponerse de acuerdo para la modificación del mismo.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilio en los más arriba indicados.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día 01 del mes de Marzo del 2011.


Sergio Daniel Álvarez
DNI N° 21.777.686


Miguel A. Fichera
DNI. 18.450.013

ES COPIA


Sombek Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



91

Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

UGast	CodIns	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	CProv	OComp	FechaOC	Inciso
08382	0000033451	Vehiculos especial de transporte	1.00	73,305.00	73,305.00	29606	015058	11/03/2011	004 003 200
08382	0000033451	Vehiculos especial de transporte	1.00	446,013.00	446,013.00	29606	015058	11/03/2011	004 003 200
Total Preventivo:					519,318.00				
Total Definitivo:					519,318.00				
Total Devengado:					0.00				

Resumen Devengado Factura-Proveedor

Reng	FechMov	Factura	Inciso	Importe	Proveedor
			Total:	0.00	

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	519,318.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:		519,318.00	

Resumen por incisos

Inciso	Descripcion	Importe
004	BIENES DE USO	519,318.00
Total:		519,318.00



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 015912-MD-10
Proveedor: 29606 - RAGGIO CRISTIAN
Nro Factura: X-00000-0000015058
Fecha Factura: 11/03/2011 - Fecha Prestacion: 11/03/2011

UGest	Insumo	Descripción	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	33451	Vehículos especial de transporte	1.00	0.00	73,305.00	73,305.00	015058	11/03/2011
Total Devengado:						73,305.00		

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	73,305.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:		73,305.00	



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro 04722 Ejercicio: 2011

Son :\$ 73,305.00
Expediente : 015912-MD-10
Fecha : 14/03/2011
Fecha OPago : 14/03/2011
Proveedor : 29606-RAGGIO CRISTIAN
Fondo Espec Nro: 00501
En Concepto de : S/ADQUISICION DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.

Son pesos : SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100.-

UCred. Inciso	Importe	Responsable	NrComp.
00480 000004	73,305.00	Ministerio de Desarrollo Social	01200

Total 73,305.00

Distribucion Orden de Pago

CProv. Proveedor	Importe	Rec Venc	Retencion
29606 RAGGIO CRISTIAN	73,305.00	14/03/2011	
Total :		73,305.00	

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio: 2011

Fecha : 14/03/11
Hora : 12:35
Página : 01
Usuario : rarteta
Informe : b3ea



ORDENES DE PAGO POR EXPEDIENTE
Expediente 015912-MD-10
Permisos responsable Usuario :

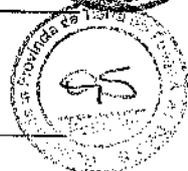
00523 Ministerio de Desarrollo Social

NrOp	Prov	Nombre Proveedor	FecVenc	FecGiro	Imp Pag	Saldo	Anul?
04722	29606	RAGGIO CRISTIAN	14/03/11	sin Giro	73,305.00	0.00	no
Totales:					73,305.00	0.00	

Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente



RE: MINIBUSES USHUAIA

De: MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

mié, 02 de mar de 2011 14:31

Asunto: RE: MINIBUSES USHUAIA

Para: 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Paso a informar los números de cuentas y montos a transferir cuando tengan firmado el contrato por el Sr. Ministro:

BANCO SANTANDER RIO (Sucursal 131)
CUENTA NRO. 355181-9 (Beneficiario CRISTIAN RAGGIO)
CBU 07201314 88000035518190
MONTO A DEPOSITAR: \$ 48.900.- (Cuarenta y ocho mil Novecientos)

BANCO FRANCES (Sucursal 199)
CUENTA NRO. 307730-3 (Beneficiario DIEGO ARIEL ESPOSITO)
CBU 017019954000030773033
MONTO A DEPOSITAR: \$ 24.405.- (Pesos Veinticuatro mil cuatrocientos cinco)

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Commutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417



BANCO GALICIA

Fecha Hora Terminal
14/03/2011 13:54:48 501

Sucursal : 346 - USHUAIA
GOBERNADOR GODDY 162

DEPOSITO EN CHEQUE

* ORIGINAL CLIENTE *

Deposito en CA \$ 4180518-5 002-4

Numero de Cheque 7610475

Cantidad Cheques 1

Importe a Acreditar \$ 73.305,00

Numero Operacion 0000038

* OPERACION PENDIENTE DE CONFIRMACION *

Para su seguridad y tranquilidad,
esta operacion sera verificada por el
Banco Galicia. En caso de discrepancias
en los importes, se tendran como validos
los resultantes de dicha verificacion.

Atención Sr. Enrique Licherera

Luciana Gioia

Silvia Rodriguez

MDS. TAF.

Entrada por favor el 14/3/11 - 14:30hs (aprox)

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Tierra del Fuego, 14 de Marzo de 2011

PAGUESE A : RAGGIO CRISTIAN

CUIT Nro 20-21832022

la suma de: SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100.-

(\$ 73,305.00) por los siguientes conceptos

Expedientes : 015912-MD-10
Ordenes de Pago: 4722

Con cheque de	Prog.Nac.Accion Soc.Dto	1107/9	Cuenta Nro:	53520112/99
Cheque Numero	:	57212918	de \$	73,305.00
Compr. Ingresos Brutos:			de \$	0.00
Compr. Ley 616 art. 17:			de \$	0.00
Compr. Imp. Ganancias :			de \$	0.00
Compr. Cesion	:		de \$	0.00
Compr. Embargo	:		de \$	0.00
Compr. Retencion Antic:			de \$	0.00

Tesorero

Cheque Nro: 57212918 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Apellido y Nombre: _____

Caracter : _____

C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme

CADI ARGENTINA es una sociedad de Hecho , Los titulares son CRISTIAN RAGGIO
DNI 21.832.022 (Firmante del Contrato), Diego Acosta DNI 21.965.549 y (YO)
Miguel Angel Fichera DNI 18.450.013

El poder Especial se hace a favor de todas esas personas ya que las primeras
7(siete) son los despachantes aduaneros y sus empleados. Los restantes son
empleados y colaboradores nuestros (Gestores de Automotores, Gestores de
tramites ante el Servicio Nacional de Rehabilitacion, entidad que va a
otorgar la franquicia impositiva y por supuesto Nosotros mismos que somos
los directivos como nombre anteriormente.

Es comun poner varias personas en este tipo de Poder(Unidades adquiridas
con franquicia bajo regimen previsto por la ley 19.279), ya que el que
importa en forma directa en este caso es el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO y nosotros actuamos por mandato y no sabemos realmente a
ciencia cierta, quienes van a actuar en las gestiones que Uds. nos han
encomendado, ademas a no olvidarse que se actua ante muchos organismos
involucrados EJ. (SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION PARA LA
PERSONA DISCAPACITADA, TERMINAL PORTUARIA, ADUANA DE BS.AS, SECRETARIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO, REGISTRO DE PROPIEDAD AUTOMOTOR (A.C.A.R.A. BS.AS
Formularios 01 y Certificado de Importacion), REGISTRO DE PROPIEDAD
AUTOMOTOR (Tierra del Fuego- Patentamiento).

Espero haber aclarado sus inquietudes,

S aludo con la estima de siempre

Miguel Fichera

Director Comercial

www.cadiargentina.com.ar

Conmutador +5411 4896 1800

Directo +5411 4706 3417

_____ NOD32 5896 (20110222) Information _____

This message was checked by NOD32 antivirus system.
<http://www.eset.com>



Correo:

jue, 05 de may de 2011 13:50



De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Asunto : RE: MINIBUSES USHUAIA

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Bueno te comento que el cronograma de pagos será de la siguiente forma, siempre y cuando el proveedor de las camionetas nos confirme que las unidades están siendo enviadas desde Origen, esto será en los próximos 15 días ya que hay demora en las mismas.
Cuando esto ocurra:

- EL 2do Pago (u\$s 88.560.-) deberá ser a los 7 (siete) días (confirmación de las unidades)
- El 3er Pago (u\$s 7.000.-) deberá ser a los 7 (siete días) del segundo Pago (Encargo de Rampas)
- El 4to. Pago (u\$s 7.880.-) deberá ser a los 30 (Treinta) días del tercer pago (Traslado a Tierra del Fuego)
- El 5to. Pago (u\$s 6.000.-) deberá ser contra-entrega de las Unidades (Gastos de inscripción)

TODO ESTO ESTA SUPEDITADO A NO TENER CAMBIOS EN FUNCION A EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SURGIR, POR VARIADOS MOTIVOS (EJ. CONFIRMACION DE LAS UNIDADES POR EL PROVEEDOR, VARIACION ABRUPTA DE LA COTIZACION DEL DÓLAR, ETC...), EN ESTOS CASOS SE CONSULTARAN Y EVALUARAN ENTRE LAS PARTES OTROS METODOS DE PAGO EN TIEMPO Y FORMA, PARA ASI, PODER HACER VIABLE ESTA OPERACIÓN.

Cumpliendo con lo solicitado

Envío un saludo cordial

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417

-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: miércoles, 04 de mayo de 2011 11:58
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: MINIBUSES USHUAIA

Hola Miguel disculparme la molestia, te quería comentar que ayer estuve hablando con la gente de la CONADIS, ellos son el organismo a quienes les debo rendir cuenta respecto a la compra de los vehículos, en esta comunicación me manifestaron que tenía 30 días para rendir el total del convenio que como ya sabes es de \$ 519.362.32, a lo que yo le respondí que sólo podría rendir el primer depósito que les realizáramos a ustedes y mandarles copia certificada del Contrato de Mandato, en virtud de que el tiempo estimativo para que nos entreguen los vehículos sería entre 6 y 9 meses, a lo que ellos me solicitaron que envíe una Nota explicando esto. Por este motivo yo te pido que si por favor me mandás un e-mail donde me expliques, mas o menos, todos los trámites a realizar con un tiempo estimativo de duración de cada uno de ellos y además un cronograma donde se estipule, estimativamente, cuándo debería realizar los demás depósitos, siempre aclarando que éste está ajustado a las eventualidades que puedan ocurrir!!! Desde ya te agradezco por tu predisposición y te saludo atte,
Dora González.

05/05/11 16:22



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Legisla
215

Cde. Expte. N° 15912-MD/10
S/Adq. 4 vehículos.
Nota Informe MDS N° 100/11

Ushuaia, 06 MAY 2011

CONTADOR GENERAL:

Por la presente se remite Expediente del corresponde que tramita la adquisición de cuatro vehículos tipo minibus, los cuales serán adaptados con rampas manuales a fin de ser utilizados para realizar traslados de personas con discapacidad motora.

Como es de su conocimiento la adquisición de los mencionados vehículos se realiza con fondos Nacionales, según Convenio celebrado oportunamente entre este Ministerio y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación en representación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas (CONADIS), registrado bajo el N° 14547 y ratificado por Decreto Provincial 2421/10, por una suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$519.363,32).

En virtud de haber tomado conocimiento que desde el mencionado organismo Nacional se contemplaba la posibilidad de colocar a la Provincia en situación de Morosidad e intimar a la devolución de los fondos, es que se realizaron gestiones a fin de evitar tal situación, logrando la última prórroga de 30 días ajustada a la presentación inmediata de documentación que respalde el comienzo de la ejecución del convenio.

Con el objeto de comenzar con las tramitaciones es que se procedió a firmar un Contrato de Mandato entre el Ministerio de Desarrollo Social y el CADI Argentina en el cual se le otorga a éste último un poder especial para realizar todas las tramitaciones necesarias entre los Organismos pertinentes a fin de que los vehículos lleguen a la Provincia en condiciones óptimas para su uso, siendo el tiempo estimado para la entrega de las unidades entre los 6 y 9 meses.

En la cláusula Cuarta del mencionado Contrato (registrado bajo el N° 15058, Decreto Ratificatorio en trámite mediante Expediente N° 284^{MD}/11, actualmente en la Secretaría Legal y Técnica fs. 88, 89 y 90) se establece que la cancelación del gasto se realizará en etapas, siendo necesario efectuar un total de cinco depósitos, en los cuales se incluye el valor de los cuatro vehículos más todos los costos necesarios para obtener los mismos (pago al proveedor de la rampa, gastos de patentamiento, honorarios, batea, etc.).

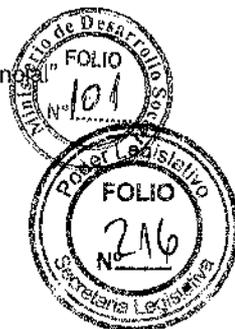
El día 14/03/11 se confeccionó erróneamente el preventivo obrante a fs. 91, por consiguiente se procedió a devengar un vehículo especial de transporte por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO (\$73.305,00) (fs. 92), importe que finalmente fue depositado en la Cuenta del Señor Cristian RAGGIO, Titular de CADI Argentina (fs. 96).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Dicha confección errónea del preventivo y devengado provocó que desde la Dirección de Patrimonio solicitaran que se remita el Expediente con todas las actuaciones correspondientes al supuesto vehículo adquirido.

Cabe aclarar que el depósito tendría que haberse realizado por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MI TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 73.350,00), teniendo en cuenta la cláusula Cuarta del Contrato de Mandato.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que el próximo depósito deberá hacerse efectivo en aproximadamente 20 días, es que se solicita temperamento a seguir respecto a cómo debemos imputar en el sistema SIGA los cuatro depósitos restantes más un quinto depósito resultante de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) correspondiente a la diferencia entre lo depositado (\$73.305,00) y lo estipulado en el Contrato de Mandato (\$ 73.350,00).


Dora Isabel Gonzalez
Directora de Fondos
de Afectación Específica
M.D.S.

A la D.G.A.F. del Min. de Desarrollo Social:

En primer lugar, cabe señalar la necesidad de requerir al beneficiario del pago realizado (CADI Argentina) la facturación correspondiente al mismo, en cumplimiento de las normas de facturación establecidas por AFIP s/Resol. N° 1415/03. Ello, entendiendo al mencionado beneficiario con la personería jurídica, al efecto de ser reconocido como sujeto titular del convenio registrado bajo el N° 15.058.

En segundo lugar, corresponde modificar las imputaciones ya realizadas, de manera tal que el pago realizado sea tomado como anticipo por la compra de los bienes de uso del caso.

Finalmente, corresponde instrumentar los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Fwd: SERFIN compra móviles discapacidad

De : Luisa Basualdo <dbasualdo@tierradelfuego.gov.ar>

mar, 24 de may de 2011 11:49

Asunto : Fwd: SERFIN compra móviles discapacidad

Para : Silvia Rodriguez <sirodriguez@tierradelfuego.gov.ar>

----- Mensaje reenviado -----

De: "German Rodolfo Fehrmann" <gfehmann@tierradelfuego.gov.ar>

Para: "Alicia Aladio" <aaladio@tierradelfuego.gov.ar>

CC: "Luisa Basualdo" <dbasualdo@tierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Martes, 24 de Mayo 2011 9:59:58

Asunto: SERFIN compra móviles discapacidad

Buenas... va el texto propuesto para el SERFIN:

Expte. 15912-MD-10 "s/ADQUISICIÓN DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.-"

Se ha firmado un convenio con una entidad que puede calificarse como gestora de la compra, se llama CADI Argentina, se trataría de una Sociedad de Hecho.

En el Convenio se establecen cinco pagos, a saber:

1. U\$S 18.000 a CADI Argentina (único ya concretado)
2. U\$S 88.560 al proveedor de los vehículos, en principio: HYUNDAI Argentina (o la agencia oficial de Bs. As.)
3. U\$S 7.000 al proveedor de las rampas de acceso (no se conoce el nombre aún)
4. U\$S 7.880 en concepto de fletes (no está identificado aún el proveedor)
5. U\$S 6.000 en concepto de patentamiento, aranceles y gestión de franquicia impositiva (tampoco está identificado aún el proveedor).

TOTAL: U\$S 127.440

Esto significa un valor final de U\$S 31.860 cada vehículo, por supuesto, traducido a los PESOS que se abonen en función del cambio de cada pago.

Entonces: entiendo que habría que generar 4 UGG (una por cada vehículo), que permita imputar los pagos, dividiendo por 4 cada uno de ellos y tal vez, utilizar la modalidad de "imputar en", como si fueran obras, hasta que corresponda dar de alta a los bienes de uso al momento de poder comenzar a utilizarlos.

Ya hay en el expte. un comprobante de compras mayores N° 1200, Fondo Espec. N° 501, con relación a OC 15058, con imputación 432 y vinculado a un proveedor incorrecto (N° 29606), ya que se trata de una persona física que forma parte de la sociedad de hecho CADI, que es quien debe facturar, por lo que entiendo habría que anular dicho comprobante y la Orden de Pago (N° 4722).

Saludos
Rodolfo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

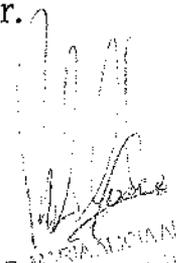
NOTA Nº 1266/11.-
LETRA: CONT. GRAL.
Ref. Exp. 15912-MD-10

Ushuaia, 02 de Junio de 2011.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dir. De Fondos de Afect. Específica
GONZALEZ, Dora

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de remitir copia de Serfin Orden N° 2751, solución emitida por la empresa, por lo cual se indica que deberá proceder a anular el pago registrado en el marco del Exp de referencia y solicitar la creación de la U.G.G. De acuerdo a lo indicado por la empresa Nómade Soft, a la Dirección de Presupuesto.

Sin otro particular.


D.P. DORA GONZALEZ
Dir. Dir. Fondos de Afectación
y Ctas. Específicas - Lamb. Ctas

1293

SERFIN



Orden N° 2751



Estado Actual	Fecha de Creación	Fecha de Cierre
En Planificación	26/05/2011 -- 11:56	26/05/2011 -- 20:37

Fecha de Entrega	Prioridad
10/06/2011 -- 16:00	Alta

Proyecto	Producto	Solicitante
6 - Mantenimiento	47 - Ejecución Gasto	ALADIO, alicia

Resumen

Desarrollar nueva función de "imputa en" para bs.inventariables

Detalle

Opción de menú: b2

Datos:

Descripción: se ha planteado una nueva situación la cual se describe por el contador general en archivo adjunto con la propuesta planteada, además se informa que se mantuvo reunión con contador Tomás Sanchez sobre el tema

	Fecha	Número	Tipo/Nombre	Detalle
Cambio de estado	26/05/2011 -- 11:56	1	Pendiente de autorización	(Automática) Creación solicitud de servicio
Adjunto	26/05/2011 -- 11:57	1	mail por vehiculos discapacidad.doc	
Cambio de estado	26/05/2011 -- 11:57	2	Autorizada	
Comunicación	26/05/2011 -- 11:59	1	Anexo	(Automática) Aviso de asignación de la solicitud de servicio
Cambio de estado	26/05/2011 -- 11:59	3	Asignada	(Automático) Asignación de solicitud de servicio
Adjunto	26/05/2011 -- 20:35	2	Propuesta Registración Móviles para Discapacitados .doc	propuesta Imputación utilitarios discapacitados
Comunicación	26/05/2011 -- 20:37	2	Falta de información antes de ponerla en ejecución	Ver archivo adjunto con propuesta de solución Remite: Vega, Hector
Cambio de estado	26/05/2011 -- 20:37	4	En negociación	(Automático) Requerido por comunicación N° 2
Comunicación	27/05/2011 -- 11:34	3	Información para iniciar ejecución	(Automática) Aviso de cambio de estado que ha vuelto a asignar la orden de servicio
Cambio de estado	27/05/2011 -- 11:34	5	Asignada	Se esta de acuerdo con la propuesta y se realizara la anulacion de lo ya registrado para genera la nueva UGG con el atributo "imputa en" y en el modulo de inventario tomara el proveedor y factura de mayor valor.
Cambio de				



105



estado

27/05/2011 -- 13:42 6

En Planificación



Buenas... va el texto propuesto para el SERFIN:

Expte. 15912-MD-10 "s/ADQUISICIÓN DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.-

Se ha firmado un convenio con una entidad que puede calificarse como gestora de la compra, se llama CADI Argentina, se trataría de una Sociedad de Hecho.

En el Convenio se establecen cinco pagos, a saber:

1. U\$S 18.000 a CADI Argentina (único ya concretado)
2. U\$S 88.560 al proveedor de los vehículos, en principio: HYUNDAI Argentina (o la agencia oficial de Bs. As.)
3. U\$S 7.000 al proveedor de las rampas de acceso (no se conoce el nombre aún)
4. U\$S 7.880 en concepto de fletes (no está identificado aún el proveedor)
5. U\$S 6.000 en concepto de patentamiento, aranceles y gestión de franquicia impositiva (tampoco está identificado aún el proveedor).

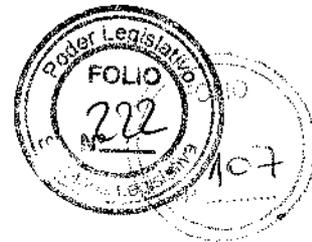
TOTAL: U\$S 127.440

Esto significa un valor final de U\$S 31.860 cada vehículo, por supuesto, traducido a los PESOS que se abonen en función del cambio de cada pago.

Entonces: entiendo que habría que generar 4 UGG (una por cada vehículo), que permita imputar los pagos, dividiendo por 4 cada uno de ellos y tal vez, utilizar la modalidad de "imputar en", como si fueran obras, hasta que corresponda dar de alta a los bienes de uso al momento de poder comenzar a utilizarlos.

Ya hay en el expte. un comprobante de compras mayores N° 1200, Fondo Espec. N° 501, con relación a OC 15058, con imputación 432 y vinculado a un proveedor incorrecto (N° 29606), ya que se trata de una persona física que forma parte de la sociedad de hecho CADI, que es quien debe facturar, por lo que entiendo habría que anular dicho comprobante y la Orden de Pago (N° 4722).

Saludos
Rodolfo



Propuesta Registración Móviles para Discapacitados

Expte. 15912-MD-10 "s/ADQUISICIÓN DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.-

En este caso se debe evaluar la registración presupuestaria tanto de los Bienes de Uso propiamente dichos (Vehículos) como del resto de los Servicios que agregan valor y forman parte del costo final de cada vehículo, como así también, el proceso de Inventariar cada uno de los vehículos.

Para la registración presupuestaria se propone lo siguiente:

1. Generar una UGG con el atributo Imputar en: Inciso 004. Con este atributo todos los insumos que se registren en la misma serán inventariados.
2. Generar un insumo por cada uno de los servicios adicionales con el precio unitario correspondiente.
3. Generar un Preventivo único, a los efectos de tener un Nro. de Expediente común para la registración posterior en el Inventario de cada bien. En este Preventivo hay que generar un renglón por cada Insumo (Vehículos, Servicio de Instalación de Rampas, Servicio de Patentamiento, Fletes, etc.), con cantidad 4 y el precio unitario correspondiente.
4. En el compromiso agregar en cada renglón los datos del Proveedor correspondiente.
5. Realizar los Devengados por cada Proveedor, con los números de factura correspondiente. No es necesario que tengan el mismo número de expte. que el del Preventivo.
6. En el módulo de Inventario (h2ac), una vez que se hayan devengado todos los componentes del valor final de cada utilitario, proceder a unificar los conceptos para formar el valor final de cada vehículo. En este caso el sistema no validará que corresponda al mismo Proveedor como así tampoco el número de factura, solo validará que vengan del mismo número de expte. en el Preventivo.
7. ***Se necesita definir que datos se tomarán para Inventariar el bien, o sea que Proveedor y que número de factura, como así también que número de expte. (se sugiere el del Preventivo). Es decir que cuando se unifique van a haber 5 Proveedores y 5 facturas, por lo que el sistema permite mostrar solo un Proveedor y una Factura. (Puede ser de tomar los datos del de mayor valor).***



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro :04722 Ejercicio: 2011
Anulado

Son :\$ 73,305.00
Expediente : 015912-MD-10
Fecha : 14/03/2011
Fecha OPago : 14/03/2011
Proveedor : 29606-RAGGIO CRISTIAN
Fondo Espec Nrc : 00501
En Concepto de : S/ADQUISICION DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.

Son pesos : SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
0480	004	73,305.00	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		73,305.00		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
29606	RAGGIO CRISTIAN	73,305.00	14/03/2011	
Total :		73,305.00		



de Miguel Angel Fichera
 Dragones 2132 (C1428AZH)
 Ciudad Aut. de Bs. As. - Argentina
 Tel.: 54-11-4896-1800/1900
 info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar
 IVA RESPONSABLE MONOTRIBUTO

C

FACTURA

Nº 0001 - 00000101 AGR

Fecha **06** **07** **11**



CUIT: 20-18450013-3
 Ing. Brutos Conv. Multil: 901-971863-1
 Fecha Inicio Actividades: 09 - 2009

Señor (es): **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUECO**
ANTA 279A E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 Domicilio: **SAN MARCON 450** Localidad: **USINA 4 -**

IVA Responsable Inscripto Responsable Monotributo CUIT Nº **30-54666243-4**
 Exento Consumidor Final

CONDICIONES DE VENTA: Contado Cta. Cte. REMITO Nº

Original Blanco - Duplicado Color

DETALLE	IMPORTE
- HONORARIOS Profesionales	\$ 40.725 =
- GASTOS ANTICIPADOS PARA TERCEROS Por despacho de Importación y Varios	\$ 32.580 =
San pesos: Setenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco =	

Orientación al Consumidor Provincia de Buenos Aires 0800-222-9042 **TOTAL \$ 73.305 =**

Impresora San José, de Favio M. Valanci - CUIT: 20-26372080-7 Fecha de Impresión: Junio de 2011
 Habilitación Exp. 53.477 - V - 09 ☎ 4264-1055



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



Nota S.L. y T. N° 528/11.-

Ushuaia, 02 SET. 2011

SR. MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL:

Solicito a ud. tenga bien remitir las actuaciones por las que tramita la adquisición de cuatro vehículos adaptados, destinados a la Cartera a su cargo, cuyo costo sería afrontado con fondos que, según lo informado por la Directora de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, mediante Nota CNADP N° 176912/11 que se acompaña en copia fiel, fueron efectivizados a favor de la Provincia por Orden de Pago N° 1664/10.

Asimismo, deberá acompañarse copia fiel del convenio relacionado con la adquisición de los precitados vehículos, celebrado con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, junto a todo otro antecedente de importancia vinculado con esta cuestión.

La solicitud obedece que en esta Secretaría obra el Expte. MD N° 14131/11, por el cual tramita la presentación formulada por la Sra. Graciela Noemí BRAVO, DNI N° 12.653.661, y dichas actuaciones constituyen un antecedente de importancia a los fines de la intervención que debe tomar este Órgano Asesor.

Se requiere imprimir al presente TRÁMITE MUY URGENTE, en función de estar transcurriendo plazos procedimentales.

red

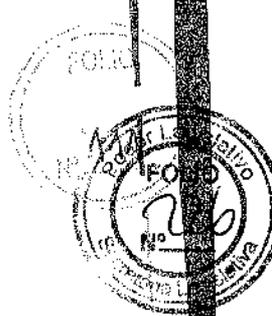


Dña. Liza Eleonora GIADÁS
Secretaria Legal Técnica



"2011. Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad



NOTA CNAPD N° 176912/11
BUENOS AIRES, 29 de julio de 2011.-

Oper fees

SEÑORA GRACIELA NOEMI BRAVO
Barrió Bahía Golondrina Tira 28 B Piso 1 Depto 4
USHUAIA-9410-TDF.- Pcia TIERRA DEL FUEGO
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, en relación a las actuaciones C-2098-2011, iniciadas por Ud., en virtud de la cual requiere diversa información vinculada con financiamiento a proyectos de transporte institucional y acompañamiento municipal para la adquisición de ayudas técnicas, otorgados a la Municipalidad de Ushuaia y al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.-

Al respecto, y según informó la Coordinación de la Unidad Ejecutora de la Ley 25.730 se hace saber que: 1) Mediante Acta N° 496 del 9 de febrero de 2010 el Comité Coordinador aprobó el otorgamiento de cuatro (4) transportes por un monto total de \$ 519.363,32 al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego el que tramitó por Expte.27.230; 2) Dicho pago se efectivizó mediante orden de Pago N° 1664/10 de fecha 8 de junio de 2010, 3) Por Carta Documento de fecha 30 de mayo de 2011 se otorgó una prórroga por 30 días corridos para la rendición de cuentas respectiva, 4) Con fecha 4 de julio de 2011 se ingresa nota remitida por el Gobierno Provincial adjuntando diversa documentación, que da cuenta que a la fecha de la presentación no se han adquirido los vehículos objeto del subsidio.-

Tanto la nota como la documentación agregadas serán puestas a consideración del COMITÉ COORDIANDOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Original particular, la saludo muy atentamente.

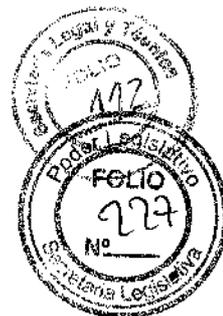
[Signature]
Dra. Mariana V. Siquieros
Presidenta
Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidades
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

[Signature]
Alejandra V. Díaz
Directora de Gestión Administrativa
CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIALES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



1991 - 2011 VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL

CDE. NOTA N° 528/11-SLyT.-
INFORME MDS N° 214811.-

USHUAIA, 03 DE FEBRERO DE 2011

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En virtud de lo solicitado mediante nota del corresponde, en relación a la adquisición de vehículos adaptados destinados al Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Convenio registrado bajo el N° 14547, ratificado por Decreto Provincial N° 2421/10, cumpla en remitir adjunto copia del mismo.

Asimismo se remiten adjunto lo expedientes que se detallan a continuación:

- Expte. N° 14286-MD/10 "S/PROYECTO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE 4 MOVILES ADAP. PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE". El que consta de 73 fojas incluida copia de la presente.
- Expte. N° 15912-MD/10 "S/ADQUISICION DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE". El que consta de 112 fojas incluida copia de la presente.
- Expte. N° 2846-MD/11 "S/CONTRATO DE MANDATO ENTRE EL MDS Y CADI ADQUISICION DE CUATRO MOVILES". El que consta de 41 fojas incluida copia de la presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Director General
Ministerio de Desarrollo Social

[Handwritten signature]
Director General
Ministerio de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario
de la jurada de la Constitución Provincial"



Nota N° 553 /11.-

Letra SLyT.-

USHUAIA,

13 SET. 2011

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.-
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

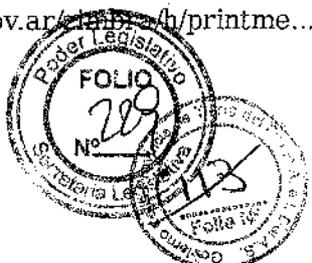
Se remiten en devolución los expedientes MD N° 15912/10, MD N°
2846/11 y MD N° 14286/10.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Lorea Eleonora GIADAS
Secretaria Legal Técnica

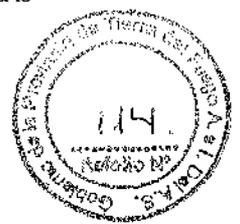
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Alejandra V. Diaz
Directora de Gestión Administrativa
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



-----Mensaje original-----
De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: miércoles, 02 de febrero de 2011 7:42
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: PROFORMA MINIBUSES

Hola Miguel:
> Te cuento que recibí tu correo, muchas gracias, nos estaremos comunicando muy pronto desde ya te
agradezco tu tiempo y predisposición. Dora.
>
>



----- Mensaje original -----
De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Para: dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar
CC: monicafrola@hotmail.com
Enviados: Miércoles, 2 de Febrero 2011 11:01:46
Asunto: PROFORMA MINIBUSES

Buenos días Dora, le adjunto como quedamos la nueva factura pro-forma según el pedido de rampas manuales y además, cómo sabemos, se ha modificado el valor referencial de cambio de divisas (pesos a dólar) con relación a la factura proforma presentada con fecha 7/09/2010.

Le vuelvo a recordar que para poder activar esta operación y Uds. tengan elementos de prueba que posibiliten justificar la compra de las unidades con este beneficio, deberán firmar el contrato de mandato de compra correspondiente, que nosotros le enviáramos en forma inmediata, para así, poder iniciar este proceso y confeccionar la factura del primer pago, que también conjuntamente con dicho contrato, avalaría esta operación y así poder presentar a las autoridades del CONADIS o de quien corresponda los papeles correspondientes para dicha justificación.

Sin otro particular, la saludo atte.

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Comutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417

_____ NOD32 5840 (20110202) Information _____

This message was checked by NOD32 antivirus system.
<http://www.eset.com>

_____ NOD32 5886 (20110218) Information _____

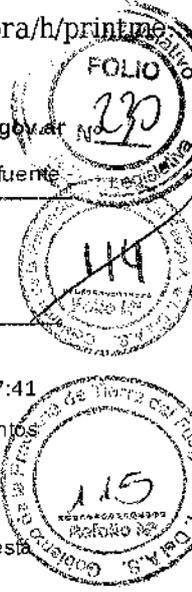
This message was checked by NOD32 antivirus system.
<http://www.eset.com>

HYUNDAI PODER INST.doc
22 KB

Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente



RE: PROFORMA MINIBUSES

De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

vie, 18 de feb de 2011 17:41

Asunto : RE: PROFORMA MINIBUSES

2 ficheros adjuntos

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

CC : 'monica patricia frola' <monicafrola@hotmail.com>

Muy bien gracias, le comento que estuve en contacto con la Lic. Monica Frola, por eso la pongo en copia ya que ella esta al tanto de todo y es la conexión directa con el CONADIS, entidad que deberá recibir como sabemos elementos (urgente) probatorios de inicio de esta operación.

Le adjunto nuevo contrato que deberán chequear y si están de acuerdo, hacémoslo saber a la brevedad, para que nosotros lo podamos remitir en original y así enviárselos via correo certificado para que pueda firmarlo el Sr. Ministro lo más rápido posible y así comenzar la operación con el primer pago.

LE COMENTO QUE ESTUVIMOS ANALIZANDO LOS TIEMPOS Y NO ES NECESARIO QUE FIRMEN EL PODER AHORA, SINO QUE LE INFORMAREMOS, YA QUE LOS PODERES ESPECIALES(EL QUE NECESITAMOS PARA ADUANA) TIENEN UNA DURACION DE 90 DIAS, Y LO NECESITARIAMOS PARA GESTIONAR EL DESPACHO DE LAS UNIDADES A PLAZA Y POSTERIORMENTE TODOS LOS MOVIMIENTOS CUANDO LAS UNIDADES ESTEN EN PUERTO DE BS.AS.(IGUALMENTE SE LO ADJUNTO PARA QUE LO VAYAN VIENDO)

Un saludo y espero respuesta

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Commutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417

-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: viernes, 18 de febrero de 2011 12:56
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: PROFORMA MINIBUSES

hola Miguel te cuento que ya me dieron la orden de comenzar ante ustedes las gestiones necesarias para la compra de los móviles, yo te quería pedir si por favor me mandas por este medio el poder que se debe firmar porque yo tenga que hacer que la parte legal del Ministerio tome intervención tanto en el poder como en el contrato!! una vez que asuntos jurídicos tome intervención en los mismos yo me estaría comunicando con vos para ver como seguimos la operación!!! desde ya te agradezco tu predisposición y tu tiempo. dora

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Miércoles, 16 de Febrero 2011 14:13:44
Asunto: RE: PROFORMA MINIBUSES

Buenas tardes Dora, quería saber si tenían ya resuelto el tema de los minibuses, ya que según me habían contado estaban con los tiempos muy justos

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Commutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417



-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
 Enviado el: lunes, 28 de febrero de 2011 14:48
 Para: MIGUEL FICHERA
 Asunto: Re: MINIBUSES USHUAIA

Buenas tarde Miguel le mando este correo para solicitarle tenga a bien comenzar con las gestiones necesarias para confeccionar el Contrato de Mandato a firmarse entre esa organización y el Ministerio de Desarrollo Social de Tierra de Fuego.

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
 Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
 Enviados: Martes, 22 de Febrero 2011 16:59:49
 Asunto: MINIBUSES USHUAIA

Buenas tardes Dora, como habiamos conversado telefonicamente, paso a explicar las siguiente informacion:

CADI ARGENTINA es una sociedad de Hecho , Los titulares son CRISTIAN RAGGIO DNI 21.832.022 (Firmante del Contrato), Diego Acosta DNI 21.965.549 y (YO) Miguel Angel Fichera DNI 18.450.013

El poder Especial se hace a favor de todas esas personas ya que las primeras 7 (siete) son los despachantes aduaneros y sus empleados. Los restantes son empleados y colaboradores nuestros (Gestores de Automotores, Gestores de tramites ante el Servicio Nacional de Rehabilitacion, entidad que va a otorgar la franquicia impositiva y por supuesto Nosotros mismos que somos los directivos como nombre anteriormente.

Es comun poner varias personas en este tipo de Poder(Unidades adquiridas con franquicia bajo regimen previsto por la ley 19.279), ya que el que importa en forma directa en este caso es el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO y nosotros actuamos por mandato y no sabemos realmente a ciencia cierta, quienes van a actuar en las gestiones que Uds. nos han encomendado, ademas a no olvidarse que se actua ante muchos organismos involucrados EJ. (SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION PARA LA PERSONA DISCAPACITADA, TERMINAL PORTUARIA, ADUANA DE BS.AS, SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, REGISTRO DE PROPIEDAD AUTOMOTOR (A.C.A.R.A. BS.AS Formularios 01 y Certificado de Importacion), REGISTRO DE PROPIEDAD AUTOMOTOR (Tierra del Fuego- Patentamiento).

Espero haber aclarado sus inquietudes,

S aludo con la estima de siempre

Miguel Fichera

Director Comercial

www.cadiargentina.com.ar

Conmutador +5411 4896 1800

Directo +5411 4706 3417



-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: martes, 01 de marzo de 2011 16:59
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: MINIBUSES USHUAIA

HOLA MIGUEL TE INFORMO LOS DATOS SOLICITADOS:

SEÑOR SERGIO DANIEL ALVAREZ DNI N° 21.777.686, MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
SALUDOS

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Martes, 1 de Marzo 2011 12:16:10
Asunto: RE: MINIBUSES USHUAIA



Te comento que me falta el nombre completo del firmante Y en carácter de que autoridad lo hace, con su numero de DNI, ayer me olvide de pedirlo

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417



-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: miércoles, 09 de marzo de 2011 16:15
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: MINIBUSES USHUAIA

hola miguel todavia no me informaron nada!! me podrias decir cuando lo enviaste? tenes algún numero que pueda usar para rastrearlo? saludos

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Miércoles, 9 de Marzo 2011 15:26:43
Asunto: RE: MINIBUSES USHUAIA



Buenas tardes Dora, quería saber si ya han recibido el contrato por correo.

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417

Correo:

<https://mail.tierradelfuego.gov.ar/zimbra/h/printme>

Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de hoja N°



CONTRATO Y DEPOSITO

De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

jue, 10 de mar de 2011 11:22

Asunto : CONTRATO Y DEPOSITO

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Buenos días Dora, me contacto para saber si ya localizaron el correo enviado con el contrato que envíe hace unos días, estamos muy apremiados con los tiempos, ya que deberíamos recibir cuanto antes el deposito, a lo sumo mañana, par poder realizar el correspondiente recibo y presentarlo como máximo el Lunes o Martes en CONADIS y así justificar el comienzo de la operación como habíamos acordado.

Pro favor espero comentarios

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417



-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: jueves, 10 de marzo de 2011 11:46
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: MINIBUSES USHUAIA

hoia Miguel recién estaba viendo el tema del las cuentas a la que hay que realizar los depositos y te cuento que acá en Ushuaia no hay sucursal del banco Santander Rio!!

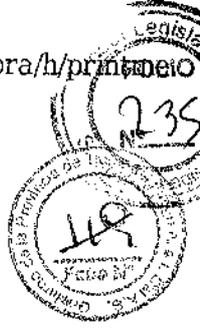
----- Mensaje original -----

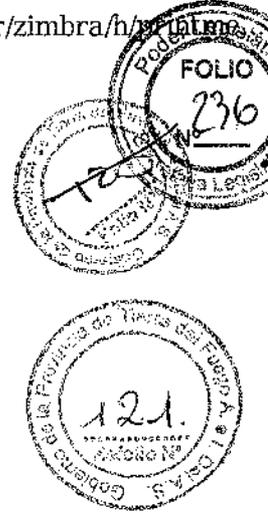
De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Miércoles, 9 de Marzo 2011 16:41:06
Asunto: RE: MINIBUSES USHUAIA

Si el se envió el día el 2 de marzo por OCA CERTIFICADO NRO DE GUIA AR0759425 a la dirección que me había indicado 60viviendas tira2 casa 8 etc....

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417





-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
 Enviado el: jueves, 10 de marzo de 2011 12:16
 Para: MIGUEL FICHERA
 Asunto: Re: MINIBUSES USHUAIA

hola Miguel si de galicia tenemos! del correo todavia nada ahora estoy por ir a la oficina del Ministro a preguntar si lo recibieron! de todas manera te informo que nosotros aun no nos hemos notificado de la prorroga de los 30 dias por lo cual la misma comenzaría a correr una vez que el ministro tome conocimiento!! igualmente estamos haciendo todo lo posible para que de una vez por todas podamos hacer los depósitos correspondientes!! aprovecho para contarte que la semana que viene comienzo mis vacaciones, y que quien va a estar con este tema sera SILVIA RODRIGUEZ, ella ya esta al tanto de todo te mando su correo y el teléfono de nuestra oficina por las dudas!!! igual ella se va a estar comunicando con vos.

sirodriguez@tierradelfuego.gov.ar
 Telefono 02901-436470.

saludo y te mando otro correo mas tarde para comentarte si recibimos el contrato.

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
 Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
 Enviados: Jueves, 10 de Marzo 2011 11:55:17
 Asunto: RE: MINIBUSES USHUAIA

OK, Tienen del Banco Galicia??

Un saludo

Miguel Fichera
 Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
 Conmutador +5411 4896 1800
 Directo +5411 4706 3417



-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
 Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2011 13:52
 Para: MIGUEL FICHERA
 Asunto: Re: MINIBUSES USHUAIA

hola Miguel te comento que la pro-forma que emitiiste el día 1 de febrero de 2011 tiene valides por 30 días, por lo que nos van a observar que al momento de la firma del convenio la misma estaba vencida!! yo te quería pedir si me mandas la misma pro-forma pero que tenga valides en vez de 30 días por 45 días o mas!!! además aprovecho para contarte que si bien el contrato se firmo ayer, me informaron que el mismo tiene que estar registrado por la dirección de Despacho del Gobierno Provincial, ese tramite es el que a mi me habilita para poder realizar el deposito, yo ya mande el contrato a registrar y ya me lo están remitiendo nuevamente, así que yo estoy preparando los cheques para realizar los dos depósitos como habíamos quedado, pero al banco recién vamos el lunes a la mañana a primera hora!! te aviso esto porque yo estoy haciendo todo lo que puedo para agilizar el tramite pero siempre surge algo.



----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
 Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
 Enviados: Jueves, 10 de Marzo 2011 13:11:48
 Asunto: RV: MINIBUSES USHUAIA

AHÍ VA LOS DATOS DEL BANCO:

BANCO GALICIA (SUCURSAL 002)
 CAJA DE AHORRO EN PESOS
 NRO DE CUENTA 4180518-5 002-4
 C.B.U. 00700023-30004180518547
 BENEFICIARIO: CRISTIAN MARCELO RAGGIO SASSONE

Un saludo

Miguel Fichera
 Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
 Conmutador +5411 4896 1800
 Directo +5411 4706 3417



-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2011 14:46
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: MINIBUSES USHUAIA

Mandalo al mio y al de sirodriguez@tierradelfuego.gov.ar

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Viernes, 11 de Marzo 2011 14:32:08
Asunto: RE: MINIBUSES USHUAIA

Ok, por favor que no pase del Lunes ya que como te dije me comprometí para el día martes y seguramente no va a estar acreditado hasta el Miércoles, la factura Pro-forma no hay problema, ya te la estoy adelantando por Mail, igual decime a que dirección y a nombre de quien te la envío por correo, para que no se extravíe.

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417

-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2011 15:08
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: MINIBUSES USHUAIA

HOLA MIGUEL SI ME SIRVIÓ SCANEADO!! TE SOLICITO SI POR FAVOR ME DECÍS EL
CUIL DE CADI PORQUE NECESITO CARGARLO EN NUESTRO SISTEMA COMO PROVEEDOR DEL
ESTADO!!! POR ES URGENTE!!!

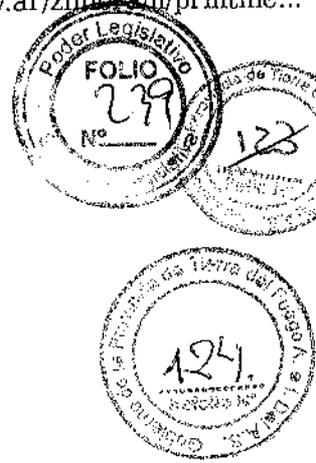
----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
CC: sirodriguez@tierradelfuego.gov.ar
Enviados: Viernes, 11 de Marzo 2011 14:50:38
Asunto: RE: MINIBUSES USHUAIA

Es necesario que te la envíe por correo o así escaneada te sirve??

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417



-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2011 10:42
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: MINIBUSES USHUAIA

hola miguel como le va? yo aca reintegrándome al trabajo!!quería saber como van los tramites? cuales son los pasos a seguir, cuando debo realizar el próximo deposito?? bueno aprovecho a saludarlo y nos mantenemos en contacto. saludos dora gonzalez

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Para: sirodriguez@tierradelfuego.gov.ar
CC: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Lunes, 14 de Marzo 2011 10:47:56
Asunto: RE: MINIBUSES USHUAIA

Buenos días Silvia, me comunico contigo según me dijo Dora, para que me hagas saber sobre el deposito que debieran realizar y que según Dora iba a dejar preparado para hoy a primera hora y enviarme el comprobante correspondiente para que podamos chequear la operación.

Espero tus comentarios

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417



-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: miércoles, 04 de mayo de 2011 11:58
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: MINIBUSES USHUAIA

Hola Miguel disculparme la molestia, te quería comentar que ayer estuve hablando con la gente de la CONADIS, ellos son el organismo a quienes les debo rendir cuenta respecto a la compra de los vehículos, en esta comunicación me manifestaron que tenía 30 días para rendir el total del convenio que como ya sabes es de \$ 519.362.32, a lo que yo le respondí que sólo podría rendir el primer depósito que les realizáramos a ustedes y mandarles copia certificada del Contrato de Mandato, en virtud de que el tiempo estimativo para que nos entreguen los vehículos sería entre 6 y 9 meses, a lo que ellos me solicitaron que envíe una Nota explicando esto. Por este motivo yo te pido que si por favor me mandás un e-mail donde me expliques, mas o menos, todos los trámites a realizar con un tiempo estimativo de duración de cada uno de ellos y además un cronograma donde se estipule, estimativamente, cuándo debería realizar los demás depósitos, siempre aclarando que éste está ajustado a las eventualidades que puedan ocurrir!!! Desde ya te agradezco por tu predisposición y te saludo atte.
Dora González.

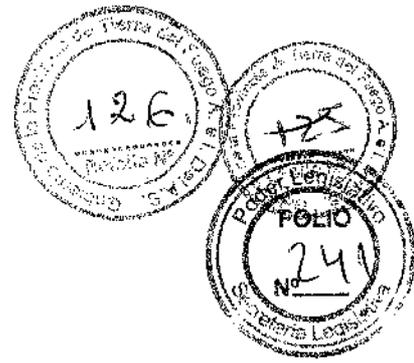
-----Mensaje original-----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Lunes, 25 de Abril 2011 15:14:17
Asunto: RE: MINIBUSES USHUAIA

Hola Dora espero que la hayas pasado muy bien en tus vacaciones, Si salio por suerte todo bien, ahora hay que esperar que realicen el tramite de la Exención impositiva (en el Servicio Nacional de Rehabilitación) aquí en BS.AS., yo ya le informe a tu compañera, me dijo que estaban al tanto, por otro lado y paralelo a ese tramite, recién te voy a avisar dentro de los próximos 10 días, como seguimos con los pagos

Bueno te envío un saludo y estamos en contacto

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417





Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente

RE: MINIBUSES USHUAIA



jue, 05 de may de 2011 13:50

De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Asunto : RE: MINIBUSES USHUAIA

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>



Bueno te comento que el cronograma de pagos será de la siguiente forma, siempre y cuando el proveedor de las camionetas nos confirme que las unidades están siendo enviadas desde Origen, esto será en los próximos 15 días ya que hay demora en las mismas. Cuando esto ocurra:

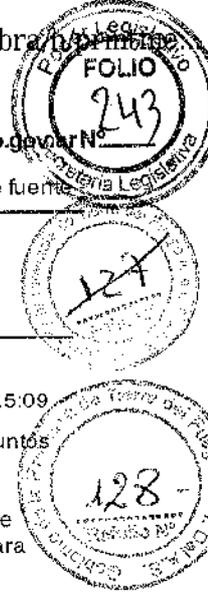
- EL 2do Pago (u\$s 88.560.-) deberá ser a los 7 (siete) días (confirmación de las unidades)
- El 3er Pago (u\$s 7.000.-) deberá ser a los 7 (siete días) del segundo Pago (Encargo de Rampas)
- El 4to. Pago (u\$s 7.880.-) deberá ser a los 30 (Treinta) días del tercer pago (Traslado a Tierra del Fuego)
- El 5to. Pago (u\$s 6.000.-) deberá ser contra-entrega de las Unidades (Gastos de inscripción)

TODO ESTO ESTA SUPEDITADO A NO TENER CAMBIOS EN FUNCION A EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SURGIR, POR VARIADOS MOTIVOS (EJ. CONFIRMACION DE LAS UNIDADES POR EL PROVEEDOR, VARIACION ABRUPTA DE LA COTIZACION DEL DÓLAR, ETC...), EN ESTOS CASOS SE CONSULTARAN Y EVALUARAN ENTRE LAS PARTES OTROS METODOS DE PAGO EN TIEMPO Y FORMA, PARA ASI, PODER HACER VIABLE ESTA OPERACIÓN.

Cumpliendo con lo solicitado

Envío un saludo cordial

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417



Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

+ Tamaño de fuente

RV: desde Ushuaia

De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

jue, 26 de may de 2011 15:09

Asunto : RV: desde Ushuaia

1 ficheros adjuntos

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Te adjunto al pie, un mail que había enviado en su momento a una compañera tuya, para que estés al tanto, inclusive les propuse que nos envíen la documentación a nosotros (además haciéndonos un poder especial administrativo para ese fin) y me contestaron que para evitar el Poder Administrativo (por una cuestión de costos), iban a juntar la documentación y lo presentarían ellos con algún comisionista o persona que viniera para Bs.As.

En todo caso primero averigua si reunieron la documentación adjunta y sino lo podemos retomar nosotros, pero te tengo que adjuntar el ejemplo de Poder Administrativo para que me realicen.

Espero tus comentarios

Un saludo,

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Commutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417

De: MIGUEL FICHERA [mailto:mfichera@cadiargentina.com.ar]

Enviado el: lunes, 22 de marzo de 2010 16:33

Para: 'MARÍA VICTORIA SOLANET'

Asunto: RE: desde Ushuaia

Buenas Tardes Maria Victoria, le paso a adjuntar los requisitos que requiere el Servicio Nacional de Rehabilitación, para la exención impositiva, una vez que nos envíen estos requisitos estaríamos en condición de firmar el contrato de compra, por el cual deberíamos saber de parte de Uds. cuál es la persona autorizada para dicho fin.

A la espera de sus comentarios, lo saludo muy atte.

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
011 4896 1800/1900
Cel 011 154 986 2403

De: MARIA VICTORIA SOLANET [mailto:solanetmavi@yahoo.com.ar]

Enviado el: jueves, 18 de marzo de 2010 13:16

Para: concesionario bs.as

Asunto: desde ushuaia

Como esta Ud. lo vuelvo a molestar porque nos han aprobado la compra de las 4 combis para discapacidad que Ud. nos ha cotizado, necesito saber si se nos mantiene el precio, gracias Solanet María Victoria
02901-432368 (Oficina)
02901-15527662 (personal)

...presumiblemente con algún comentario a persona que viviera en Bs.As.

En todo caso primero averigua si reunieron la documentación adjunta y sino lo podemos retomar nosotros, pero te tengo que adjuntar el ejemplo de Poder Administrativo para que me realicen.

Espero tus comentarios

Un saludo,

Miguel Fichera

Director Comercial

www.cadiargentina.com.ar

Conmutador +5411 4896 1800

Directo +5411 4706 3417

De: MIGUEL FICHERA [mailto:mfichera@cadiargentina.com.ar]
Enviado el: lunes, 22 de marzo de 2010 16:33
Para: 'MARIA VICTORIA SOLANET'
Asunto: RE: desde Ushuaia

Buenas Tardes Maria Victoria, le paso a adjuntar los requisitos que requiere el Servicio Nacional de Rehabilitación, para la exención impositiva, una vez que nos envíen estos requisitos estaríamos en condición de firmar el contrato de compra, por el cual deberíamos saber de parte de Uds. cuál es la persona autorizada para dicho fin.

A la espera de sus comentarios, lo saludo muy atte.

Miguel Fichera

Director Comercial

www.cadiargentina.com.ar

011 4896 1800/1900



26/10/11 11:03

Cel 011 154 986 2403

De: MARIA VICTORIA SOLANET [mailto:solanetmavi@yahoo.com.ar]
Enviado el: jueves, 18 de marzo de 2010 13:16
Para: concesionario bs.as
Asunto: desde ushuaia

Como esta Ud. lo vuelvo a molestar porque nos han aprobado la compra de las 4 combis para discapacidad que Ud. nos ha cotizado, necesito saber si se nos mantiene el precio, gracias Solanet María Victoria
02901-432368 (Oficina)
02901-15527662 (personal)

Encuentra las mejores recetas con Yahoo! Cocina.
<http://ar.mujer.yahoo.com/cocina/>



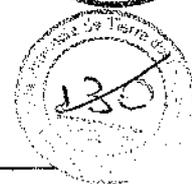


Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente

Re: Adq. de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad (Ushuaia- Río Gde.)



De : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

jue, 26 de mayo de 2011 13:12

Asunto : Re: Adq. de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad (Ushuaia- Río Gde.)

Para : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

hola Miguel! te cuento que no tenia idea de que había que hacer ese tramite, me podrías explicar como se realiza el mismo o con quien puedo comunicarme para averiguar sobre el tramite!!, dora.



----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Jueves, 26 de Mayo 2011 12:52:29

Asunto: RE: Adq. de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad (Ushuaia- Río Gde.)

Ok no hay problema, la confeccionamos, y te la adelantamos por mail escaneada, y enviamos por correo original. Te hago otra consulta, empezaron los trámites de exención en el S.N.R. (Servicio Nacional de Rehabilitación) aquí en Bs.As., es muy importante sino, no se puede seguir el trámite de la compra de las unidades.

Espero comentario,

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417

-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]

Enviado el: jueves, 26 de mayo de 2011 11:12

Para: mfichera@cadiargentina.com.ar

Asunto: Adq. de 4 moviles para el traslado de personas con discapacidad (Ushuaia- Río Gde.)

Hola Miguel, ¿como estás?. Te cuento que desde la Contaduría de Gobierno nos solicitan adjuntemos una Factura, esto es necesario para poder cargar los gastos en el sistema, es por ello que te envío este correo para contarte que necesito que me mandes una Factura donde se detalle el anticipo que se les realizó oportunamente. En la misma debe constar el concepto por el que se realizó el pago, la cantidad: 4 móviles, el precio unitario de cada uno (\$ 18.326,25) resultando un total de \$73.305,00 (por los 4) que fue el monto que hemos depositado el día 14/03/11.
desde ya, ¡¡agradezco tu tiempo y predisposición!!
PD: Necesito el Original de la Factura, pero a fin de adelantar la rendición del gasto te pido si por favor me la podés faxear o escanear y mandármela por correo.
Dora González.

26/10/11 11:00

Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente



RE: adq de 4 vehículos destinados a las ciudades de Ushuaia y Río Grande TDF

De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

lun, 30 de may de 2011 11:48

Asunto : RE: adq de 4 vehículos destinados a las ciudades de Ushuaia y Río Grande TDF

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Buen día Dora, No estoy en la oficina, Mañana me estoy comunicando contigo por este tema

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417



-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]

Enviado el: lunes, 30 de mayo de 2011 10:05

Para: MIGUEL FICHERA

Asunto: adq de 4 vehiculos destinados a las ciudades de Ushuaia y Rio Grande TDF

¡¡¡Buenas tardes Miguel!!! ¡la verdad es que no estaba al tanto de que teníamos que realizar este Trámite! yo ahora voy a tratar de averiguar dónde está toda la documentación y ver quién va a realizar el mismo, por otro lado me olvidé de pedirte que la Factura que me envíes tiene que estar a nombre del "Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" y consignar "N° de Cuit (30-54666243-4)".

También te cuento que hoy me llegó el expediente donde se tramita el Decreto Ratificatorio del Contrato de Mandato firmado oportunamente, en él la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia me observó que no se adjuntó documentación alguna referente a "CADI" por lo que nos solicita agregar estatuto social de la misma, como así también toda otra documentación relevante, también observa que no hay documentación que acredite la representación del señor FICHERA y que no queda claro cuáles serían los honorarios a percibir por parte del mandatario, es por ello que solicito por favor me envíes toda esta documentación a fin de poder levantar las observaciones. Saludos, Dora.

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Jueves, 26 de Mayo 2011 15:09:30

Asunto: RV: desde Ushuaia

Te adjunto al pie, un mail que había enviado en su momento a una compañera tuya, para que estés al tanto, inclusive les propuse que nos envíen la documentación a nosotros (además haciéndonos un poder especial administrativo para ese fin) y me contestaron que para evitar el Poder Administrativo (por una cuestión de costos), iban a juntar la documentación y lo presentarían ellos con algún comisionista o persona que viniera para

26/10/11 11:03

Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente



RE: adq. de 4 móviles destinados a las ciudades de Ushuaia y Rio Grande

De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

mié, 15 de jun de 2011 17:48

Asunto : RE: adq. de 4 móviles destinados a las ciudades de Ushuaia y Rio Grande

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Buenas tardes Dora como te estoy llamando al tel (02901)436470 y no contesta nadie y se que me llamaste un par de veces y estoy bastante atareado por el tema de la restricción que hay para importar vehículos, que por suerte creo que en esta o a lo sumo la otra semana se esta solucionando con el Gobierno, te paso mi teléfono directo así nos podemos comunicar es 011 4706 3417 me vas a encontrar desde las 10 hs en la Oficina.

Un saludo

Miguel Fichera
 Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
 Conmutador +5411 4896 1800
 Directo+5411 4706 3417



-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]

Enviado el: jueves, 26 de mayo de 2011 16:42

Para: mfichera@cadiargentina.com.ar

Asunto: adq. de 4 móviles destinados a las ciudades de Ushuaia y Rio Grande

!!!Buenas tardes Miguel!!! ¡la verdad es que no estaba al tanto de que teníamos que realizar este Trámite! yo ahora voy a tratar de averiguar dónde está toda la documentación y ver quién va a realizar el mismo, por otro lado me olvidé de pedirte que la Factura que me envías tiene que estar a nombre del "Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" y consignar "N° de Cuit(30-54666243-4)".

También te cuento que hoy me llegó el expediente donde se tramita el Decreto Ratificatorio del Contrato de Mandato firmado oportunamente, en él la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia me observó que no se adjuntó documentación alguna referente a "CADI" por lo que nos solicita agregar estatuto social de la misma, como así también toda otra documentación relevante, también observa que no hay documentación que acredite la representación del señor FICHERA y que no queda claro cuáles serían los honorarios a percibir por parte del mandatario, es por ello que solicito por favor me envías toda esta documentación a fin de poder levantar las observaciones. Saludos, Dora.

De : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

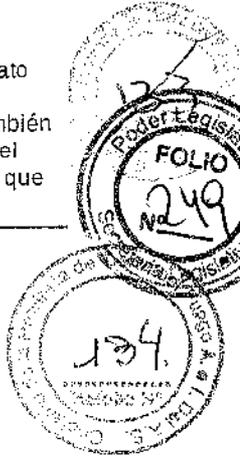
jue, 26 de may de 2011 16:42

Asunto : adq. de 4 móviles destinados a las ciudades de Ushuaia y Rio Grande

Para : mfichera@cadiargentina.com.ar

!!!Buenas tardes Miguel!!! ¡la verdad es que no estaba al tanto de que teníamos que realizar este Trámite! yo ahora voy a tratar de averiguar dónde está toda la documentación y ver quién va a realizar el mismo, por otro lado me olvidé de pedirte que la Factura que me envías tiene que estar a nombre del "Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur" y consignar "N° de Cuit (30-54666243-4)".
También te cuento que hoy me llegó el expediente donde se tramita el Decreto Ratificatorio del Contrato de Mandato firmado oportunamente, en él la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia me observó que no se adjuntó documentación alguna referente a "CADI" por lo que nos solicita agregar estatuto social de la misma, como así también toda otra documentación relevante, también observa que no hay documentación que acredite la representación del señor FICHERA y que no queda claro cuáles serían los honorarios a percibir por parte del mandatario, es por ello que solicito por favor me envíes toda esta documentación a fin de poder levantar las observaciones. Saludos, Dora.





Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente

RE: Requisitos Solicitud de Franquicias



De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

jue, 16 de jun de 2011 12:38

Asunto : RE: Requisitos Solicitud de Franquicias

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

EL PUNTO 4 SE REFIERE A LAS AUTORIDADES FIRMANTES DEL PROYECTO (SERA EL MINISTRO ME IMAGINO PARA EL CASO DE UDS) TENES QUE VER QUIENES INTERVINIERON EN LA PRESENTACION DEL PROYECTO, LO DEL PODER ADMINISTRATIVO ES APARTE Y TAMBIEN LO DEBERA FIRMAR EL QUE FIRMO EL PEDIDO FORMAL DE PROYECTO (QUE SERA EL MINISTRO??)



EL PUNTO 7 Y 8 ES ASI COMO VO DECIS, LOS CHOFERES DESIGNADOS Y APROBADOS EN EL PROYECTO ALLI EN RIO GRANDE

PD: Para mañana tenes el escrito

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417

-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: jueves, 16 de junio de 2011 11:05
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Requisitos Solicitud de Franquicias

Hola Miguel! las dudas que me surgieron acerca de los requisitos para la solicitud de Franquicia son los siguientes puntos:

- 4- Acta de Designación de todas las autoridades firmantes, y en caso de corresponder, autorización expresa para realizar el tramite ante este Organismo. en este punto se refiere al poder administrativo?
7 y 8- designación del chofer autorizado a conducir el vehículo para el traslado de las personas con discapacidad. Te debo enviar designación, copia del DNI y copia de la licencia de conducir de el/los chofer/es que van a conducir los vehículos aquí y en Río Grande?
No te olvides de enviarme el poder administrativo desde ya te agradezco tu atención!! saludos

De : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

jue, 16 de jun de 2011 11:04

Asunto : Requisitos Solicitud de Franquicias

Para : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Hola Miguel! las dudas que me surgieron acerca de los requisitos para la solicitud de Franquicia son los siguientes puntos:

26/10/11 11:05

4- Acta de Designación de todas las autoridades firmantes, y en caso de corresponder, autorización expresa para realizar el tramite ante este Organismo. en este punto se refiere al poder administrativo?

7 y 8- designación del chofer autorizado a conducir el vehículo para el traslado de las personas con discapacidad. Te debo enviar designación, copia del DNI y copia de la licencia de conducir de el/los chofer/es que van a conducir los vehículos aquí y en Río Grande?

No te olvides de enviarme el poder administrativo desde ya te agradezco tu atención!! saludos



De : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

vie, 17 de jun de 2011 10:3

Asunto : Re: 4 Vehículos Minibuses Transporte Institucional Subsidio Ley de Cheques

Para : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Hola Miguel! recibí tu correo muchas gracia!! te quería pedir que me mandes el Poder administrativo! yo estoy juntando toda la documentación necesaria! saludos Dora Gonzalez

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Jueves, 16 de Junio 2011 18:48:38

Asunto: RE: 4 Vehículos Minibuses Transporte Institucional Subsidio Ley de Cheques

Buenas tardes Dora, paso a informar la situación del tramite de referencia. En primer lugar para poder completar el pedido hay que terminar el tramite en el Servicio Nacional de Rehabilitación, Organismo que otorga la correspondiente Exención de Impuestos (llamada Disposición), para luego seguir con los pasos correspondientes al Despacho a Plaza, siguiendo por el equipamiento y colocación de las rampas y posterior envío a Tierra del Fuego concluyendo con la inscripción de las unidades en el Registro de Propiedad Automotor que corresponda.

Estos últimos 60 días, como es de publico conocimiento, hubo trabas del Gobierno Nacional(Secretaria de Industria y Comercio, titular Guillermo Moreno) para que los importadores y terminales automotrices, pudieran desenvolverse en forma habitual con sus tareas, ya que hasta el día de hoy ese Organismo puso trabas en las importaciones de bienes, obligando a las distintas marcas de automóviles les han reducido el cupo de importación de sus vehículos, trayendo serios problemas de entregas por trabar dichas unidades en Origen y Zonas aduaneras tanto Uruguayas como Argentinas.

Recién en estos días, se estaría normalizando la situación, ya que las negociaciones con el Gobierno y los importadores están prosperando, esperando buenos resultados en los próximos días. De esta forma podríamos seguir realizando con normalidad los pasos correspondientes con la operación pactada en nuestro contrato de mandato firmado en su oportunidad.

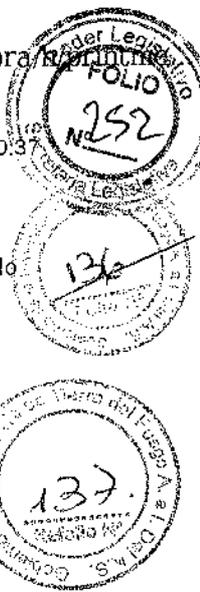
Apenas tengamos información precisa de la situación en cuanto a tiempos mas precisos,les estaríamos informando en forma automática.

Por favor repetimos la importancia de tener presentada la documentación para la Exención en el S.N.R. y así cuando dispongamos de las unidades poder seguir con los pasos subsiguientes.

Esperando haber explicado la situación que nos compete

Los saludo con la estima de siempre

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com
Conmutador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417



Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente :

RE: PODER ADM.

De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

mié, 06 de jul de 2011 14:32

Asunto: RE: PODER ADM.

1 ficheros adjuntos

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Buenas tardes Dora adjunto factura para que la vayas teniendo. Por otro lado te comento que no hay estatuto de Cadi ya que es una Sociedad de hecho y estas pueden ser inscriptas o no, somos dos personas Monotributistas unidas para tal fin, en este caso te facture yo la primer parte, después veremos si la otra facturación la hago Yo, mi socio o el proveedor de las unidades. Por otro lado, te comento que Si se solucionaron los pedidos y entregas a futuro, alrededor del 15 de julio te estaría dando fecha del 2do pago según contrato. Vuelvo a reiterar la importancia de presentar y terminar el trámite en el S.N.R., para seguir con el pedido.

Estamos en contacto

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417

-----Mensaje original-----

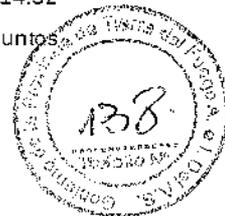
De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: miércoles, 06 de julio de 2011 11:45
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: PODER ADM.

hola Miguel!! recibí el Poder administrativo!! ahora lo están visando en el área de asuntos Jurídicos, ni bien tenga novedad te escribo para comentarte lo que me dijeron, por otro lado aprovecho para recordarte que es necesario que me envíes la documentación (estatuto) de CADI Argentina y que si bien Silvia me informo que hablaste con ella y le manifestaste que la factura ya la habías enviado, si me la faxeas o mandas por mail yo ya puedo ir rindiendo el gasto en el Sistema!! También agradecería que me informes como van los tramites si ya se solucionaron los inconvenientes que me comentaste oportunamente, y si en caso de que se firme en estos días el poder administrativo... ¿en cuanto tiempo vamos a realizar el segundo deposito? Nos mantenemos en contacto, gracias. Dora Gonzalez.

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Lunes, 4 de Julio 2011 13:32:02
Asunto: PODER ADM.

Adjunto Poder para firmar ante escribano publico



Un saludo,

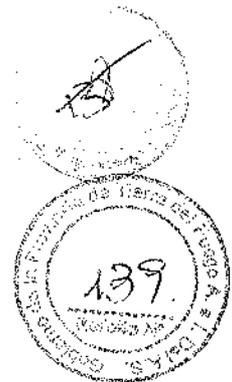
Miguel Fichera

Director Comercial

www.cadiargentina.com.ar

Conmutador +5411 4896 1800

Directo+5411 4706 3417



 **escanear0010.pdf**
758 KB

De : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

mié, 06 de jul de 2011 11:44

Asunto : Re: PODER ADM.

Para : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

hola Miguel!! recibí el Poder administrativo!! ahora lo están visando en el área de asuntos Jurídicos, ni bien tenga novedad te escribo para comentarte lo que me dijeron, por otro lado aprovecho para recordarte que es necesario que me envíes la documentación (estatuto) de CADI Argentina y que si bien Silvia me informo que hablaste con ella y le manifestaste que la factura ya la habías enviado, si me la faxeas o mandas por mail yo ya puedo ir rindiendo el gasto en el Sistema!! También agradecería que me informes como van los tramites si ya se solucionaron los inconvenientes que me comentaste oportunamente, y si en caso de que se firme en estos días el poder administrativo... ¿en cuanto tiempo vamos a realizar el segundo deposito? Nos mantenemos en contacto, gracias. Dora Gonzalez.

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Lunes, 4 de Julio 2011 13:32:02

Asunto: PODER ADM.

Adjunto Poder para firmar ante escribano publico

Un saludo,

Miguel Fichera

Director Comercial

www.cadiargentina.com.ar

Conmutador +5411 4896 1800

Directo+5411 4706 3417

26/10/11 11:08



ya deberíamos seguir con el 2do. Pago, por favor confirmame la recepción de este correo, para así poder seguir con los tramites y hablar al respecto de cómo sería la operatoria.

Te mando un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417



De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

lun, 08 de ago de 2011 13:08

Asunto : RV: MINIBUSES PAGOS

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Buenas tardes Dora, como te va, me entere por Silvia que estuviste de licencia ya que te había enviado un mail y me respondió ella, te comento que ya deberíamos seguir con el 2do. Pago, por favor confirmame la recepción de este correo, para así poder seguir con los tramites y hablar al respecto de cómo sería la operatoria.

Te mando un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417

De : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

mié, 27 de jul de 2011 13:41

Asunto : Re: MINIBUSES PAGOS

Para : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Hola Miguel: Soy Silvia, te cuento que Dora está de licencia, abrí su correo por una consulta y encontré tu mail. La dirección de donde estamos es en: 60 Viviendas - Tira 2 - Casa 9 - Ministerio de Desarrollo Social - C.P. 9410 Ushuaia - Tierra del Fuego. Gracias.

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Lunes, 18 de Julio 2011 18:56:57
Asunto: MINIBUSES PAGOS

Buenas tardes Dora, te comento que ya estamos en condiciones de seguir con el 2do. Pago correspondiente a las Minibuses, para ello mañana te enviare las instrucciones de transferencia.

Por otro lado te comento que me vino rechazado el envío por correo de la factura que les hice, la misma fue enviada a San Martín 450 (9410)Ushuaia, con At. a nombre de Dora Isabel Gonzalez, por favor confirmame donde la reenviamos para que no haya problemas.

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial

26/10/11 11:09



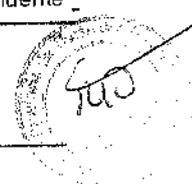
Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

Tamaño de fuente

Correo:

Re: MINIBUSES PAGOS



mié, 14 de sep de 2011 11:22

De : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Asunto : Re: MINIBUSES PAGOS

Para : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

BUEN DÍA MIGUEL!! EL MOTIVO DE ESTE CORREO ES COMENTARLE QUE NECESITO LOS CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN ANTE AFIP Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS; SI VOS ME CONFIRMAS QUE LOS TENES UN FUNCIONARIO DE ESTE MINISTERIO QUE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LO PUEDE PASAR A BUSCAR. DESDE YA TE AGRADEZCO POR TU TIEMPO. DORA GONZALEZ.



----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Lunes, 8 de Agosto 2011 13:08:28

Asunto: RV: MINIBUSES PAGOS

Buenas tardes Dora, como te va, me entere por Silvia que estuviste de licencia ya que te había enviado un mail y me respondió ella, te comento que ya deberíamos seguir con el 2do. Pago, por favor confirmame la recepción de este correo, para así poder seguir con los tramites y hablar al respecto de cómo sería la operatoria.

Te mando un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Conmutador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417

De : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

vie, 12 de ago de 2011 15:34

Asunto : Re: MINIBUSES PAGOS

Para : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

¡¡¡Buenas tardes Miguel como le va!!!, sí, efectivamente me reintegré de las vacaciones. Le comento que leí su correo y les informe a mis superiores de que ya estamos en condiciones de realizar el segundo pago, ellos me manifestaron que previo a realizar este segundo depósito, es necesario que le solicite si por favor me puede enviar la inscripción ante AFIP y rentas, en virtud de que resulta necesario poder levantar las observaciones realizadas por el área de Legal y Técnica del Gobierno Provincial. Si bien las sociedades de hecho pueden o no tener estatuto, me servirá la documentación de AFIP y rentas, como así también cualquier otra documentación que acredite la conformación de CADI como organización. Dicha documentación es de carácter urgente. Por favor, me la puede adelantar por fax o por mail como le sea mas cómodo y luego enviarme los originales por correo!!! desde ya le agradezco su atención y me quedo a la espera de su respuesta.

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Lunes, 8 de Agosto 2011 13:08:28

Asunto: RV: MINIBUSES PAGOS

Buenas tardes Dora, como te va, me entere por Silvia que estuviste de licencia ya que te había enviado un mail y me respondió ella, te comento que

26/10/11 11:00





Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.

UGast	CodIns	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	CProv	OComp	FechaOC	Inciso
08382	0000034751	Honorarios Profesionales - Mandat	4.00	18,326.28	73,305.12	31331	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	66,402.21	265,608.84	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08382	0000034752	Colocación rampas de acceso - AUT	4.00	7,115.50	28,462.00	31130	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000026854	Servicio de flete terrestre	4.00	3,497.55	13,990.20	28677	000748	09/07/2011	003 005 100
08382	0000034752	Colocación rampas de acceso - AUT	4.00	1,391.50	5,566.00	31130	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	31,729.65	126,918.60	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08300	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	4,402.42	17,609.68	28677	002901	20/12/2011	004 003 200
08300	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	6,752.09	27,008.36	31331	002901	20/12/2011	004 003 200
08300	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	116.25	465.00	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	1,378.14	5,512.56	31129	000748	09/07/2011	004 003 200

Total Preventivo: 564,446.36
Total Definitivo: 564,446.36
Total Devengado: 564,446.36

Resumen Devengado Factura-Proveedor

Reng	FechaMoy	Factura	Inciso	Importe	Proveedor
0001	30/12/2011	C-00001-0000000101	004	73,305.12	FICHERA MIGUEL ANGEL
0002	30/12/2011	E-00014-0000000238	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000239	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000240	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000241	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0003	14/12/2011	B-00001-0000000154	004	14,231.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0003	30/12/2011	B-00001-0000000156	004	14,231.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0005	30/12/2011	B-00002-0000000145	004	13,990.20	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANS
0006	30/12/2011	B-00001-0000000157	004	5,566.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0008	30/12/2011	B-00011-0000000219	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0008	30/12/2011	B-00011-0000000220	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0008	30/12/2011	B-00011-0000000221	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0008	30/12/2011	B-00011-0000000222	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0009	30/12/2011	B-00002-0000000145	004	17,609.68	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANS
0010	30/12/2011	C-00001-0000000128	004	27,008.36	FICHERA MIGUEL ANGEL
0012	30/12/2011	B-00011-0000000224	004	465.00	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0013	30/12/2011	B-00011-0000000224	004	5,512.56	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A

Total : 564,446.36

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
--------	---------	-------------	--------------





143

Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo: S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.

450-000004	45,083.04	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	519,363.32	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 564,446.36

Resumen por Incisos

Inciso	Descripcion	Inciso	Importe
004	BIENES DE USO		564,446.36
			Total : 564,446.36

El/los insumos seleccionado/s en la presente tramitacion tendra/n redireccionada su imputacion al inciso detallado a continuacion, sin que esto modifique la clasificacion economica expuesta en cada renglon.

UGest	Insumo	Inciso	Redireccionado
08382	26854	004 003 200	BIENES DE USO
08382	33450	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34751	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34752	004 003 200	BIENES DE USO

Resumen Devengado UGG/Incisos

UGG	Inciso	Importe
8300	004	45,083.04
8362	004	519,363.32





Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 015912-MD-10
Proveedor: 29606 - RAGGIO CRISTIAN
Nro Factura: C-00001-0000000101
Fecha Factura: 01/07/2011 - Fecha Prestacion: 01/07/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def.	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	34751	Honorarios Profesionales - Mandatario	4.00	0.00	18,326.28	73,305.12	000748	09/07/2011
Total Devengado:						73,305.12		

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	73,305.12	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:			
	73,305.12		





de Miguel Angel Fichera
 Dragones 2132 (C1428AZH)
 Ciudad Aut. de Bs. As. - Argentina
 Tel.: 54-11-4896-1800/1900
 info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar
 IVA RESPONSABLE MONOTRIBUTO

C

FACTURA

Nº 0001 - 00000101

Fecha 01 07 11

CUIT: 20-18450013-3
 Ing. Brutos Conv. Multil: 901-971863-1
 Fecha Inicio Actividades: 09 - 2009



Señor (es): GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTA 2079 A E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 Domicilio: SAN MARCON 450 Localidad: USHUAIA -

IVA Responsable Inscripto Exento Responsable Monotributo Consumidor Final CUIT Nº 30-54666243-4

CONDICIONES DE VENTA: Contado Cta. Cte. REMITO Nº

Original Blanco - Duplicado Color

DETALLES	IMPORTE
- HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 40.725
- GASTOS ANTICIPADOS PARA TERCEROS POR DESPACHO DE IMPORTACION Y VARIAS	\$ 32.580
Son Pesos: Setenta y tres mil trescientos cincuenta	

Orientación al Consumidor Provincia de Buenos Aires 0800-222-9042 **TOTAL \$ 73.305**

Impresora San José, de Favio M. Valanci - CUIT: 20-26372080-7
 Fecha de Impresión: Junio de 2011
 Habilitación Exp. 53.477 - V - 09 ☎ 4264-1055

Partida del 0001-00000101 al 0001-00000160





Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 015912-MD-10
Proveedor: 31331 - FICHERA MIGUEL ANGEL
Nro Factura: C-00001-0000000101
Fecha Factura: 01/07/2011 - Fecha Prestacion: 01/07/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	34751	Honorarios Profesionales - Mandatario	4.00	0.00	18,326.28	73,305.12	000748	09/07/2011
Total Devengado:						73,305.12		

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	73,305.12	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:			
	73,305.12		

Imprimio Usuario: msombeck-SOMBECK FERRER Marisol Dia: 04/01/2012 Hora: 10:37

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Orden de Pago Nro 47932 Ejercicio: 2011

Son :\$ 73,305.12
 Expediente : 015912-md-10
 Fecha : 31/12/2011
 Fecha OPago : 31/12/2011
 Proveedor : 31331-FICHERA MIGUEL ANGEL
 Fondo Espec Nrc : 00501
 En Concepto de : s/cancelacion de factura MIGUEL ANGEL FICHERA EN CONCEPTO DE HONARARIOS POR ADQ. DE 4 VEHICULOS P/TRASLADOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 Son pesos : SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 12/100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00480	000004	73,305.12	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		73,305.12		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
31331	FICHERA MIGUEL ANGEL	73,305.12	31/12/2011	
Total :		73,305.12		

8GONs0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 07212918
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 73,305.12 Pesos

En Pesos SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 12/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 015912-md-10

Ordenes de Pago: 47932

Nombre Beneficiario: 31331 - FICHERA MIGUEL ANGEL
C.U.I.T. Numero : 20-18450013-3

Tesorero

Ushuaia, 30 de Diciembre de 2011

Realizado por Usuario: msombeck

3Gk3G0Ns010.0h0s0b0T

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Tierra del Fuego, 04 de Enero de 2012

CUIT Nro 20-18450013

PAGUESE A : FICHERA MIGUEL ANGEL
a suma de: SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 12/100.-

(\$ 73,305.12) por los siguientes conceptos

Expedientes : 015912-md-10
Ordenes de Pago: 47932

Con cheque de	Prog.Nac.Accion Soc.Dto	1107/9	Cuenta Nro:	53520112/99
Cheque Numero	: 07212918	de \$	73,305.12	
Compr. Ingresos Brutos:		de \$	0.00	
Compr. Ley 616 art. 17:		de \$	0.00	
Compr. Imp. Ganancias :		de \$	0.00	
Compr. Cesion :		de \$	0.00	
Compr. Embargo :		de \$	0.00	
Compr. Retencion Antic:		de \$	0.00	

Tesorero

Cheque Nro: 07212918 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Apellido y Nombre: _____

Caracter : _____

C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N°
000710 - MD

AÑO
2011

FECHA Tierra del Fuego, 11 de Enero de 2011

INICIADOR MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

EXTRACTO
S/MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO ADQUISICION DE CUATRO MOVILES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE EJEMPLOS
100	11/01/11	0001



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Nota N°: 108 /11

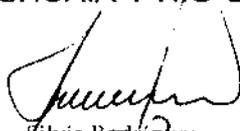
Letra: MDS

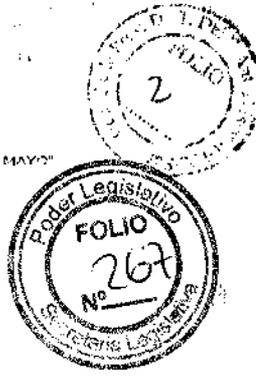
USHUAIA, 11 de Mayo de 2011

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Por medio de la presente se solicita apertura de expediente con carátula S/ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO ADQUISICIÓN DE 4 MOVILES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.

Cumplido vuelva.


Silvia Rodríguez
Jefe de División Cuentas
PNSA- POSOCO - PRUSÓN
MDS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Gobierno Provincial
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 05 DE JUNIO DE 2010

VISTO el expediente 12285-MP y sus antecedentes, y

CONSIDERANDO

Que el mencionado convenio se celebró con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010 y se encuentra registrado bajo el N° 14547 del Libro de Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el mencionado convenio se celebró con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010 y se encuentra registrado bajo el N° 14547 del Libro de Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el mencionado convenio se celebró con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010 y se encuentra registrado bajo el N° 14547 del Libro de Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el mencionado convenio se celebró con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010 y se encuentra registrado bajo el N° 14547 del Libro de Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el mencionado convenio se celebró con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010 y se encuentra registrado bajo el N° 14547 del Libro de Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LA GOBIERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, DECRETA:

- ARTÍCULO 1.- Ratificar en sus once (11) puntos el Convenio de Ejecución Proyecto de traslado de personas con discapacidad, suscrito el día veintitrés (23) de Marzo de 2010 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- ARTÍCULO 2.- Remite a la Legislatura Provincial el presente como Anexo.
- ARTÍCULO 3.- Comunicar a quienes correspondiere.

- ARTÍCULO 1.- Ratificar en sus once (11) puntos el Convenio de Ejecución Proyecto de traslado de personas con discapacidad, suscrito el día veintitrés (23) de Marzo de 2010 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- ARTÍCULO 2.- Remite a la Legislatura Provincial el presente como Anexo.
- ARTÍCULO 3.- Comunicar a quienes correspondiere.

DECRETO N° 12.285-MP



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dora Isabel Gonzalez
Jefe Dpto. Rend. de Cuentas Especiales
MDS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Gobierno Provincial
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Gobierno Provincial
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Presidencia de la Nación
 Consejo Nacional de Coordinación de
 Políticas Sociales

110 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

110



BUFFONOS APTES, 12 MAYO 2010

El presente Expediente N° 7730/2009 del Registro de la SECRETARIA DE POLÍTICA SOCIAL y POLÍTICAS SOCIALES, D.E. LA NACION, de Ley N° 25.730, los Decretos N° 152/96 y N° 553/97 de fecha 18 de junio de 1996 y N° 1065 del 21 de noviembre del 2003 y el Decreto N° 141 de fecha 17 de junio de 2005, y

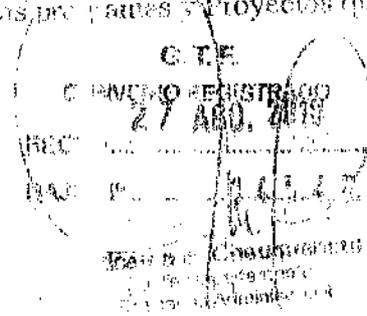
CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 152/96 se creó el COMITÉ COORDINADOR DE POLÍTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, coordinado por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP)

Que a través del Decreto N° 553/97 se transfirieron las funciones y obligaciones a cargo del INSTITUTO NACIONAL de SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) a cargo de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, organismo dependiente de este CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES.

Que mediante el decreto de la Ley 25.730 se dispuso la aplicación de sanciones a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para el pago, estableciéndose que las sumas recaudadas por tales cheques y Proyectos que tendían a favorecer a las personas

CONFORME A LA LEY 25.730



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

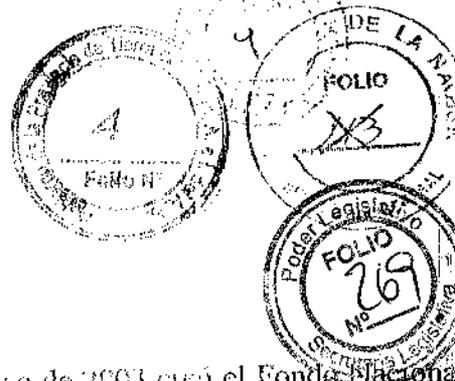
Se declara en copia fiel del original
 Director General de Inspección
 Central de Control de Gastos

ES COPIA
 Dora Isabel Gonzalez
 Jefa Dpto. Rend. de
 Cuentas Especiales
 MDS



Presidencia de la Nación
Comisión Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

145



El Decreto N° 117 del día 23 de mayo de 2003 creó el Fondo Nacional para la formación de personas con discapacidad destinado a financiar programas y proyectos destinados a favorecer a personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral o equiparación de oportunidades.

QUE EL COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en el marco del Programa de Transportes Institucionales, ha solicitado por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32) al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, destinado a financiar la adquisición de cuatro vehículos en comodato para el traslado de personas con discapacidad, conforme surge de la Resolución N° 100 de fecha 9/07/09, obrante a fs. 85/86 del expediente citado.

QUE EL PRESIDENTE de la COMISION NACIONAL ASISTORA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, en su carácter de Presidente de COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ha solicitado el pedido de recursos económicos tramitado en el expediente mencionado en el VISTO de la presente.

Que conforme al inciso c) del artículo 5 del Decreto N° 1195, de fecha 5 de julio de 2002, la Secretaría Ejecutiva del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES tiene la atribución de autorizar la ejecución presupuestaria de los programas de asistencia social a las personas con discapacidad con el fin de mejorar su calidad de vida.

Que por conducto de la Resolución del C.N.I.C.P.S. N° 141/2005 se estableció la readaptación para su solicitud, comitas y otorgamiento de subvenciones.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGISTRADO
FECHA 7 JUN 2010
BAJON° 14547

Estimada Concepcion
Jefe Dependencia
Despacho Administrativo

Gloria E. dos Casas
Director General de P.S. y P.D.

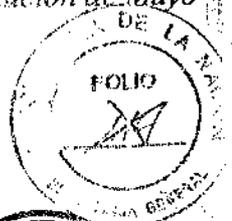
ES COPIA

Dora Isabel González
Jefe Dep. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

155



Que en fecha 23 de marzo de 2010, el Consejo Nacional y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego suscribieron un Convenio con el objeto de regular los alcances y cobijación de las partes con objetivos del perfeccionamiento del subsidio institucional, en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Que el Servicio Invidio Ferroviario ha tomado la intervención correspondiente (F. P. 16).

Que a su fecha se otorga con los créditos necesarios para atender el presente caso, en el marco de la Asistencia y coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02- Fuente de Empleo (avanzado).

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 195 de fecha 5 de Julio de 2002 y su similar N° 32 de fecha 17 de diciembre de 2003.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA

DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, en el marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de TRES CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCO (353.623) pesos destinados a financiar la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EXCMO. SEÑOR GOBIERNO REGISTRADO
27 AGO. 2010
BAJO N° 454

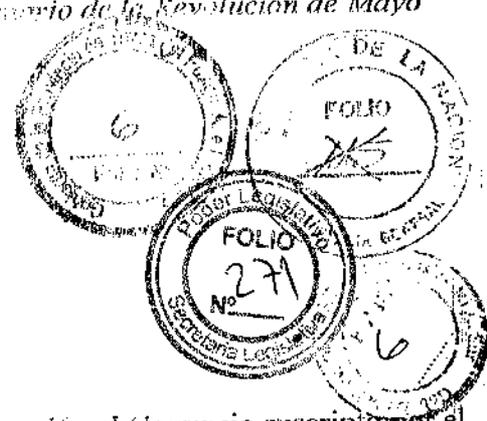
Richard H. Castellanos
Jefe Departamento
Departamento Administrativo

Gilbert E. Leo Castro
Director General de Asesoría



Dora Isabel Gonzalez
Jefe Dpto. Rend. de Cuentas Especiales
MDS

Presidencia de la Nación
Comando Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
Montevideo, Uruguay



ARTICULO 5º - Regístrese los efectos de su protocolización el Convenio suscripto por el COMANDO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, en el marco de las actividades de la COMISION NACIONAL ASFORA PARA LA INTEGRACION DE EMPRESAS URBANAS Y RURALES, del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Montevideo, Uruguay, celebrado el día 27 de mayo de 2010 que, como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTICULO 6º - Autorízase al Sr. Subsecretario de Asesoría de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION a abonar hasta la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 48.363,32) la cantidad correspondiente del sub-código CUFEI 30-54666243-4, a la cuenta Corriente N° 1011799-1 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal N° 3.630.

ARTICULO 7º - Se autoriza al Sr. Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION del poder otorgado en el artículo precedente.

ARTICULO 8º - El costo que deviene de la creación de este acto deberá ser imputado a las partidas correspondientes de la partida (2001- SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA NACION - Programa 23 - Asesoría y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 23.01 - Asesoría y Coordinación) de la Cuenta General de la Nación.

ARTICULO 9º - Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

RESOLUCION LICITACION N° 15
COMANDO REGISTRADO
11847

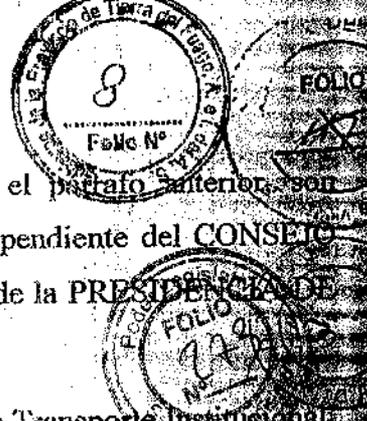
Sebastián B. [Signature]
Jefe de Gabinete Administrativo

Dr. MARCELO GONZALEZ
Secretario de Asesoría
Comando Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
de Montevideo, Uruguay
Presidencia de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Dario Pablo Gonzalez
Jefe de Gabinete de Asesoría
Comando Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
MDS

[Handwritten signature and notes at the bottom left]



Que los recursos que integran el Fondo Nacional descripto en el párrafo anterior, son depositados en una cuenta bancaria a nombre de la CONADIS, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que en el marco de la Ley antes mencionada, se creó el Programa de Transporte Institucional a fin de posibilitar la participación social plena que permita hacer uso de los servicios de salud, educación, trabajo y esparcimiento a las personas con discapacidad en situación de pobreza, con el objeto de evitar el aislamiento y garantizar el acceso a una mejor calidad de vida, estableciendo, entre otros, un monto máximo a financiar de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00.-) por unidad, exento del Impuesto al Valor Agregado.

Por ello, en virtud de los Considerandos expuestos, celebran el presente Convenio, ratificado por la Señora Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, LIC RAQUEL FRAMAGNOLI, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO
El presente convenio se celebra entre el Sr. RAFAEL S. CARRERA, dependiente del CONSEJO NACIONAL, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de

Personas Discapacitadas, con recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad, se compromete a asignar al DESTINATARIO la suma de PESOS CINCUENTA Y DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-) destinados a financiar la compra de cuatro vehículos adaptados para

traslado de personas con discapacidad a través del proyecto presentado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO y denominado "Adquisición de 4 vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Los antecedentes y documentación respaldatoria del proyecto, debidamente valorados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas,

obran en el Expediente N° 27.230/2009 del registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 AGO 2010
BAJO N° 14547

RICARDO G. CHACABAMAN
Jefe Departamento
Designación Adm. Analítico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RIBERITA E. LAS CASAS
Directora General de Desarrollo
Control y Registro - S.L. y E.

ES COPIA

Dora Isabel González
Jefe de Área de
Cuentas Especiales
MDS



SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.

El DESTINATARIO se obliga a:

1. Utilizar los fondos asignados en la cláusula precedente a financiar única y exclusivamente los gastos necesarios para la ejecución del proyecto "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco de lo dispuesto por la Resolución IN.C.P.S N° 141, de fecha 17 de junio de 2005, mediante la cual se aprobó la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios que otorgue la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidades y confor...

del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

2. Abrir y mantener operativa, mientras dure la ejecución del PROYECTO o queden pendientes fondos disponibles, una cuenta corriente bancaria destinada exclusivamente para la administración de los fondos asignados.

3. Ejecutar el PROYECTO en los términos que fuera aprobado por Acta de Aprobación N° 496, de fecha 9 de febrero de 2010, quedándole expresamente prohibido al DESTINATARIO efectuar cambio alguno en lo concerniente a la composición y monto total del presupuesto, programación, metodología de trabajo, beneficiarios, objetivos y cualquier otro aspecto, sin que medie una expresa aprobación en tal sentido por parte del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

4. Organizar, ejecutar y supervisar, cuando intervienen terceros, todas las actividades que impliquen el desarrollo del PROYECTO, coordinando las acciones con los Organismos que, por tener competencia específica, deban intervenir en el mismo.

Handwritten initials 'Q' and 'P'.

CONVENIO REGISTRADO
27 AGO. 2010
BAJO N° 14147

Recuerdo El Cheurrueman
Jefe Departamento
Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Centro y Rápido S.I. 147

Dora Isabel Gonzalez
Jefa Depto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS



5.- Rendir a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO, conforme las disposiciones del Decreto Nº 961/98 y la Resolución C/ CPS Nº 141/2005 y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley Nº 24.156 y sus modificatorias y complementarias) y demás normativa que rige en la materia, la cual declara conocer y aceptar el DESTINATARIO.

6.- Llevar un registro exclusivo de los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO.

7.- Administrar los recursos asignados al PROYECTO con eficiencia, eficacia y transparencia, para el mejor logro de los objetivos perseguidos.

8.- Responder en tiempo y forma a todo los requerimientos que, de cualquier índole, le efectúe el CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

9.- En virtud del PROYECTO presentado y aprobado, el DESTINATARIO se compromete a:

- a) Solventar la diferencia entre el precio de adquisición de las unidades y el precio máximo financiado por el Programa de Transporte Institucional.
- b) Efectuar la adaptación de los vehículos a las características de las necesidades propias de las personas involucradas en cada uno de los establecimientos comprendidos.
- c) Designar los chófaes con credencial habilitante y pago de sus contribuciones.
- d) La cobertura del seguro de los vehículos contra accidentes, robo e incendio total o parcial.
- e) La cobertura del costo de combustible y reparaciones.
- f) El mantenimiento de las unidades.

Handwritten mark 'Q' and 'P' with a signature

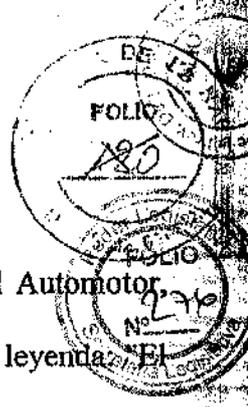
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Brazo Especial de la DPA
Control Registral S. 17

G.T.E.
CONVENIO REGISTRO
del 27 AGO 2010
CHAL...
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA

Berta Isabel González
Jefe Dpto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS



10.- INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción de los vehículos en el Registro de Propiedad del Automotor deberá tramitarse la inscripción en el título de propiedad de cada vehículo de la leyenda "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley N° 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un periodo de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada ley".

TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL.

Es obligación del CONSEJO NACIONAL realizar los desembolsos en los términos y condiciones que fija este Convenio, dentro de las posibilidades presupuestarias.



CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El DESTINATARIO se obliga a ejecutar el PROYECTO en el plazo máximo de 90 días hábiles. Cualquier hecho y/o circunstancia imprevista, fortuita o de fuerza mayor que de algún modo impida o entorpezca la ejecución del PROYECTO en el plazo de tiempo acordado, deberá ser informada de inmediato y previo a la expiración de dicho plazo al COMITÉ COORDINADOR, acompañando elementos valorativos suficientes, a fin de que el COMITÉ COORDINADOR decida sobre la procedencia o no de la extensión del plazo.

QUINTA: DESBOLSOS.

El desembolso de los fondos asignados al PROYECTO se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de la resolución que apruebe el presente Convenio.

SEXTA: FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Cumplido el objeto del PROYECTO, el DESTINATARIO presentará un Informe Final exhaustivo de las actividades cumplidas y de las metas alcanzadas, como así también una memoria descriptiva, en carácter de declaración jurada, sobre la aplicación de los fondos asignados, inversión total y saldos disponibles. De no cumplirlo antes expuesto, se tendrá en cuenta el plazo máximo de 90 días hábiles.

N
9/27

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 AGO. 2018
BAJONA: 14547

Eduardo E. Chiquerman
Jefe Departamento
Desarrollo Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Osberto E. Las Casas
Director General de Catastro
Centro y Registro - S.L. y T.

ES COPIA

Don Víctor González
Jefe Depto. Fondos
Cuéntas Especiales
MDS

FOLIO 12
Folio No. 12

FOLIO 299

FOLIO 12

como no aprobada la Rendición estipulada en el punto 5 de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por parte del DESTINATARIO de cualquiera de las obligaciones descritas en el presente Convenio o de aquellas que establezcan las resoluciones que pudiera emitir el CONSEJO NACIONAL, a fin de otorgarle el subsidio, el desvío de sus acciones del objeto perseguido o la falta de presentación o aprobación de las rendiciones de cuentas, traerá aparejada la intimación bajo apercibimiento a fin de que el DESTINATARIO cumpla con sus obligaciones en un plazo fijo e imperogable de 15 (quince) días, a contar de su notificación.

Transcurrido el mismo, sin que aquella hubiera cumplimentado con sus obligaciones, el COMITÉ COORDINADOR podrá disponer la inscripción del DESTINATARIO en el Registro de Beneficiarios Microcos, solicitando además al CONSEJO NACIONAL que ordene el inicio de las acciones legales tendientes a obtener el recupero de las sumas que se le hubieren entregado al DESTINATARIO.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.

El DESTINATARIO declara asumir la total e íntegra responsabilidad por cualquier daño que la ejecución del PROYECTO genere a terceros, debiendo librar al CONSEJO NACIONAL, a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y al COMITÉ COORDINADOR de cualquier reclamo que, judicial o extrajudicialmente, se le efectúe.

NOVENA: AUDITORÍAS.

El CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR se reservan el derecho de efectuar auditorías contables y sociales a los fines de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, la aplicación de los fondos asignados y demás materias que sean de su competencia.

DÉCIMA: DECLARACIÓN.

COMITÉ
REGISTRO
27 JUN 2010
BAJONº 1347
Reynaldo Chouquimani
Jefe Departamento
Ejecutivo Administrativo

9 ✓
Pio

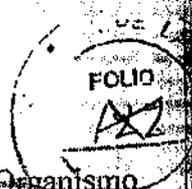
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edith...
Directora General de...
Central de Registro...

ES COPIA

Dora Isabel Gonzalez
Jefe Dept. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS

las obligaciones establecidas...
demás materias que sean de...



El DESTINATARIO declara no registrar impedimentos de cuentas pendientes ante el Organismo otorgante, así como tampoco impedimentos administrativos, legales o de cualquier otra naturaleza que interfieran en la ejecución del PROYECTO.

Como así también declara que se encuentra en pleno conocimiento de que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.652 (T.O. 1999), en caso de incumplimiento del presente Convenio, no podrá ser DESTINATARIO de nuevos proyectos.

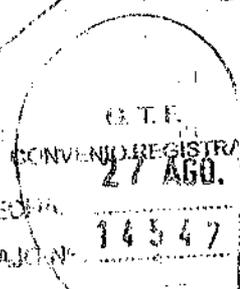
DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

Asimismo, acuerdan someterse a la competencia de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año 2010, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. MATILDE MICHALES
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Residencia de la Nación



FECHA: 14547
BAJON:

Recebo en el...
Dpto. de...
Buenos Aires

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elisabetta E. Las...
Dirección General de...
Comercio y Registro

ES COPIA
Dra. Isabel Gonzalez
Jefe Dpto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS

COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA N° 496

A los 09 días del mes de Febrero de 2010, en la sede de la Comisión Nacional Asesora para la integración de Personas Discapacitadas, siendo las 11:00 (once) horas existiendo quórum suficiente para sesionar (art. 13 del Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2003), se da inicio a la reunión convocada por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, presidida por la Dra. Susana Sequeiros por la Comisión Nacional Asesora para la integración de Personas Discapacitadas. Se encuentran presentes; y la Lic. Olga Píñola representante del Ministerio de Salud de la Nación ante el Comité Coordinador, el Sr. Alfredo Miño, por la Fundación FUARPE del el Comité Asesor (Decreto N° 984/92 T.O.) ante el Comité Coordinador, la Lic. Lucila Lizarondo, representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ante el Comité Coordinador, la T.S. Nara Farias, representante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Pbro. Pablo Molero por la Arquidiócesis de Buenos Aires por el Comité Asesor (Decreto N° 984/92-T.O.) ante el Comité Coordinador.

Se encuentra ausente y la Lic. Ana Moya, representante del Ministerio de Educación de la Nación ante el Comité Coordinador.

A continuación se pasa a tratar el Orden de Día:
1. Proyectos presentados ante el Comité.

Lic. G...
REPRESENTANTE DE LA LEY Nº 25.430
SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS
DISCAPACITADAS DE LA PROV. DE...

Lic. LUCILA LIZARONDO
COM. DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES
DE T.E.S.

FUNDACION FUARPE
ALFREDO MIÑO
Presidente

Ministerio de Educación
Dra. Susana H. Sequeiros
Directora
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Comisión Nacional de Coordinación
de Trabajo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

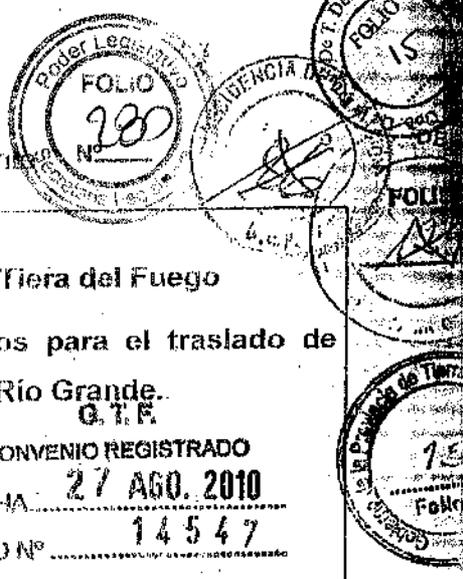
G.T.P.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 ABO. 2010
CAJON N° 4-15-7

ES COPIA

Dora Isabel Gonzalez
Jefa Dpto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS

Gilberto E. Las Casas
Director General de...
Centro y Inglés, S.A. y C.

A continuación la Dra. Segurinos da lectura al siguiente Expediente:



Nombre de la Institución: Ministerio de Desarrollo Social de Tierra del Fuego

Nombre del Proyecto: Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Expediente N°: 27.230/09

Localidad: Ushuaia

Provincia: Tierra del Fuego

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 AGO. 2010
BAJO N°: 14547

Objeto: "Subsidio para la adquisición de 4 Transportes Institucionales"

Ricardo E. Chacabarro
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Luego de la lectura del Expediente y visto los informes de la UEP, del área técnica, obrante en fs. 60/62, el del área contable, obrante en fs. 60/63 y el Dictamen de la Coordinación de la UEP, obrante en fs. 8, este Comité RESUELVE: 1) APROBAR el presente subsidio por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 (\$ 519.363,32.-) 2) Informar al municipio por medio de carta documento que al momento de recibir la presente comunicación debe a realizar el trámite de exención del IVA ante el Servicio Nacional de Rehabilitación sito en la calle Mansuy 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La página web del Servicio es: WWW.SNR.GOV.AR y el mail de contacto para información respecto de la documentación que se debe presentar para realizar la exención en cuestión es: automotores@snr.gov.ar. Los teléfonos de contacto son: 011-4784-2018 conmutador: 0114784-3144/3077/4354 interno 31. La Institución debe presentar, en la agenda de trámites de la página web del Servicio Nacional de Rehabilitación en la cual se dejará constancia expresa que el vehículo (de marca y modelo específico) cuenta con el mencionado beneficio. Por otra parte, al momento de inscripción del vehículo en el Registro de propiedad del automotor correspondiente, también debe presentarse la resolución del Servicio Nacional en la que se otorga la exención ya que es necesario que se inscriba en el título de propiedad del vehículo la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada ley". En el caso que la institución no realice el trámite mencionado y se adquiriera la unidad abandonando IVA y el monto sea absorbido por el subsidio otorgado, se limitará a la devolución del mismo, sin excepción ya que es condición indispensable. Las tramitaciones anteriormente mencionadas deberán acreditarse al momento de realizar la correspondiente rendición de cuentas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de
Control y Registro

ES COPIA
Dora Isabel González
Jefe de Oficina de
Asesoría Especial
MSS

PENDIENTE DE
ALFONSO
MSS

El Sr. Subsecretario de
Asesoría Especial para la
Atención de las Personas con
Discapacidad y la Organización
de la Familia y la Comunidad
MSS
5 de 10



USHUAJA, 19 JUL 2010

VISTO la Resolución M.D.S. N° 507/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designaron los cargos de la Dirección General de Administración Financiera según la estructura orgánica aprobada mediante Decreto Provincial N° 1584/10.

Que mediante el Artículo 3° de la Resolución M.D.S. N° 908/09 se designaron los responsables de las Cuentas Corrientes del Banco Nación Argentina, sucursal Ushuaia, de acuerdo al detalle del Anexo I de la misma.

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente resulta procedente dejar sin efecto la Resolución M.D.S. N° 908/09 y designar a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente como responsables de las Cuentas indicadas en el mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 752 y 805.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución M.D.S. N° 908/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar responsables de las Cuentas Corrientes del Banco Nación Argentina, sucursal Ushuaia, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a los agentes allí mencionados. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Habilitar la firma en orden conjunta o indistinta, siendo indispensable dos (2) firmas como mínimo de los agentes designados en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes correspondiere dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.S. N°

565

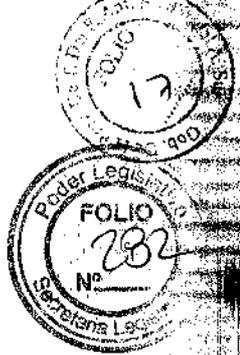
/10

M.D.S.
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
SERGIO D. ALVAREZ
 MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

ES COPIA

[Handwritten signature]
Dora Isabel G...
 Jefe Depto. Rend. de
 Cuentas Especiales
 M.D.S.



RESOLUCION M.D.S. N° 566 -/10
ANEXO I

CUENTAS BANCO DE LA NACION ARGENTINA, SUCURSAL USHUAIA

N° 53520112/99 "PROGRAMAS NACIONALES DE ACCIÓN SOCIAL"

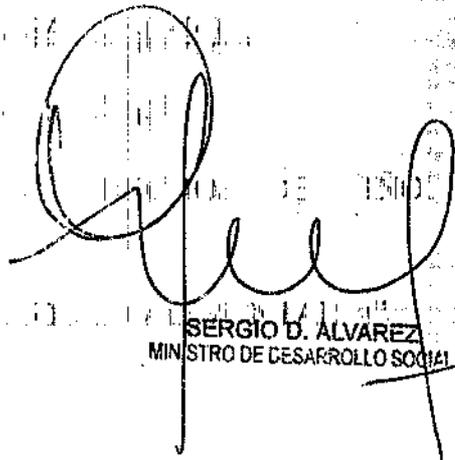
N° 53500129/23 "PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES"

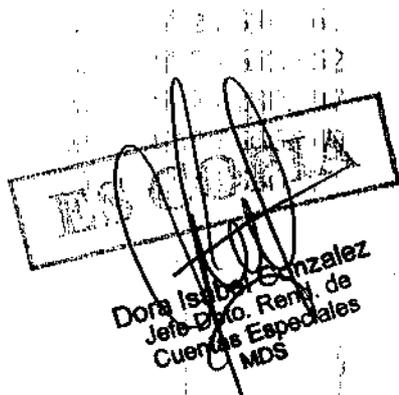
N° 53500157/44 "LEY 25724 - PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESPONSABLES

- BASUALDO Luisa Deolinda D.N.I. N° 24.394.761
- ARTETA IRIONDO Rodrigo D.N.I. N° 29.652.352
- GONZALEZ Dora Isabel D.N.I. N° 28.280.797
- SOMBECK FERRER Marisol D.N.I. N° 30.566.240
- CRUZ Ruben Máximo D.N.I. N° 24.556.177




SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL


Dora Isabel Gonzalez
Jefe Depto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
REPUBLICA ARGENTINA



Ejercicio 2010
Comprobante Recursos: 764
Expediente : 014285-MD-10
Fecha Distribucion/Recaudacion: 30/08/2010 - 08/06/2010

Recurso Prove.	CodRet	Importe Detalle	Descripcion	importe
01 07 02 01 01 40		519,363.32	Prog.P/la Integracion personas Discapa.	
	021272	FDD.ESP. SECRETARIA DE DESARROLO SOCIAL		519,363.32
			Total proveedor:	519,363.32
			Total Recaudado:	519,363.32

Proveedor	Distribucion	Retencion	Total
FDD.ESP. SECRETARIA DE DESARROLO SOCIAL	519,363.32	0.00	519,363.32
	519,363.32	0.00	519,363.32

[Signature]
CPN VIRGINIA C. MARISCAL
SUBCONTADOR GENERAL
CONTADURIA GENERAL

Tipo Comprobante: Usuario: mgomez



[Signature]
Dora Isabel Gonzalez
Jefe Dep. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT NRO. 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

GOB DE LA PCIA IDF PROG.NAC.AC
AVDA SAN MARTIN 450
9410 USHUAIA

CUENTA CORRIENTE	MOV
53.520.112/99	PESOS 140
SUCURSAL	USHUAIA
EMISION DEL	30/06/2010



CBU 01105353-20053520112999

CUIT 30546662434 EXENTO

(EL MONTO DEL IVA DISTRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL)

MOVIMIENTO DE LA CUENTA ENTRE LAS FECHAS REGISTRADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA

RESUMEN DE CUENTA

FECHA	DESCRIPCION	COMPROB.	DEBITO	CREDITO	SALDO
	SALDO ANTERIOR				91.019,44
02/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		84.908,44
02/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		91.019,44
03/06/2010	48HS. BANCOS	57212866	189,00		90.830,44
03/06/2010	POR INTERNAS	57212865	6.111,00		84.719,44
03/06/2010	COMI TRANSFERENCIA	1080	24,44		84.695,00
03/06/2010	POR INTERNAS	57212865	6.111,00		90.806,00
03/06/2010	COMI TRANSFERENCIA	1082	24,44		90.830,44
03/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		84.719,44
08/06/2010	HACIENDA PAGO PROVEEDORES	1084		519.363,32	604.083,28
16/06/2010	48HS BANCOS	57212867	5.280,00		598.803,28
25/06/2010	ATENCION DE CUENTA	1089	22,60		598.780,68
29/06/2010	COMIS. GASTO CHEQUERA	1090	34,00		598.746,68
29/06/2010	COMIS. GASTO CHEQUERA	1091	34,00		598.712,68
30/06/2010	48HS. CANJE ZONAL	57212875	300,00		598.412,68
30/06/2010	48HS. CANJE ZONAL	57212893	352,94		598.059,74

TOTAL GRAVAMEN LEY 25.413 DEL MES DE JUNIO \$ 4.206,00

"DESDE 1/7/10 COMIS.P/C TRANS. ATM O/BCOS. LINK \$4+IVA Y BANELCO \$5+IVA"
 "P/TRANSF INTERBANC NE24 2X0, MIN \$5 MAX \$80+IVA,EXT.SWIFT U\$S50+IVA"
 "ONP \$21+IVA,CII.PROPIO RECUAZO FORMAL \$15+IVA, REIMP.T.DEB \$ 8+IVA,"
 "NUEVAS TARIFAS CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL."

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60(SESENTA)DIAS EN DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL B.C.R.A.)
 LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EL BANCO (ART.2-DE LA CARTA ORGANICA).
 POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA
 Dora Leonor Gonzalez
 Jefe Dpto. Rend. de
 Cuentas Especiales
 MOS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONCILIACIÓN BANCARIA

PERÍODO: 31/12/20

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

CUENTA N° 53520112/99

DENOMINACIÓN: PROG.NACIONALES DE ACCIÓN SOCIAL

SALDO BANCARIO SEGUN EXTRACTO **\$572.328,58**

MENOS:

CHEQUES PENDIENTES DE DEBITO

FECHA	N° DE CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE

DEPOSITOS PENDIENTES DE REGISTRACIÓN CONTABLE

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE

MAS:

DÉBITOS BANCARIOS PENDIENTES DE REGISTRACIÓN CONTABLE

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE

DEPÓSITOS PENDIENTES DE ACREDITACIÓN POR EL BANCO

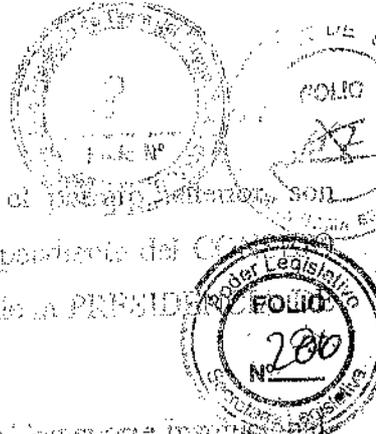
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE

SALDO BANCARIO SEGUN CONTABILIDAD: **\$572.328,58**

ES COPIA

Dora Isabel Gonzalez
Jefe Dpto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS

Dora Isabel Gonzalez
Jefe Dpto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS



Que en materia que interan el Fondo Nacional de Empleo en el Programa de Transporte Institucional dependiente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad de la COPIA, del Poder Ejecutivo Nacional, dependiente del Poder Legislativo de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Que en el marco de la ley antes mencionada se creó el Programa de Transporte Institucional a fin de posibilitar la participación social plena que permita acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y esparcimiento a las personas con discapacidad en situación de pobreza, con el objeto de mejorar el sustento y garantizar el acceso a una mejor calidad de vida, estableciendo, entre otros, un monto adicional a financiar de PESOS CINCUENTA MIL (P\$ 50.000,00) por unidad, exento del Impuesto al Valor Agregado.

Por ello, en virtud de los Considerandos expuestos, celebran el presente convenio, refrendado por la Señora Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, LIC. RAQUEL SIPAMCO TI, que se registra por los siguientes cláusulas:

PRIMERA: CLAUZULA... El CONSEJO NACIONAL, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, con recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad se compromete a asignar el DESTINATARIO de un monto de PESOS CINCUENTA MIL CINCO CIENTOS SUENTA Y OCHO CON 32/100 (P\$ 50.032,00) destinados a financiar el costo de costo vehiculos adaptados para el traslado de personas con discapacidad a través del proyecto presentado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO y denominado "Adaptación de 4 vehículos motorizados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y (C) (L) (U) (S) en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Los antecedentes y documentación respaldatoria del proyecto, debidamente valorados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, obran en el Expediente Nº 27.230/2009 de registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Handwritten initials and marks.

COMUNICACION
FECHA 14/03/2010
CALON 14/03/2010

ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL

ES COPIA
Dora Isabel Gonzalez
Jefe Dept. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS

Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad



SECUNDARIA - OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.

El DESTINATARIO se obliga a:

1. Ejecutar las funciones asignadas en la cláusula precedente a financiar bajo y exclusivamente los gastos necesarios para la ejecución del proyecto "Adquisición de 4 unidades adaptadas para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 181, de fecha 17 de junio de 2005, mediante la cual se aprobó la implementación para la solución, infra y parafinanciamiento de subsidios que otorgue la Comisión Nacional asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y conforma surge del Acta de Reunión N° 496, de fecha 5 de febrero de 2010.

COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

2. Abrir y mantener operativa, mientras dure la ejecución del PROYECTO o quedaren pendientes todos los posibles, una cuenta corriente bancaria destinada exclusivamente para la administración de los fondos asignados.

3. Ejecutar el PROYECTO en los términos que fuera aprobado por Acta de Aprobación N° 496, de fecha 5 de febrero de 2010, modificando lo expresamente posible el DESTINATARIO, siempre y cuando no cambie alguno de los componentes de la composición y ejecución del presupuesto, programación, metodología de trabajo, beneficiarios, objetivos y cualquier otro aspecto, sin que medie una expresa aprobación en tal sentido por parte del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

4. Garantizar, ejecutar y supervisar, cuando sea necesario, la ejecución de las actividades que integran el PROYECTO, de acuerdo a las especificaciones de los documentos que, para tener competencia específica, están involucrados en el mismo.

Handwritten initials: 'K', 'A', 'P'.

COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
27 AGO 2011
FOLIO N° 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ES COPIA

Comité de Luján
Dirección de Control de Gastos
Calle Uruguay 41

Dora Isabel Gonzalez
Jefe Dpto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS



5.- Realizar la Comisión Ejecutiva Asesora para la Integración de Personal con Capacidades Los
puntos e intentos de modificación en la ejecución del PROYECTO, conforme a las disposiciones
del Decreto Nº 561-98 y la Resolución C. O. R. S. Nº 141-99 y de acuerdo a lo establecido
en la Ley de Administración Financiera de los Sistemas de Control de Sector Público
Nacional (Ley Nº 24.150 y sus modificaciones y complementarias) y demás normativa que
rige en la materia, la cual podrá conocer y aceptar el DESPESADO PARTIO.

6.- Llevar un registro exclusivo de los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del
PROYECTO.

7.- Asegurar los recursos asignados al PROYECTO con eficiencia, eficacia y transparencia,
para el logro de los objetivos perseguidos.

8.- Responder en tiempo y forma a todas las solicitudes que, de manera fundada, le
efectúen el CONFERO NACIONAL, la Comisión Nacional de Asesoría para la Integración de
Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR DE INSTITUCIONES PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

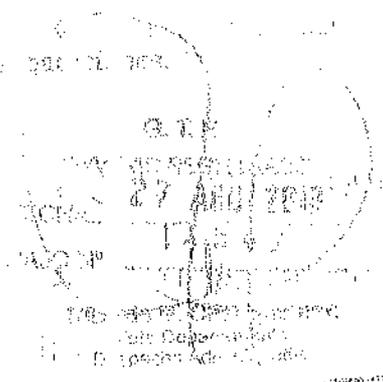
9.- En virtud del PROYECTO presentado y aprobado, el DESTINATARIO se compromete a:
a) Solventar la diferencia entre el precio de adquisición de las unidades y el máximo
financiado por el Programa de Transporte Institucional.

b) Ejecutar la adaptación de los vehículos a las características de las necesidades propias de
las personas discapacitadas en cada uno de los establecimientos comprendidos.

c) Designar los vehículos con licencia habilitada y pago de sus distribuciones.

d) Ejecutar el seguro de los vehículos contra robos e incendio total o parcial, así como
el mantenimiento de la sala de disponibilidad y reparación.

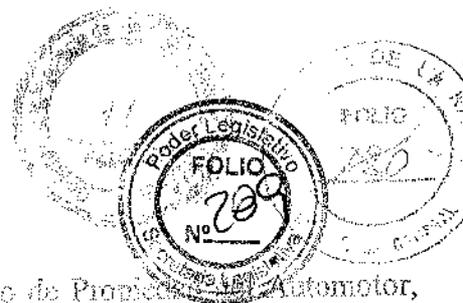
e) Ejecutar el mantenimiento de las unidades.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA
Eduardo Gonzalez
Dpto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS

Comisión Ejecutiva Asesora
para la Integración de Personal
con Capacidades Los



10.- DESCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción de los vehículos en el Registro de Propiedad Automotor, deberá constar en la inscripción en el título de propiedad de cada vehículo de la leyenda: "El presente vehículo no está adquirido con el beneficio de la Ley 19278, y mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la presente ley"

TERCERA OBLIGACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

La obligación del CONSEJO NACIONAL, realizar las descripciones en las técnicas y condiciones que fija este Convenio, dentro de las posibilidades y disponibilidades.

CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN

El DESTINATARIO se obliga a ejecutar el PROYECTO en el plazo máximo de 90 días hábiles. Cuando por circunstancias imprevistas, fortuitas o de fuerza mayor que de algún modo retarde o estorpe la ejecución del PROYECTO en el plazo de tiempo acordado, deberá ser informado de inmediato y previo a la expiración de dicho plazo al COMITÉ COORDINADOR, acompañando elementos valorativos suficientes para que el COMITÉ COORDINADOR decida sobre la procedencia o no de la extensión del plazo.

QUINTA DEMONSTRACIÓN

El desembolso de los fondos asignados al PROYECTO se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de la resolución que aprueba el presente Convenio.

SEXTA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

Cumplido el objeto del PROYECTO, el DESTINATARIO presentará un Informe Final exhaustivo de las actividades cumplidas y de las metas alcanzadas, que incluirá también una memoria descriptiva en carácter de declaración jurada, sobre la aplicación de los fondos asignados, inversión total y saldos disponibles. La no conformidad anterior al presente se levantará

Handwritten initials: N, G, R

Stamp: Oficina de Registro, FOLIO No. 200, ABO. 1999, 14 5 99

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Stamp: Oficina de Registro, FOLIO No. 200, ABO. 1999, 14 5 99

Stamp: ESCOPIA

Handwritten signature: Dora Isabel Gonzalez, Jefe Op. Rend. de Cuentas Especiales MDS



como no aprobada la Resolución estipulada en el punto 5 de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio.

SEPTIMA INCUMPLIMIENTO.

El contratista por parte del DESTINATARIO de cualquiera de las obligaciones designadas en el presente Convenio o de aquellas que establezcan otros decretos que pudieran emitir el CONSEJO NACIONAL, a fin de promover el subsidio, el desvío de variaciones del objeto versado en la falta de presentación o aprobación de las rendiciones de cuentas, traerá a efecto la notificación todo accesorio a fin de que el DESTINATARIO cumpla con sus obligaciones en un plazo fijo e inaprobable de 15 (quince) días, a contar de su notificación.

Tanto el Poder Legislativo, como aquella persona responsable de las obligaciones, el COMITÉ COORDINADOR podrá disponer la inscripción del DESTINATARIO en el Registro de Beneficiarios Microses, solicitando además al CONSEJO NACIONAL que ordene el inicio de los procesos legales tendientes a obtener el recupero de las sumas que se le hubiere otorgado al DESTINATARIO.

OCULTAMIENTO DE DATOS.

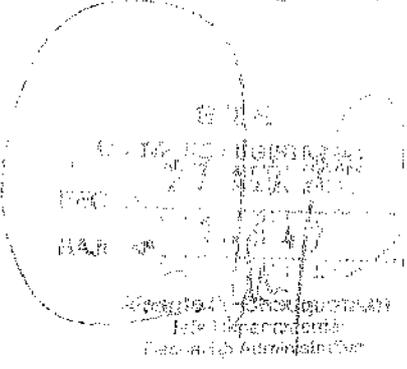
El DESTINATARIO declara asumir la total e inexcusable responsabilidad por cualquier daño que la ejecución del PROYECTO genere a terceros, notificando al CONSEJO NACIONAL, a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y al COMITÉ COORDINADOR de cualquier reclamo que judicial o extrajudicialmente, se le efectúe.

NOVENA AUDITORÍAS.

El CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR se reservan el derecho de efectuar auditorías físicas y sociales a los fines de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, la aplicación de los fondos asignados y demás materias que sean de su competencia.

DÉCIMA DECLARACIÓN.

Handwritten initials 'g' and 'ps'.

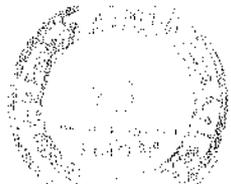


ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA

Dora Isabel Gonzalez
Jefe Depto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS





DECLARAR que no registra impedimentos de carácter legal, administrativo, legal o de cualquier otro que impida la ejecución del PROYECTO

Como así también declarar que se encuentra en pleno cumplimiento de lo que, en virtud de lo que establece la Ley Complementaria Permite de Presupuesto N° 11.052 (T.O. 1999), en caso de incumplimiento del presente Convenio, no podrá ser SUSPENDIDO de nuevos contratos.

DECLARACIÓN PRIMERA: NOTIFICACIÓN Y JURISDICCIÓN

Para tener los efectos del presente Convenio, los partes firmes, sus representantes en los señalados y acordados, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

Alternativa, proceden convocarse a la comisión de la Intendencia Nacional de lo Contencioso Administrativo Federal.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 27 de Agosto del año 2010, se firman los ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. MALDONADO
Secretario General
Comando Nacional de Coordinación
de Políticas Especiales
relacionadas con la Salud

OTR
COMANDO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS ESPECIALES
27 AGO. 2010
13532
Ejemplar
Folio 291
Decreto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. [Signature]
Director General de Registro
Comando Nacional de Coordinación de Políticas Especiales

ES COPIA
Dr. [Signature]
Jefe de Unidad de
Clientes Especiales
MDS

COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA N° 42



A los 25 días del mes de Febrero de 2011 en la sede de la Comisión Nacional Asesora para la Inclusión de Personas Discapacitadas, siendo las 11:00 horas y en sesión pública y ordinaria para sesiones (art. 1º del Decreto N° 1275 de fecha 23 de mayo de 2009), se da inicio a la reunión convocada por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, presideada por la Lic. Susana Siquero por la Comisión Nacional Asesora para la Inclusión de Personas Discapacitadas. Se encuentran presentes: y la Lic. Olga Pinilla representante del Ministerio de Salud de la Nación ante el Comité Coordinador el Sr. Alfredo Willo, por la Fundación FIARPE del el Comité Asesor (Decreto R. 394/06 T.O. ante el Comité Coordinador la Lic. Lucía Luque representante del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación ante el Comité Coordinador, la T.S. María Parías, representante por el Ministerio de Economía Social de la Nación y el Sr. Pablo Molero por la Agudación de Ciegos. Asimismo el Comité Asesor (Decreto N° 984/02 T.O.) ante el Comité Coordinador.

Se encuentra ausente a la Lic. Ana Illuya representante del Ministerio de Educación de la Nación ante el Comité Coordinador.

A continuación se pasa a tratar el Orden del Día:

1. Trabajo en curso del Comité

[Faint signature and stamp]
 LIC. SUSANA SIQUERO
 COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS

[Signature]
 LIC. OLGA PINILLA
 MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
 REPRESENTANTE EN EL COMITÉ COORDINADOR

[Signature]
 SR. ALFREDO WILLO
 FUNDACIÓN FIARPE

[Signature]
 FUNDACIÓN FIARPE
 ALFREDO WILLO
 PRESIDENTE

[Signature]
 LIC. ANA ILLUYA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
 REPRESENTANTE EN EL COMITÉ COORDINADOR

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 FECHA: 27 ABR. 2011
 AÑO: 11-5-11

[Signature]
 Dora Isabel Gonzalez
 Jefe Dpto. Rend. de Cuentas Especiales
 MDS



A continuación la Dra. Seguí nos da a conocer el siguiente Expediente

Nombre de la Institución: Ministerio de Desarrollo Social de Tierra del Fuego

Nombre del Proyecto: Adquisición de 4 vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Expediente N°: 27.23009

Localidad: Ushuaia

Provincia: Tierra del Fuego

Objeto: Subsidio para la adquisición de 4 Transportes Institucionales

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 JUN 2010
BAJADA: 11547

Resolución N° 1000/2010
Dpto. de Planeación
Gobierno Provincial

Luego de la lectura del Expediente y visto los informes de la MEF, del área técnica, obrante en fs. 60/62, el del área contable obrante en fs. 63/64 y el del área de la Coordinación de la UEP, obrante en fs. 65/66, se presentó subsiguiente un informe de PEROS QUINIENTOS TRECE MIL TRECE CINCO Y TRES CIENTO CINCUENTA (519.363.03.112) informando al municipio de recibir la presente comunicación, para el Servicio Nacional de Rehabilitación sito en la calle Ramoay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La página web del Servicio es WWW.SNR.GOV.AR y el mail de contacto para información respecto de la documentación que se debe presentar para realizar la exención en cuestión es: automotorsnr.gov.ar. Los teléfonos de contacto son 011-4784-2013 ó 011-4783-3444 ó 011-4783-3444. La institución debe ir a la agencia a nombre de la compra de la unidad, la resolución del Servicio Nacional de Rehabilitación en la cual se dejará constancia expresa que el vehículo (de marca y modelo específico) cuenta con el mencionado beneficio. Por otra parte, al momento de inscribir el vehículo en el Registro de propiedad del automotor correspondiente, también debe presentarse la resolución del Servicio Nacional de Rehabilitación en la que se otorga la exención ya que en el momento que se inscribe en el título de propiedad del vehículo la leyenda "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley 13.175" el mismo no puede ser vendido, transferido ni otorgado por herencia de sus titulares. La presente autorización del órgano de aplicación de la mencionada ley, por el cual que la institución no recibe el monto mencionado, se adquiere la unidad abonando IVA y el monto se devuelve por el servicio, otorgado, en el momento de la devolución del mismo, sin exención ya que es obligación inspeccionable. Las excepciones referidas anteriormente deberán acreditarse al momento de realizar la correspondiente renovación de matrícula.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Control y Registro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Isabel González
Jefe Dpto. Rend. de Cuentas Especiales
MIS

Director de...

Director de...

Director de...

Director de...



USHUAIA, 19 JUL 2010

VISTO la Resolución M.D.S. N° 507/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designaron los cargos de la Dirección General de Administración Financiera según la estructura orgánica aprobada mediante Decreto Provincial N° 1584/10.

Que mediante el Artículo 3° de la Resolución M.D.S. N° 908/09 se designaron los responsables de las Cuentas Corrientes del Banco Nación Argentina, sucursal Ushuaia, de acuerdo al detalle del Anexo I de la misma.

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente resulta procedente dejar sin efecto la Resolución M.D.S. N° 908/09 y designar a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente como responsables de las Cuentas indicadas en el mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 752 y 805.

Por ello:

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución M.D.S. N° 908/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar responsables de las Cuentas Corrientes del Banco Nación Argentina, sucursal Ushuaia, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a los agentes allí mencionados. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Habilitar la firma en orden conjunta o indistinta, siendo indispensable dos (2) firmas como mínimo de los agentes designados en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes correspondiere al Buzón Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.S. N° **566** /10

MDS
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
BERNARDO D. ALVAREZ
 MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

EN COPIA

[Handwritten signature]
Dora Isabel Go...
Jefe Dpto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS



RESOLUCION M.D.S. N° 586 -10
ANEXO I

CUENTAS BANCO DE LA NACION ARGENTINA. SUCURSAL USHUALA

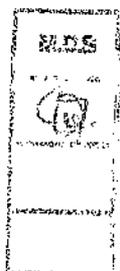
N° 53500/12/99 "PROGRAMAS NACIONALES DE ACCIÓN SOCIAL"

N° 53500/13/23 "PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES"

N° 53500/15/04 "LEY 25724 - PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESPONSABLES

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| - BANUALDO Lina & Deolinda | D.N.I. N° 24.394.761 |
| - ARTETA IRIONDO Rodrigo | D.N.I. N° 29.652.352 |
| - GONZALEZ Dora Isabel | D.N.I. N° 24.280.797 |
| - SOMBECK FERRER Marisol | D.N.I. N° 30.566.240 |
| - CRUZ Ruben Máximo | D.N.I. N° 24.556.177 |



SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Dora Isabel Gonzalez
Jefe Dpto. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT N.º 30-30001991-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

608 DE LA POIA 10F PROS.NAC.AC
AVDA SAN MARTIN 450
9410 USHUAIA

CUENTA CORRIENTE	MONEDA	HOJA
53.520.112/99	PESOS	
SUCURSAL	USUARIA	
EMISION DEL	30/06/2010	

Poder Legislativo
FOLIO
 297
 N.º

CBU 01105353-20053520112999

CUIT 30546662436 EXENTO

(EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL)

MOVIMIENTO DE LA CUENTA ENTRE LAS FECHAS REGISTRADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA

FECHA	DESCRIPCION	COMPROS.	DEBITO	CREDITO	SALDO
02/06/2010	SALDO INTERIOR				91.019,96
02/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		84.908,96
02/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	4.111,00		91.019,96
03/06/2010	48HS. BANCOS	57212866	189,00		90.830,96
03/06/2010	POR INTERNAS	57212865	6.111,00		84.719,96
03/06/2010	COMI TRANSFERENCIA	1080	24,44		84.695,52
03/06/2010	POR INTERNAS	57212865	6.111,00		90.806,52
03/06/2010	COMI TRANSFERENCIA	1082	24,44		90.830,96
03/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		84.719,96
08/06/2010	HACIENDA PAUC PROVEEDORES	1084		519.865,52	604.083,28
16/06/2010	48HS BANCOS	57212867	5.280,00		598.803,28
25/06/2010	ATENCION DE CUENTA	1009	22,60		598.780,68
29/06/2010	COMIS. CANTO CHEQUERA	1090	34,00		598.746,68
29/06/2010	COMIS. CANTO CHEQUERA	1091	34,00		598.712,68
30/06/2010	48HS. CANCEL ZONAL	57212875	360,00		598.412,68
30/06/2010	48HS. CANCEL ZONAL	57212893	352,94		598.059,74

RESUMEN DE CUENTA

CC08

TOTAL GRAVAMEN LEY 25.493 DEL MES DE JUNIO \$ 0,00

"DESDE 1/7/10 COMIS. P/C TRANS. ATM D/BOS. LENC 04+IVA Y BANCOS 05+IVA"
 "P/TRANSF INTERBANC AER 220, MIN 95 MAX 820+IVA, EXT. SWIFT 0450+IVA"
 "ONP 92+IVA, CH. PRECIO REGALADO FORMAL 915+IVA, REIMP. Y DEB 9 8+IVA,"
 "NUEVAS TARIFFAS CANCEL DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL."

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASO DEL B.C.R.A.).
 LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EL BANCO (ART 3-DE LA CARTA ORGANICA).
 POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES ALIENO CONCEPTUADES.

ESAJUSTADA

Dora Isabel Gonzalez
 Jefe Dpto. Rend. de
 Cuentas Especiales
 MDS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONCILIACIÓN BANCARIA

PERÍODO: 31/12/00

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

CUENTA N° 535201.12/99

DENOMINACIÓN: PROG.NACIONALES DE ACCIÓN SOCIAL

SALDO BANCARIO SEGUN EXTRACTO	\$572.328,58
--------------------------------------	---------------------

MENOS:

CHEQUES PENDIENTES DE DEBITO

FECHA	N° DE CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE

DEPOSITOS PENDIENTES DE REGISTRACIÓN CONTABLE

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE

MAS:

DÉBITOS BANCARIOS PENDIENTES DE REGISTRACIÓN CONTABLE

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE

DEPÓSITOS PENDIENTES DE ACREDITACIÓN POR EL BANCO

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE

SALDO BANCARIO SEGUN CONTABILIDAD:	\$572.328,58
---	---------------------

ES COPIA

Dora Isabel Gonzalez
Jefe Dep. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS

Dora Isabel Gonzalez
Jefe Dep. Rend. de
Cuentas Especiales
MDS

BANCO

FECHA	CHEQUES			DEPOSITOS	SALDOS	
	NUMERO	BENEFICIARIO	IMPORTE		DEUDOR	ACREEDOR
		Transporte				
08	904	Gonzalez, Harold	300 ✓			
08	905	Gonzalez, Harold	352.91 ✓			
31/08	30/09	Gonzalez y com. B	31.80			586.927.96
31/08	875	Gonzalez, H. (anulado)		300 -		
31/08	871	Angelesanti (anulado)		300 -		
08	853	Gonzalez (anulado)		300 -		
31/08	889	Angelesanti (anulado)		352.91		
31/08	895	Gonzalez (anulado)		352.91		
31/08	897	Janderson (anulado)		352.91		
31/08	893	Janderson (anulado)		300 -		
31/08	906	Dpto. de Haberes	9.250.00			579.936.78
31/08	27.08	Atencion a cuenta	21.00			579.914.08
30/09	24.09	Atencion a cuenta	24.00			579.893.58
04/10	907	Perez	960 ✓			
04/10	908	Angelesanti	540 ✓			
04/10	909	Janderson	720 ✓			
04/10	910	Anulado	-			
04/10	911	Sernovick	5280.00 ✓			579.893.58
28/10		Atencion a cuenta	23			579.870.58
26/11		Atencion a cuenta	21.00			
30/12		Atencion a cuenta	21.00			579.870.58

ES COPIA

Dora Isabel Gonzalez
 Jefe Dpto. Tend. de
 Cuentas Especiales
 MDS



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 CUIB. C.A.S. S.R.L. S.A. RESPONSABLE INSCRIPTO



SUC. 555

C/9 DE LA POI, YOF PROG. NAC. ACC. SOC. O-C
 PABLO DE LA MARTIN 900450
 PABLO DE LA MARTIN
 PABLO DE LA MARTIN
 PABLO DE LA MARTIN

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/11/2010 AL 30/12/2010

PCIA. B. TIGARA S.R. FONDO AJUSTADA 2 TEL. 45 D CUIT: 30546562454

CON TASA ANUAL DE INTERESES: 0,0%

IV. AUMENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA AJUSTADA - PASOS

MONEDA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
500011299		USHUAIA	0110558320053820112999		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
30/12/10	SALDO ANTERIOR				572.349,56
	RENTA DE CUENTA	2078	21,00		572.328,56
	SALDO FINAL				572.328,56
TOTAL	TOTAL DE VOUCHERS DEL MES DE DICIEMBRE				0,00

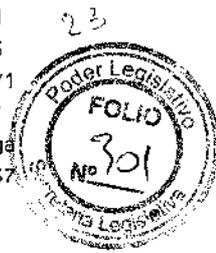
DESDE LA CTA CONTROL MANTENIMIENTO: PERSONA FISICA 624 +IVA, PERSONA JURIDICA 669+IVA, ENTIDADES RE-
 LIZADAS 671+IVA, CAMBIO ORDENANTE 625+IVA, CERTIFICACION DE CHEQUE 625+IVA, CERTIFICACION DE FORMA 625+
 IVA, CANCELACION DE LETRADO 620+IVA, CHEQUERA 50 LETRADOS 640+IVA, CHEQUES SERVIDO 110+IVA, CHEQUE CON-
 TINGO 40.800+IVA.
 DESDE LA CTA CONTROL DE VOUCHERS: BANCOS 654+IVA, BANCO 64+IVA, NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION Y
 OTRAS LE. OPERACIONES COMPENSABLES EN SUCURSA.

RESPECTO A LA CTA CONTROL POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESEN-
 TA) DIAS, POR EL CORREO A LA OFICINA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA)

LA NACION PARTICIPA EN LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART 2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A AJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRAR
 SE OTRAS CTA. OPERACIONES EN EL MES CORRIENTE.

ES COPIA



Ejercicio 2010

Fechas: 01/01/2010-31/12/2010

Cuenta	Recurso/Proveedor	ImpDistri	ImpRecurso	Observacion
Fecha:08/06/2010 Expediente:014285-MD-10 Nro Cmp Recurso 000764				
Ente Recaudador: 0213-Ministerio de Desarrollo Social				
01 07 02 01 01 40	Prog.P/la Integracion personas Discapa.		519,363.32	
	21272-FDO.ESP. SECRETARIA DE DESARROLO SOCIAL	519,363.32		
	Total Proveedor	519,363.32		
TOTAL DIA : 08/06/2010			519,363.32	
TOTAL GENERAL:			519,363.32	

Resumen Proveedor Distribuido

21272-FDO.ESP. SECRETARIA DE DESARROLO SOCIAL	519,363.32
TOTAL:	519,363.32



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución"

CDE. EXPTE. N° 710-MD/11.-
INFORME MDS N° 125/11.-

USHUAIA, 21 ENE 2011

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO

A CARGO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

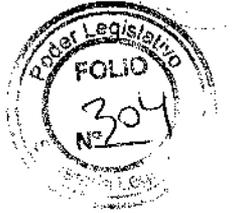
Elevo las presentes actuaciones que tramitan la modificación presupuestaria del saldo correspondiente al ejercicio 2010, en la Cuenta Corriente N° 53520112/99, del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32), destinados a la adquisición de cuatro móviles para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

En razón de lo expuesto, solicito quiera tener a bien, suscribir el formulario de modificación presupuestaria obrante a fs. 24, a fin de dar continuidad al trámite de adquisición de los vehículos.


LUISA BRSUALDO
Directora Gral. Adm. Financiera
MDS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EXPTE. Nº 3.107.89...../2011.

PASE A: *Dirección de Recursos*

A EFECTOS DE: *Remite el presente expediente que tramita la modificación presupuestaria del proyecto de adquisición de cuotas morales para la ciudad de Ushuaia y de acuerdo a efecto de solicitarle que se leen realizar la modificación presupuestaria pertinente*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL... 21..... de *enero*..... 2011_

[Signature]
JURADO CASUALDO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio 2011
Unidades de Gasto 08382-08382

Fecha 26/02/11
Pagina 1



UG Gasto : 8382
UG Credit : 480 Obra Publica: No
RespUCred : 523 Ministerio de Desarrollo Social
ZonaUCred : 51 Provincia de Tierra del Fuego
Actividad : 2439 Programa de integración personas con discapacidad
Zona Geog : 51 Provincia de Tierra del Fuego
Resp Pres : 523 Ministerio de Desarrollo Social
Resp Ejec : 464 Direccion General de Administracion Financiera
Financ : 001 003 Recursos con Afectacion Especifica Nac. Porc: 100

Presupuestaria: Si

Handwritten mark

Handwritten signature
Piragino Maximiliano
Jefe Dpto.
Ejecución Presupuestaria
Subsecretaría de Presupuesto



Provincia Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección General de Presupuesto

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Ref. Expediente N° 710-MD/11
Informe N° 103 /11
Letra: D.G.P.

USHUAIA, 20 ENE 2011

Ministro de Economía:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle las normas administrativas realizadas por esta Dirección General de Presupuesto, con relación a la modificación presupuestaria de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social

Que a tal efecto se realiza un movimiento presupuestario reforzando la partida bienes de uso, por la obtención de mayores recursos.

Que en relación a lo solicitado, es que se eleva el instrumento legal resolutivo para su autorización.

Asimismo la modificación presupuestaria se encuentra dentro de las facultades de la Ley Provincial 805, artículos 11° y 14° y el Decreto Provincial N° 088/11.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

1991 - 2011, Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial



USHUAIA, 26 ENE 2011

VISTO el expediente N° 710-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, Dirección General de Administración Financiera.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario incrementando la partida bienes de uso, por la obtención de mayores recursos, compensando los créditos entre sí.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3 y N° 805, artículos 11° 12° y 14° y el Decreto Provincial 088/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2011 reconducido, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 07 = A1

G.T.F.
D.G.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Arriena Barrios
Subsecretario General
Departamento de Economía

C. R. RUIZ / Cristian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"1991-2011 40º Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ANEXO I - RESOLUCION M.E. N° 111

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
480	Ministerio de Desarrollo Social.	Bienes de Uso.	0,00	519.363,32	519.363,32

G.T.F.
D.C.P.

SE COPIA EN SU ORIGINAL

Dr. Ricardo Christian J. Ruiz
Director General
Contratación y Presupuesto

C. P. Ricardo Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwiche del Sur, son y serán Argentinas."

Poder Legislativo
FOLIO
N° 308
Legislativa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Junta de la Constitución Electoral

ANEXO II - RESOLUCION M.E. Nº 07 = /11

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
	03 05 01 01 05	Caja y Banco Prog. Nac. Acción Social	0,00	519.363,32	519.363,32

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
 Secretario de Estado
 Dirección General
 Despacho de la Economía

G.T.F.
 D.G.P.

C. P. Juan Christian RUIZ
 MINISTRO DE ECONOMÍA

Poder Legislativo
 FOLIO
 No 39
 Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Modificación Presupuestaria Nro: 00004 PYR

Expediente : 000710-MD-11
 Fecha Modif: 27/01/2011
 Informe Legal: 000067 01 26/01/11

Comentario: Modificación Presupuestaria - Desarrollo Social

Credito	Partida	Credito Anterior	Aumento	Disminucion	Credito Vigente Responsable	Finalidad y Funcion	Financiamiento			
							Aumento	Disminucion	Credito Vigente	
00480	004	0.00	519,363.32	0.00	519,363.32	Ministerio de Desarrollo Social				
Total Modificacion:								519,363.32	0.00	519,363.32

Ente	Saldo Vig. Anterior	Aumento	Disminucion	Credito Vigente
213 Ministerio de Desarrollo Soci	0.00	519,363.32	0.00	519,363.32

[Firma]
 Piragins Maximiliano
 Jefe de Oficina
 Escribania de Gobierno
 Ingresos y Recursos de Fincas y Bosques
 Piragins Maximiliano

